

99
C554

UC-NRLI



B 4 517 517

ESPAÑA

LOS INDIOS CAEROKIS Y CHALTAS

EN LA

SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

por

MANUEL SERRANO Y SANZ

CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA



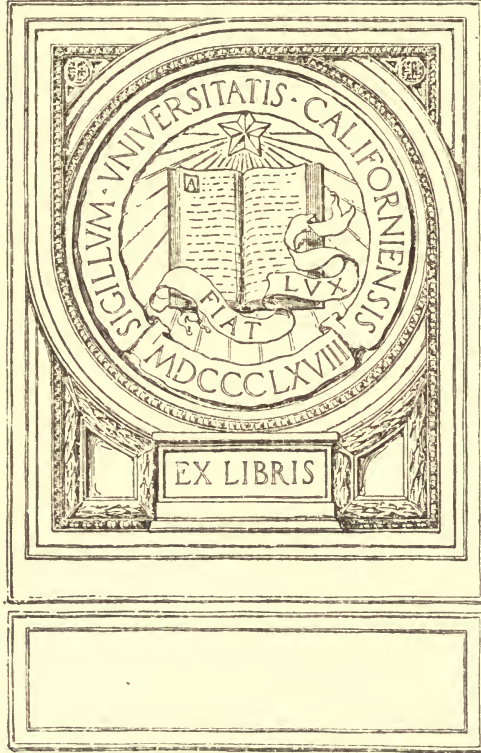
SEVILLA

Tip. de la "Guía Oficial"

1916

YD 12171

GIFT OF
J. C. CEBRIAN



ESPAÑA

Y

LOS INDIOS CHEROKIS Y CHACTAS

EN LA

SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

POR

MANUEL SERRANO Y SANZ

CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA



UNIV. DE
ZARAGOZA

SEVILLA

Tip. de la "Guía Oficial"

1916

E79

C534

Cebu

1898

ESPAÑA Y LOS INDIOS CHEROKIS Y CHACTAS

EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

CAPÍTULO PRIMERO

- I. ORIGEN Y CIVILIZACIÓN DE LOS INDIOS CHEROKIS.—II. LOS INDIOS CHACTAS.—III. ESPAÑA EN LA LUISIANA; DEFECTOS DE SU ADMINISTRACIÓN.—IV. LOS COLONOS FRANCESES DE LA LUISIANA, LOS CHEROKIS Y LOS CHACTAS DURANTE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE LAS COLONIAS INGLESAS.—V. RELACIONES DE ESPAÑA CON LOS CHEROKIS Y LOS CHACTAS HASTA EL AÑO 1785; DIFICULTADES DEL COMERCIO CON LOS INDIOS.—VI. TRATADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS CON LOS CHEROKIS Y LOS CHACTAS EN LOS AÑOS 1785 Y 1786.

I

Refiere el ameno y elegantísimo cronista Garcilaso de la Vega que, prosiguiendo Hernando de Soto su admirable expedición, tan duramente censurada por quienes acaso aplaudan el atropello de Colombia por los Estados Unidos, ó el aplastamiento de Bélgica por Alemania, llegó á la provincia de Cofachiqui, gobernada por una señora de belleza notable, que recibió á los españoles como á hermanos y de buen grado puso á disposición de sus huéspedes las riquezas estupendas que de perlas había en las guacas ó panteones de aquellos pueblos, cuyos tesoros describe el Inca, apartándose de la relación dada por Alonso de Carmona, con exageración manifiesta, como si tratara de eclipsar las narraciones más fantásticas de las *Mil y una noches*. Poco después entraban los audaces exploradores en unas aldeas abandonadas por sus habitantes, que se habían refu-

giado en los montes, de tal modo que en aquéllas quedaron solamente los viejos, y éstos ciegos en su mayoría. Los indios de esta región, menos hospitalarios, ó más medrosos, que los de Cofachiqui, eran llamados Chalaques (1) y después fueron conocidos con el nombre de Cherokis (2), pueblo hermano de los indios iroqueses, como lo prueban las afinidades que hay entre los idiomas de ambos, aunque el Cherokee, efecto de una larga separación y de lo diseminados que vivían los Cherokis, apartóse no poco de la lengua madre, y aun se dividió en tres principales dialectos: el oriental, que se distinguía por el uso frecuente de la r en vez de la l; el central ó kituhwa, hablado en el Tuckasegee y las fuentes del Tennessee, y el occidental, propio de quienes ocupaban parte de los actuales Estados de Georgia y Carolina del Norte. Procedentes de las regiones contiguas al lago Ontario y las bañadas por el Ohío, emigraron al Sur, después de larguísimas y cruentas guerras con los Delawares, en fecha que no puede fijarse, pero hecho que parece comprobado por antiguas tradiciones consignadas en el *Walam Olum*, donde se refieren las contiendas de los Delawares con los Talligewi, ó sean los indios Cherokis. Aunque es difícil señalar con exactitud los dominios de estos indios hacia el año 1540, en que pasó por sus tierras Hernando de Soto, opina J. Mooney que ocupaban el Kentucky, el Tennessee, el Norte de Alabama y Georgia y la parte occidental de ambas Virgini- as y de las dos Carolinas. Más avisado Royce, dice que esta es una cuestión difícil de resolver (3).

Iniciadas las comunicaciones de España con los Cherokis, fueron luego visitados los dominios de éstos repetidas veces, por nues-

(1) «Siguieron su viaje, y llegaron a unos pueblos pequeños, cuyos moradores no habían osado esperar en sus casas al Gobernador, y se habían ido á los montes; solamente habían quedado los viejos y viejas, y casi todos ciegos; estos pueblos se llamaban Chalaques».

Historia de la Florida, libro II. cap. XLIII.

(2) Los Cheroquis se llaman a si mismos *Yûñ' wiya* y *Ani-Yûñ' wiya*, que significa *pueblo real* ó *principal*.

El nombre de *Chalaque*, convertido despues en Cheraqui, Cherakee y Cherokee, parece que se deriva de *choluk* o *chiluk*, que en el idioma Chacta equivale a *pozo*, *cueva*.

Cnf. 3. Mooney, *Myths of the Cherokee*, pág. 15.

Nosotros empleamos la forma Cherokee, equivalente á la norteamericana Cherokee.

(3) «It is impossible at this late day to define with absolute accuracy the original limits of the Cherokee claim. In fact, like all other tribes, they had not definite and concurrent understanding with their surrounding savage neighbors.»

Charles C. Royce, *The Cherokee Nation of Indians*, pág. 140.

tros soldados y nuestros mineros, en los siglos XVI y XVII; y así vemos que después de establecerse los españoles en la bahía de Santa Elena (Carolina del Sur), el capitán Juan Pardo llegó en el año 1567 al pueblo cheroki de Otari (1); más adelante, atraídos por la codicia de ricos metales, acudieron otros españoles, que explotaron algunas minas (2).

En cambio, los ingleses del Norte de América no entraron en contacto con los Cherokis hasta el año 1654. Cuando los colonos de Virginia salían de una guerra de exterminio contra los indios Powhatan, supieron que una banda de seiscientos o setecientos Cherokis acababan de establecerse en las cataratas del James, donde hoy está la ciudad de Richmond. Los ingleses, que no deseaban tales huéspedes, marcharon contra éstos, ayudados por Pamunkey y otros guerreros indios de aquel país, pero tal derrota sufrieron, en la que murió Pamunkey, que tornaron sin haber logrado el fin que se proponían.

Después de esto hubo escasas relaciones entre ingleses y Cherokis, hasta que éstos, en el año 1684, suscribieron en Charleston, un Tratado de amistad, cuyo original, signado con jeroglíficos por Kálanû (*El Cuervo*) y siete guerreros más, se conserva aún en el Archivo de la Carolina del Sur, y es el más antiguo de los celebrados con dichos indios por los norteamericanos.

Durante el siglo XVIII, las relaciones entre los Cherokis y los norteamericanos, fueron muy frecuentes y en beneficio casi siempre de ~~los indios~~ ^{los blancos}, que poco á poco se iban apoderando de las tierras indias; así vemos que la Carolina del Sur celebró con los Cherokis, en el año 1721, un tratado de paz, y otro en 1755, por el cual adquirió un territorio bastante considerable; la Carolina del Norte, en 1730 y 1756, dos tratados de alianza. En 1760 y 1761, los Cherokis, aliados con los franceses, pelearon contra la Carolina del Sur, y á partir de estas fechas, viene una serie de convenios, celebrados en los años 1768, 1770, 1772, 1773, 1775, 1777 y 1783, en que los Cherokis perdían cada vez una parte de sus dominios nacionales, de tal manera,

(1) De *âtari* o *atali*, que en el idioma cheroki significa *montaña*.

Véanse los *Documentos históricos de la Florida y la Luisiana, siglos XVI al XVIII* (Madrid, 1913) donde se refiere (págs. 145 a 149) la expedición de Juan Pardo á Guatari, *rio muy grande y caudaloso*.

(2) «Numerous traces of ancient mining operations, with remains of old shafts and fortifications, evidently of European origin, show that these discoveries were followed up, although the police of Spain concealed the fact from the outside world.»

J. Mooney, *Myths of the Cherokee*, pág. 29.

que en 1782, la fracción llamada Chicamauga emigró al Tennessee, donde se estableció en cinco aldeas. Hasta los ciudadanos disidentes de Carolina del Norte que crearon el efímero Estado de Franklin, celebraron con los Cherokis dos tratados (años 1785 y 1786) por los que hacían aquéllos algunas adquisiciones á costa de la pobreza y de la ignorancia de los indios.

II

La civilización de los Cherokis ha sido tan magistralmente estudiada por los norteamericanos que sería gastar en balde el tiempo si quisiéramos reproducir aquí lo que puede verse en las publicaciones de la Smithsonian Institution consagradas á dichos indios, y en otras obras. Sólo diremos que los Cherokis ocupaban, en el siglo XVII, un vastísimo y rico país, pero que, no obstante, el número de sus individuos fué siempre relativamente muy pequeño, debido á su género de vida, como hombres que, si bien no eran nómadas (1), se sustentaban de la caza, principalmente, que exige amplios dominios, y de una rudimentaria agricultura, cuya principal cosecha era la de maíz. Lejos de estar supeditados á un monarca, se gobernaban en los asuntos de común interés, por asambleas de los jefes y guerreros de cada aldea, y en las circunstancias más graves se confederaban con sus hermanos de raza los Criks, los Chicasas y los Alibamones. Vivían en aldeas muy separadas unas de otras. Sus ideas religiosas no pasaban del animismo, y su organización tribal provenía del totemismo (2) igualmente que los demás aborígenes de América del

(1) «Corroborative proof of the sedentary character of our Indian tribes is to be found in the curious form of kinship system, with mother-rite as its chief factor, which prevails. This, as has been pointed out in another place, is not adapted to the necessities of nomadic tribes, which need to be governed by a patriarchal system, and, as well, to be possessed of flocks and herds.»

J. W. Powell, *Indian Linguistic families of America Nort of Mexico*, página 31.

Según el censo hecho en 1715 por Johnson, Gobernador de la Carolina del Sur, la nación Cherokee tenía 4.000 guerreros, y un total de 11.210 almas. Otro censo del año 1721, da ya cifras más reducidas: 3.510 guerreros y 10.379 habitantes.

Aunque estas cifras no sean exactas, puede afirmarse que en el siglo XVII la nación Cherokee no constaba de más individuos que ahora.

Cnf. J. Mooney, *Myths of the Cherokee*, pág. 34.

(2) No ha muchos años, los clanes de los Seminolas, pueblo hermano del Che-

Norte. Sus guacas ó panteones, tales como aparecen descritos en la Florida del Inca Garcilaso, eran semejantes á los que tenían los Natches (1).

Como la mayor parte de las naciones primitivas, tenían los Cherokis una institución semejante al *tabu* de los polinesios, por la cual se juzgaban contaminadas las personas ó las cosas sagradas, con el

roki, que aún vivían en la Florida, recibían nombres de animales que antes fueron totémicos: del Tigre, del Gamo, del Oso, etc.

Cnf. Clay Mac Cauley, *The Seminole Indians of Florida*, pág. 507.

Publicado en el *Fifth annual Report of the Bureau of Ethnology*.—Washington, 1887.

(1) Es opinión muy probable que los Cherokis fueron tambien constructores de mounds, y que los usaban como lugares de sepultura.

Cnf. Cyrus Thomas, *Burial Mounds of the Northern Section of the United States*. Págs. 87 a 96.

Publicado en el *Fifth annual Report of the Bureau of Ethnology*.—Washington, 1887.

En *El viajero universal, ó noticia del mundo antiguo y nuevo* que á fines del siglo XVIII publicaba D. Pedro Estala, se describen así (tomo XXV, Madrid, 1799, págs. 319 á 322), los llamados *templos* de los Natches, copiando las noticias de Charlevoix, Gravier y Le Petit: «Tienen un templo lleno de ídolos de diferentes figuras de hombres y animales, y les tienen una profunda veneración. La forma de su templo es como un horno que tuviera cien pies de circunferencia. Se entra en él por una puerta pequeña de cuatro pies de alto, y tres de ancho, sin que se encuentre ventana alguna. La bóveda del edificio está cubierta de tres órdenes de esteras, puestas las unas sobre las otras para que las lluvias no desmoronen las paredes... En lo interior del templo, sobre unas tablas colocadas a cierta distancia las unas de las otras, tienen colocadas cestas ovaladas de cañas, en las cuales están encerrados los huesos de sus antiguos xefes, y á un lado las víctimas que se hacen matar para seguir á sus señores al otro mundo. Otra tabla separada sostiene muchas cestillas bien pintadas, en las cuales se guardan los ídolos».

Cnf. John R. Swanton, *Indian Tribes of the lower Mississippi Valley and adjacent coast of the Gulf of Mexico*.—Washington, 1911.—Págs. 158 a 172.

Du Pratz, *Histoire de la Louisiane*, t. III, págs. 21 a 23, dice que la mayor parte de los indios de la Luisiana tenían *templos* análogos a los Natches.

Garcilaso de la Vega en su *Historia de la Florida*, libro II, cap. XLI, describe así un templo que había en Cofachiqui:

«Tenía mas de cien pasos de largo y cuarenta de ancho; las paredes eran altas conforme al hueco de la pieza.... la techumbre de este templo mostraba ser de carrizo y cañas delgadas y hendidas por medio, de las cuales hacen estos indios unas esteras pulidas: sobre la techumbre del templo había puestas por su orden muchas conchas grandes de diversos animales marinos.... por el suelo, arrimadas a las paredes encima de unos bancos de madera muy bien labrada, como era toda la que en el templo había, estaban las arcas que servían de sepulturas, en que tenían los cuerpos muertos de los curacas que habían sido señores de aquella provincia Cofachiqui, y de sus hijos, hermanos y sobrinos, hijos de hermanos, que en aquel templo no se enterraban otros.»

contacto y aun la mera presencia de los profanos, y especialmente de los extranjeros (1).

Lo mismo que casi todos los indios de América, profesaban los Cherokis la creencia de que las enfermedades y la muerte no son mero efecto de leyes naturales, sino producidas por malos espíritus, ó por conjuros y maleficios de los hombres, y en tal opinión se fundaba su medicina, que consistía en una influencia personal ejercida por el shaman, mezcla de médico, hechicero y sacerdote, ayudado por algunas plantas cogidas con determinadas fórmulas y ceremonias mágicas, y en las que solía buscarse cierta analogía de nombre y de forma con los síntomas y caracteres externos de la dolencia; v. gr., los vómitos biliosos, en Cherokee llamados daláni (amarillo) los curaban con una planta de igual nombre y de color amarillento (2).

Una bellísima narración cheroqui explica de este modo el origen de las enfermedades:

En los tiempos más remotos, los hombres y toda clase de animales hablaban el mismo lenguaje y vivían en paz, hasta que propagándose el género humano comenzó á perseguir las bestias para alimentarse con las carnes de éstas y cubrirse con sus pieles. Al sufrir tamaña guerra, los animales celebraron un congreso, que presidió el gran oso blanco, y se deliberó de combatir á los hombres con sus mismas armas, que eran el arco y la saeta.

Aceptada con aplauso general esta idea fabricaron un arco, cuya cuerda se hizo con los intestinos de un animal que ofreció su vida en defensa de los otros; el oso blanco disparó una saeta, pero no dió en el blanco, porque se le enredaban las uñas en la cuerda; para vencer tal dificultad se decidió que todos los osos las llevasen cortadas, pero aquél replicó que las necesitaban para subir á los árboles. Disolvióse el congreso al ver tan profundo egoísmo, sin tomar acuerdo alguno, y los animales decidieron comunicar al hombre muchas y diversas dolencias, por lo que éste hubo de recurrir á las plantas para librarse del maléfico influjo de las bestias.

(1) Análogos al *tabu* son algunos preceptos del *Pentateuco* relativos á la impureza legal producida por tocar los cadáveres, etc.

Supervivencia del *tabu* era el carácter sagrado de las murallas, en Roma, que nadie podía saltar, ni aun el mismo rey, violación que, según la leyenda, costó la vida a Remo.

(?) *The Sacred Formulas of the Cherokees*, by James Mooney.

(*Seventh annual Report of the Bureau of Ethnology to the Secretary of the Smithsonian Institution.*—Washington, 1891.—Págs. 307 á 397).

En estas fórmulas hay unas para la recolección de plantas medicinales, y otras para varios fines, como cazar, conjurar tempestades, etc.

La Cosmogonía de los Cheroquis tenía mucho de parecido con la profesada por los antiguos egipcios y caldeos. La tierra, según aquéllos, era una isla suspendida de los cuatro puntos cardinales. El firmamento, bajo el que circulan los astros, era de roca durísima, y encima de él, en un misterioso lugar llamado Galûñlati, vivían todos los animales, cuando aún la tierra estaba cubierta por las aguas, por lo que no se atrevían á bajar. Al fin, el castor y el renacuajo se decidieron á ver si hallaban algun paraje seco, pero sólo pudieron encontrar una llanura de limo blando. Pasado algun tiempo descendió el gran alcón, y dando aletadas formó, en el país que luego sería de los Cheroquis, montañas y valles. Conforme se secaba el continente fueron bajando todas las especies de animales.

Tenían tambien los Cheroquis una tradición del Diluvio, que no parece ser un eco de las enseñanzas cristianas; un hombre fué avisado por su perro de que todo el género humano estaba condenado á perecer en una inundación, de la que se libraría con su familia construyendo una almadia; siguió aquél este consejo, y aunque las aguas cubrieron los montes más elevados, ni él ni ninguno de los suyos perecieron.

Fábulas hay entre los mitos y narraciones Cheroquis que podían figurar dignamente, por lo grave de sus enseñanzas, con las atribuídas á Esopo. Tal es la del conejo que convidó á comer al oso, en la que se censura el que los pobres y débiles quieran igualarse á los ricos y fuertes: un oso invitó á un conejo, y no teniendo grasa para condimentar un puchero de habas, tomó un cuchillo, se hizo una herida y sacó manteca de su cuerpo. Poco despues repetíase el banquete en casa del conejo, y queriendo este hacer lo mismo que antes había hecho su huésped, se hirió tan malamente que anduvo el oso apurado para curarle, y le aconsejó no imitar á ciegos lo que veía en los demás (1).

La Historia del pueblo Cheroqui ha sido objeto de investigaciones especiales y de monografías en alto grado merecedoras de alabanza (2), pero en las que hay un vacío no pequeño: el desconocimiento casi total de las relaciones que hubo entre dicha nación y Es-

(1) James Mooney, *Myths of the Cherokee*, pág. 273.

(2) *The Cherokee nation of indians*, by Charles C. Royce.

Publicado en el *Fifth annual Report of the Bureau of Ethnology to the Secretary of the Smithsonian Institution*.—Washington, 1887.—Págs. 129 á 378,

Myths of the Cherokee, by James Mooney.

Publicado en el *Nineteenth annual Report of the Bureau of American Ethnology to the Secretary of the Smithsonian Institution*.—Washington, 1900.—Páginas 1 á 576.

pañía durante el siglo XVIII, materia casi inexplorada y de la que se conserva una rica serie de documentos en nuestros Archivos Nacional y de Indias. Y ya que los sabios norteamericanos han dejado casi virgen esta materia, pretendo esclarecerla lo menos mal que pueda, en el presente estudio, que recibe generosa hospitalidad en el BOLETÍN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AMERICANISTAS DE SEVILLA.

II

Menos importante que la nación Cherokee fué la de los Chactas, cuyo nombre tuvo la fortuna de pasar idealizado, á la Historia, gracias al capricho de un gran poeta en prosa, del vizconde de Chateaubriand, quien juzgando, acaso, que dicho pueblo era hermano de los Natches, llamó Chactas á un guerrero de esta nación y trazó una romántica pintura de sus amores con la hija del español López, la mestiza Atala, en cuya narración se desborda la fantasía impetuosa del autor de *Los Mártires* (1) y aquella sensibilidad enfermiza que había inspirado las obras clásicas del siglo XVIII; y no satisfecho con la romántica fuga de Atala con Chactas, y del trágico fin de aquélla en la choza del misionero Aubry, hizo que cuando Chactas, ya viejo y ciego, no podía contemplar el bellissimo paisaje de Natches, le cuente René su vida tempestuosa y agitada, más que por los dramas de la vida, por el volcán que ardía en su pecho, lleno de aspiraciones imposibles y acongojado por dolores que él mismo se creaba, en lo que no hizo Chateaubriand, como Byron en los personajes de sus poemas, sino trasladar al papel su vida interior.

Filológicamente pertenecían los Chactas, lo mismo que los Chicasas y los Semínolas, á la familia Muskhogee, que habitaba el te-

(1) Intercaló esta novelilla en el *Genio del Cristianismo*, y también la de René, aunque nada cuadraban con el asunto de dicha obra los amores incestuosos y repugnantes á más no poder, de René con su hermana Amelia, por lo que Chateaubriand fué blanco de censuras justificadísimas.

La narración de Chactas está llena de inverosimilitudes, comenzando por el nombre de aquél, impropio de un guerrero Natcher; sus viajes por Francia, y su estancia en casa de Fenelon; su fuga con Atala, atravesando bosques y ríos nada menos que desde el país de los muscumulos á la confluencia del Ohio con el Mississippi. Chateaubriand, que estuvo de joven en América del Norte, pero que llenó de falsedades la relación de su viaje, no tuvo más que un conocimiento muy superficial y falso de las tribus indias del Canadá y la Luisiana.

ritorio comprendido entre el Atlántico, al Sur del río Savannah, el Golfo de México, el Mississippi, al O. y el río Tennessee al N. (1).

La ubicación de los Chactas, llamados también Chacatos por los españoles, puede fijarse, aproximadamente, á fines del siglo XVII, por una carta de D. Laureano de Torres Ayala, Gobernador de San Agustín, fechada en esta ciudad á 11 de Marzo de 1695, en la que se queja de las usurpaciones del Gobernador inglés de San Jorge, quien, por lo visto, se quería apoderar del puerto de Santa María de Galve, para luego *introducirse á la Gran Chacta, y de allí al nuevo reyno de León* (2).

Las leyendas de los Chactas que aún viven en la Luisiana, han sido estudiadas por Bushnell (3) y constituyen una mezcla de viejos recuerdos y de ideas cristianas. El origen que atribuyen á los hombres, hechos de barro amarillo por el gran espíritu Aba, y los soberbios edificios que comenzaron á construir y fueron echados al suelo por una tempestad, son meras reminiscencias de las relaciones del *Génesis*. En cambio, otras narraciones, como el cazador convertido en gamo, parecen ser de origen exclusivamente indio (4).

III

Tan graves perjuicios había sufrido España en la guerra ocasionada por el Pacto de familia, viendo á los ingleses triunfantes en la Habana y en Manila, que Luis XV quiso disminuir aquéllos con la cesión de la Luisiana, hecho que si bien laudable por el buen deseo

(1) J. W. Powell, *Indian Linguistic families of America North of Mexico*. Págs. 94 y 95.

Publicado en el *Seventh annual Report of the Bureau of Ethnology to the Secretary of the Smithsonian Institution*.—Washington, 1891. Págs. 1 á 142.

(2) Publicada en los *Documentos históricos de la Florida y la Luisiana*.—Madrid, 1913. Págs. 224 á 227.

(3) *The Choctaw of Bayou Lacomb St. Tammany parish Louisiana, by David I. Bushnell*.—Washington, 1909.

35 págs. en 8.º con 22 láminas.

(4) Los demás Chactas viven hoy en el Estado de Oklahoma, donde no tardarán en desaparecer como nación, igualmente que los demás pueblos establecidos en lo que antes fué el *Indian Territory*.

Según el Censo del año 1890 había en el Territorio Indio 9.996 Chactas, 3.464 Chicacas, 9.291 Creeks y 2.539 Semínolas. De estos últimos no quedaban en la Florida más que unos 200, habiendo sido antes los dueños de dicha península.

en que se inspiraba, suponía un desconocimiento tan grande de lo que valía aquella región, como el de Bonaparte, cuando más adelante la enajenó por un puñado de monedas (1). Pocos meses después, á 10 de Febrero de 1763, se firmaba el Tratado de Fontainebleau, por el que España cedía á la Gran Bretaña las dos Floridas, y de este modo quedaron englobadas por completo en los dominios ingleses las tierras de los Chactas, los Cheroquis, los Kriks ó Talapuches y los Alibamonés, quienes durante algunos años apenas tuvieron relaciones con los españoles.

Aunque cedida espontáneamente, por Luís XV, á España, la Luisiana, cuando en el año 1768 hizo efectiva la ocupación D. Antonio de Ulloa en nombre de Carlos III, ocurrió en Nueva Orleáns una sublevación cuya verdadera causa fué el enojo de los colonos de aquel país, y tanto alzaron sus protestas contra el Gobernador, que éste hubo de ser sustituido por D. Alejandro O'Reilly, quien pacificó la colonia, si bien quedaba no poco fuego bajo la ceniza, y un odio latente á la dominación española.

El malestar de la Luisiana, cuyos habitantes recordaban continuamente á su antigua metrópoli, nacía no sólo del antagonismo de raza, manifestado ya cuando D. Antonio de Ulloa tomó posesión de Nueva Orleáns en el año 1768, sino de las aspiraciones á un gobierno más liberal que el español; deseos que manifestaban con mayor ahinco los nuevos colonos que procedían de los Estados Unidos, acostumbrados á libertades amplísimas en el orden político y en el religioso.

La libertad de cultos, que en vísperas de la Revolución francesa iba imponiéndose en Europa, y que en los Estados Unidos era un principio constitucional, fué una de las piedras en que tropezó España, que aferrada á su vieja intolerancia, hoy aplaudida por algunos que desean reputación de sabios, y de varones piadosos, obligaba á los protestantes establecidos en la Luisiana y las Floridas á casarse ante un sacerdote de la Iglesia Católica; á que sus hijos profesaran esta religión, y á no tener culto público (1); sólo faltaron los ho-

(1) Sabido es que la cesión definitiva no fué un hecho hasta el año 1768, y que produjo una sublevación de los colonos franceses, que logró sofocar O'Reilly.

El primer documento relativo á la cesión de la Luisiana, fechado en Versalles á 3 de Noviembre de 1762, ha sido publicado en los *Documentos históricos de la Florida y la Luisiana*.—Madrid, 1913.—Págs. 264 y 265.

(1) «En cumplimiento del Tratado de paz con la Corona de Inglaterra, celebrado en 1783, debían evacuar sus posesiones las familias inglesas y Anglo-Americanas establecidas en los puestos conquistados por las armas del Rey durante la última

rros de la Inquisición para que el yugo de España fuese juzgado por los habitantes de aquellos países el más intolerante del mundo, en asuntos religiosos.

Criterio algo más amplio tuvo España en el régimen comercial, y á este espíritu responde la Real cédula de 22 de Enero de 1782, por la que se concede á los habitantes de la Luisiana comerciar con los puertos de Francia, y en ocasiones con las colonias americanas de ésta; la introducción libre de negros; comprar buques extranjeros, y otras ventajas que no solían concederse por entonces á nuestras posesiones de América; por lo que copiamos lo sustancial de dicho documento, pues á pesar de no ser inédito, es bastante raro el impreso de aquella época:

EL REY

Como siempre han sido mis constantes desvelos y deseos proporcionar á mis amados vasallos la mayor felicidad, y hacerles disfrutar los buenos efectos que produce la libertad del comercio, no he podido perder nunca de vista tan importante objeto en todas las pro-

guerra en la Luisiana y Floridas; pero deseando S. M. no incomodarlas, y atraerlas, si fuese posible, al seno de la Santa Iglesia, fué servido dispensarles, á propuesta de aquellos Gobernadores y con precedente acuerdo de la Suprema Junta de Estado, el permiso de vivir donde se hallaban establecidas...., permitiéndoles el uso privado de la secta que profesasen, pero no el culto público de ella.

»Deberán los protestantes, cualquiera que sea la secta que profesan, ya contraigan entre sí, o con persona católica, celebrar sus matrimonios á presencia del párroco católico y de dos ó tres testigos, según la forma establecida por el Santo Concilio de Trento....

»Los párrocos y demás eclesiásticos que asistan á los matrimonios de protestantes, ó de persona protestante y católica, se abstendrán de celebrarlos dentro del ámbito de la Iglesia, y de asistir con estola, sobrepelliz, ú otro indumento eclesiástico; no darán á los esposos la bendición nupcial, ni proferirán, después de oídos los mutuos consentimientos, la fórmula: *ego vos conjungo* &ª porque, sobre no ser absolutamente esenciales estos requisitos, está prohibido su uso en los matrimonios de personas que carecen de comunicación *in divinis*....

»Todos los párvulos hijos de protestantes deben ser bautizados según el rito católico, pues la tolerancia de sectas con culto privado, de ellas, es y ha sido limitada á los adultos residentes desde el tiempo de la dominación Británica, pero no á su posteridad.»

Instrucción á la cual deberán arreglarse los vicarios y demás eclesiásticos, que ejerzan la Cura animarum en las provincias de la Luisiana y Florida Oriental y Occidental, para la celebración de los matrimonios de los Colonos ingleses-anglo-Americanos, y demás extranjeros protestantes domiciliados en ellas, y también los Gobernadores y Justicias, en cuanto les comprende.

(Biblioteca Nacional.—Manuscritos de la de Ultramar, n.º 14).

videncias que he tenido á bien expedir para mis dilatados dominios de Indias; porque estoy firmemente persuadido que la protección del Comercio y de la Industria es la causa que más influye en el poder, riqueza y prosperidad de un Estado. La Provincia de la Luisiana ha merecido particularmente mis Reales atenciones desde que se agregó á mi corona, y mi paternal amor hacia los habitantes de aquella Colonia se ha interesado desde entonces en darles repetidas pruebas de que no ha padecido alteración alguna su felicidad con la mudanza de dominación, y que les miro como una porción distinguida de mis dominios. Pero á pesar de estos deseos, y de las gracias y franquicias que me serví dispensarles en diversos tiempos, y especialmente por los artículos 48, 49 y 50 del Reglamento del comercio libre á Indias, de doce de Octubre de mil setecientos setenta y ocho, en que están recopiladas, la experiencia ha dado á conocer que no han producido completamente todas las ventajas que me había prometido en beneficio de dicha Provincia, y que la industria de sus moradores, la situación geográfica en que se hallan, el Comercio de las Peleterías con las numerosas Naciones de Indios gentiles que les circundan, y los frutos de exportación que produce su terreno para el trato con la Europa, exigen una ordenanza acomodada á sus particulares circunstancias..... y deseando igualmente remunerar los señalados servicios y lealtad con que se han portado los habitantes de la Luisiana en las campañas hechas para reintegrar á mi corona aquellas posesiones, he venido en resolver y ordenar que en lo sucesivo se observen las gracias y franquicias concedidas en los referidos artículos 48, 49 y 50 del citado Reglamento del Comercio libre á Indias, con las ampliaciones y declaraciones siguientes:

I

Permito por tiempo de diez años, contados desde que se publique la paz, que las naves pertenecientes á vasallos míos de estos reynos, ó de aquella Colonia, en las cuales se hagan expediciones mercantiles para la Nueva Orleans y Panzacola, puedan salir directamente con sus cargamentos desde los Puertos de Francia donde residan mis Cónsules, y regresar también en derechura á ellos con los frutos y Peleterías de la Luisiana y Florida Occidental, excepto dinero, cuya extracción se prohíbe absolutamente por aquella vía; pero con la precisa é indispensable obligación de que se forme por los dichos mis Cónsules una factura individual de quantos efectos se embarquen, que entregarán firmada y sellada al Capitán ó Maestre del **Baxel**, á fin que la presente en la Administración Real del Puerto de

su destino, sacando antes los Cónsules una copia que dirigirán al Ministro del Despacho Universal de Indias, para su debida noticia y providencias que convenga expedir á efecto de averiguar el legítimo paradero y consumo de los efectos.

II

En el caso de urgente necesidad de la Colonia (que deberán regular de acuerdo el Gobernador é Intendente de ella) concedo á sus habitantes el mismo permiso concedido en el artículo antecedente para que puedan recurrir á las Islas Francesas de la América, con la obligación indispensable de que los Capitanes ó Maestres de las embarcaciones formen las exactas facturas de sus cargazones, y las entreguen á los Ministros Reales para su individual cotejo con los efectos que conduzcan.

III

Para animar á mis Vasallos á que hagan este Comercio desde los Puertos habilitados de la Península, permito que puedan sacar y extraer libremente de la Nueva Orleans y Panzacola los frutos y géneros propios de España que allí hubiesen introducido, y no puedan consumirse en la Luisiana y Florida Occidental, para otros Puertos habilitados de Indias, pagando en ellos los derechos que debieran haber satisfecho en España á su salida, según lo prefinido en el citado reglamento de doce de Octubre de mil setecientos setenta y ocho. Pero con el justo fin de evitar los fraudes y no perjudicar al Comercio de estos Reynos con los de otros Dominios míos, prohibo que puedan extraerse géneros Extranjeros, porque su consumo y despacho, según el espíritu de esta Ordenanza, deberá verificarse precisamente en la Luisiana y Florida.

IV

Concedo por el mismo tiempo de diez años absoluta libertad de derechos á los Negros que se introduzcan en aquellas Provincias, y permito á los habitantes de ellas que puedan irlos á buscar á las Colonias amigas ó neutrales, en cambio de sus producciones, ó con dinero efectivo, pagando por aquellas y este los cortos derechos establecidos en el artículo VII de esta Cédula.

V

Con la mira de que estas libertades y concesiones tengan todos los favorables efectos que deben producir, he resuelto igualmente dispensar á los habitantes de la Luisiana y Panzacola la gracia y beneficio de que durante dos años, que empezarán á correr desde que se publique allí la paz, tengan facultad de adquirir embarcaciones extranjeras, libres de derechos de extranjería, media-annata y demás de qualquiera clase que sean, por ser mi Real voluntad que se regulen en todo como si fuesen de construcción y fábrica Española.

VI

También concedo entera libertad de derechos á las duelas para barriles y pipas que se trajeren de aquellas Provincias á estos Reynos, de modo que nada han de pagar por su extracción de ellas, ni introducción en España.

VII

Siendo justo que este Comercio directo con Extranjeros concurra á la manutención de la Colonia, y alivio de los considerables gastos que ocasiona, mando que de todos los frutos y efectos de importación y exportación que se hiciere, ya sea en naves pertenecientes á Españoles Europeos, ó á los habitantes de la misma Colonia, se exija un seis por ciento de su valor, sacado por un avalúo moderado.

VIII

Para la recaudación del derecho impuesto en el artículo anterior, y el de dos por ciento que sólo deberán pagar como hasta aquí los frutos que se embarquen para la Habana y demás posesiones de mis dominios de Indias, he resuelto establecer dos Administraciones, una en la Nueva Orleáns, y otra en Panzacola..... Dada en el Pardo á veinte y dos de Enero de mil setecientos ochenta y dos.—Yo EL REY (1).

(1) REAL CÉDULA CONCEDIENDO NUEVAS GRACIAS PARA FOMENTO DEL COMERCIO DE LA LUISIANA.—Año 1782.—De orden de S. M.—En la Imprenta de Pedro Marín.

La hemos copiado de un ejemplar que hay en la Biblioteca Nacional, Mss. que fueron de Ultramar, núm. 13.

IV

Iniciada en el año 1776 la guerra de independencia de las colonias norteamericanas, que en parte fué una guerra civil entre los realistas y los republicanos, los Chactas, creyendo que les convenía sobre todo sacudir el yugo británico, para luego disfrutar de libertad, se alzaron contra los ingleses, y pretendieron apoyarse en el auxilio de los españoles.

A este fin, enviaron en Diciembre de 1777 dos emisarios á don Bernardo de Gálvez, pidiendo medallas españolas, y banderas, para colocar éstas en sus aldeas, en lugar de las británicas, y también que enviase mercaderes de la Luisiana con los géneros usados por los indios, pues éstos aborrecían cada vez más el trato con sus dominadores, á quienes acusaban de mala fe en sus transacciones comerciales; Gálvez accedió únicamente á la segunda petición, por no violar la neutralidad, ni dar motivos de queja á la Gran Bretaña (1). No obstante, los Chactas, pasado algún tiempo, y viendo que los insurgentes dominaban las orillas del Mississippi, después de haber expulsado á los ingleses del puerto de Manchak, defendido por cincuenta soldados que envió el gobernador de Panzacola, entraron en número considerable por las tierras que acababan de conquistar los rebeldes, saqueando y quemando las casas de los llamados realistas; establecieron, á fin de evitar una sorpresa, tres destacamentos, y de nuevo comisionaron á dos jefes para que declarasen á los comandantes de Manchak y Punta Cortada, que el corazón de ellos y de toda la nación Chacta estaba unido al de los españoles (2).

Para vengarse del favor que el Gobernador de Nueva Orleáns prestaba á los Chactas, los ingleses, una vez declarada la guerra á España, en el año 1779 (3), procuraron sublevar la Luisiana contra

(1) *Carta de D. Bernardo de Gálvez á D. José de Gálvez, dándole cuenta de la visita que le había hecho una partida de indios Chactas.*

Nueva Orleáns, 30 de Diciembre de 1777. (Arch. de Indias, est. 86, caj. 6, legajo 16).

(2) *Carta de D. Bernardo de Gálvez á D. José de Gálvez, acerca de las luchas de republicanos y realistas, y la conducta de los Chactas en este asunto.*

Nueva Orleáns, 24 de Marzo de 1778. (Arch. de Indias, est. 86, caj. 6 leg. 16).

(3) Los españoles aprovecharon la ocasión para extenderse por la cuenca del Mississippi, en la izquierda de este río.

Cnf. *Acta de la toma de posesión de la orilla izquierda del Mississippi, al*

su nueva metrópoli, intento que realizó Colbert, creyendo hallar un eficacísimo punto de apoyo en los colonos franceses. D. Esteban Miró, gobernador interino de la provincia, subió á Natchez para oponerse á la rebelión fraguada por Colbert, y reforzó el castillo de manera que solamente pudiera ser destruído con artillería gruesa, y los habitantes del país abandonaran todo pensamiento de unirse á dicho jefe, viendo allí una guarnición de trescientos hombres con buenas defensas, á las que añadió una estacada de diez pies de altura. Con el mismo propósito envió treinta hombres, á las órdenes del subteniente de Artillería D. Antonio Soler, al fuerte de Arkansas, edificado junto al río de este nombre, y se hicieron algunas obras de reparación. Todo esto hizo que Colbert desistiera de su proyecto, y más al ver que los jefes de los Chicaas le negaban su apoyo. Arreglado todo esto pensó ofrecer la paz á los Chicaas, á condición de que le entregaran los ingleses allí residentes, cuya vida sería respetada, y al efecto envió dos caciques Chactas, *de gran medalla*, con una carta en contestación á otra de Colbert, pero en el camino se encontraron con varios indios de su nación que venían huyendo por haberse apoderado de un negro, y tuvieron que detenerse ante el enojo de los Chicaas; Miró castigó con una reprensión al principal autor de aquel mal fecho, quien se disculpó con no tener más fin que vengarse de los ingleses, pues el intérprete de España en Movila solía decirles que llevasen escalpes de aquellos enemigos, contraviniendo los preceptos del Gobernador; los Chicaas devolvieron cuatro prisioneros y manifestaron deseos de paz, que no tardaría en ser un hecho consumado. Poco después llegó un inglés, quien dijo que Colbert y los suyos habían recibido la carta de Miró, y viendo que no llegaban socorros por Savannah, plaza evacuada por los realistas, acababan de abandonar el país, en número de unos cuarenta, y se dirigían al río Cumberland y á San Agustín con la peletería que habían recogido; que nunca hubo allí más de cien individuos de la misma nación, y que solos treinta siguieron el partido de Colbert, por lo que éste quiso convencer á doscientos guerreros chactas para apoderarse del fuerte de Arkansas y de varios lanchones, pero los jefes de aquellos indios desbarataron la empresa (1).

frente de las riberas del Akanxas Blanca, por el Comandante político y militar del puesto de Carlos III.—Akanzas, 5 de Diciembre de 1780.

(Arch. de Indias.—86—6—11).

(1) *Carta de D. Esteban Miró á D. Bernardo de Gálvez.*—Nueva Orleáns, 7 de Noviembre de 1782. (Biblioteca Nacional. Manuscritos de Gayangos, núm. 13).

V

Firmado á 3 de Septiembre de 1783 el Tratado de paz con Inglaterra, ventajoso para España en muchos conceptos, pues veía el fruto de sus victorias, quedaba planteado un gravísimo conflicto por cuestión de límites con los Estados Unidos, á quienes la Gran Bretaña había concedido, por el Tratado de Septiembre de 1783, el grado 31 de latitud como frontera por el Sur, dentro del cual estaban comprendidas las tierras pobladas por los Cherokis y los Chactas. De aquí vinieron inmediatamente una serie de cuestiones enojosas con la nueva república, y el que los indios, jugando con dos barajas, pretendiesen conservar su independencia mostrándose partidarios, unas veces de los norteamericanos, y otras de los españoles, de tal modo que apenas éstos ocuparon algunas tierras incluídas en el dominio de los Cherokis, éstos alzaron la voz por su representante el mestizo Gillivray, para quejarse de aquella intrusión. Gillivray, que con talento nada común era, de hecho, el régulo de los Kriks ó Talapuches, demasiado bien comprendía que su pueblo, puesto bajo el dominio de los Estados Unidos, sería expulsado poco á poco de sus tierras, por lo que juzgaba más conveniente la soberanía española, y expuso estas ideas en un documento mejor escrito y mejor pensado que los que acerca de tal asunto redactaban nuestros diplomáticos, quienes anduvieron lejos de prever las graves consecuencias de que Inglaterra dispusiese como reina y señora de países que legítimamente no poseía. He aquí los términos en que Gillivray protestaba de tal cláusula, y mostraba las conveniencias de someterse la nación Krick ó Talapuche al dominio de España:

«Por quanto nosotros los gefes y guerreros de las naciones yndias Kriques ó Talapuches, Chicacha, y Cheraquies, habiendo sido informados que S. M. C. había destinado vn Embiado con el objeto de establecer los límites de este territorio, y los de los Estados de América, y teniendo razón de aprehender que el Congreso Americano, en la discusión de estas importantes matherias emprehenda prevalecerse del vltimo tratado de Paz entre ellos y la nación Británica, y que intenten empeñar á S. M. el rey de España á confirmarles el basto territorio cuias líneas están tiradas por el dicho tratado, y que incluye todas nuestras tierras de caza, lo que nos injuria y arruina en gran manera: Por tanto, combiene nos opongamos, y nosotros los

gefes de las naciones Chrikes ó Talapuches, Chicachas, y Chiraquies, en el modo más solemne protestamos contra qualquier título, pretensión, ó demanda, que el Congreso Americano pueda establecer por, ó contra nuestras tierras, establecimientos, y cazerías, en virtud del dicho Tratado de Paz entre el rey de la Gran Bretaña y los Estados de América, declarando que assí como no somos partes, assí estamos determinados á no hacer atención al modo con que el Plenipotenciario británico ha tirado las líneas de las tierras en cuestión, cedidas á los Estados Americanos, siendo hecho notorio conocido por los americanos, conocido á qualquiera persona por qualquier título versada en los negocios americanos, que S. M. B. jamás ha posehído, sea por cesión, venta, ó derecho de conquista, nuestros territorios, ni lo que el dicho tratado cede.

Al contrario, es bien conocido que desde el principio del establecimiento de las colonias ynglesas de la Carolina y Georgia, anterior á la data de dicho tratado, jamás ha existido título, ni pretendido se haga por su dicha M. B., á nuestras tierras, excepto lo que fué obtenido por libre dón, ó por venta, por consideraciones buenas y de precio.

Podemos poner por exemplar de esta evidencia las cesiones de tierras hechas por nosotros á los Carolinianos y Georgianos en diferentes épocas, y vna tan reciente como que fué en Junio de 1773, de las tierras situadas en las riveras del río Ogeeche, por la que se nos pagó la summa no menos que de ciento y veinte mill libras esterlinas. Después de este tiempo no hemos hecho ningún tratado para conceder tierra alguua á qualesquiera nación que sea. No hemos las naciones Kriques ó Talapuches, Chicachas ó Cheraquies, hecho acto para perder nuestra independendia y naturales derechos en favor del dicho rey de la Gran Bretaña, que pueda investirle con el poder de ceder nuestras propiedades, á menos que el pelear al lado de sus soldados en el día de la Batalla, y el derramar nuestra mejor sangre en el servicio de su nación, sea juzgado por tal acto.

Los americanos, conociendo la injusticia á nosotros hecha en esta ocasión, en consecuencia de esta pretendida solicitud, han dibidado nuestros territorios en condados, y se han establecido en nuestras tierras como si fueran suias; testigo de esto es el basto establecimiento llamado Cumberland, y otros sobre el Misisipi, los que con las vltimas tentatibas en las tierras Ockonni son todas posesiones ilegítimas de nuestras tierras de caza.

Repetidamente hemos avisado que los Estados de Carolina y Georgia se desistiesen de estos atentados, reduciéndose á los límites establecidos entre ellos y nosotros quando hicimos la dicha cesión

de tierras á la Gran Bretaña en el año de 1773. A éstas representaciones hemos recibido amistosas palabras y respuestas, es verdad, pero mientras que ellos se dirixen á nosotros con los lisonjeros nombres de Amigos y hermanos, nos están desfraudando de nuestros naturales derechos, privándonos de la herencia que perteneció á nuestros antepasados, y que de ellos ha descendido á nosotros desde el principio del tiempo.

Como S. M. graciosamente ha tenido la complacencia de expresar sus favorables disposiciones hacia todas estas Naciones de Indios que imploraron su favor y protección, como nosotros los gefes y guerreros de las Naciones arriba dichas lo hicimos en el Congreso general celebrado en Panzacola en Junio de 1784, recibiendo al mismo tiempo seguridades de protección para nosotros, nuestras respectivas propiedades, y tierras de Caza, descansando sobre ellas, y teniendo la maior confianza en la buena fé, humanidad, y justicia de S. M. el Rey de España, esperamos que S. M. no tratará con los Estados Americanos en términos que puedan esforzar sus pretensiones, ó dirixirse á pribarnos de nuestra lexítima heredad, y pedimos que V. E. tenga la vondad de embiar este Memorial y representación á los pies del trono de S. M. suplicándole humildemente que tenga á bien tomarle en su Real consideración, y dar al dicho embiado acerca del Congreso Americano las órdenes que su gran sabiduría y vondad juzguen combeniente sobre la exposición, que llevamos hecha con las mas sinceras protexas de nuestro firme amor y gratitud por qualesquiera favor que S. M. nos procure en esta ocasión, concluimos. Dada en el pequeño Talasie, en la nación de los Talapuches ó Kriques de arriba, el 10 de Julio de 1785.—Por orden, y por la dicha nación yndia—Alexandro Mac Gillebray» (1).

No satisfecho Gillivray con dicha protesta, escribió al Gobernador Oneilly dándole cuenta de las buenas disposiciones en que estaban los Talapuches, lo mismo que otros indios de aquellas comarcas, para aceptar la soberanía española, mayormente si hallaban facilidades en sus transacciones mercantiles, pues ardía en el pecho de

(1) Hállase con una *Carta del Conde de Gálvez acerca de algunas representaciones hechas por los indios Creeks, Chicachas y Cheraquees, por medio de Alejandro Gillebray*.—Mexico, 27 de Octubre de 1785.

(Archivo de Indias, est. 86, caj. 6, leg. 14).

Gillivray escribió dicho documento en inglés, y fué traducido al castellano para enviárselo á D. José de Gálvez.

los indios un vivo rencor contra los norteamericanos por las injusticias que éstos les acababan de hacer (1).

Pero, el magno problema de conservar el afecto y la unión de los indios mediante un comercio que no les fuera gravoso, luchaba con las cicaterías de nuestra Administración, empeñada en conservar

(1) «Mui señor mío: Hace algún tiempo que los Diputados de las naciones Kriques, ó Talapuches, Chicachas, Cheraquis, celebraron vna Junta general á la que me hallé presente en los Kriques de arriva, y consultando sobre la presente situación de los negocios me suplicaron pusiese sus sentimientos por escrito en vna representación á V. E. pidiéndole el favor de que tubiese â bien embiarla con la posible expedición á la Corte; conforme á sus deseos la incluí â V. E. en los términos prescritos para las naciones arriva citadas.

Estas naciones están extremadamente satisfechas del arrivo del suplemento de mercancías propias para su trato, importadas á esta Plaza por Mr. Panton. Para la subsistencia de sus naciones esperan que el comercio assi comenzado sea establecido en el pie mas permanente, como se les prometió en el congreso, pues estando casi expandido este cargo es de absoluta necesidad otro.

Los americanos, en todas ocasiones, despues del último congreso (que les ha causado vn grande descontento) para seducir, ó separar estas naciones de los empeños que han contrahido con la nación española, han puesto en práctica quantos medios han podido, particularmente las ofertas de vn trato liberal, que pueden proporcionar á los Indios teniendo entera libertad de importar y exportar para Londres directamente, sin estar sugetos á pesadas cargas y derechos.

Al presente la memoria de las pasadas injurias, y los fuertes recelos que subsisten entre ellos de ser privados de sus tierras de caza (la maior injuria de que vn indio puedé formar idea) proporciona vna ocasión favorable de efectuar vna total separación de estas naciones, de los americanos, y de establecer entre ellos vn interés, ó afecto por la nación española, que no sea fácilmente disuelto, y que ansiosamente desee perfeccionar; pero si los Indios no son atrahidos con los vsuales suplementos desde esta Plaza, la necesidad los compelerá â aceptar la amistad de los Estados Americanos, por cuio canal tendrían el suplemento de todas sus necesidades vsuales, con exclusión de qualesquiera otra potencia del continente. Por tanto es mi opinión, que sería buena política retirar los derechos puestos al presente sobre este negociado, especialmente los de la exportación de Pieles, y que se adopten medidas para poner el comercio Indio sobre los términos mas cómodos posibles conforme á las promesas que les han sido hechas, y de las que esperan el puntual cumplimiento.

El señor Panton, que ha estado largo tiempo interesado en estos negocios, y que está bien inclinado á segundar las miras del Gobierno en su esfera, y que es el más propio y capaz para facilitar los efectos combenientes á la demanda de los Indios, se me ha presentado solicitando otra importación, y le he pedido presente á V. E. los términos y condiciones sobre que con seguridad puede continuar â importar efectos para la subsistencia de las naciones indias aliadas de S. M. el Rey de España».

Fecha esta carta en Panzacola á 24 de Julio de 1785.

Hállase con una carta del Conde de Gálvez á D. José de Gálvez, escrita en México á 27 de Octubre de 1785.

(Arch. de Indias, est. 86, caj. 6, leg. 14).

tarifas anacrónicas y absurdas, trabas que aniquilaban el tráfico y la industria naciente de la Luisiana. El Conde de Gálvez hizo cuanto pudo, abriendo la mano en aquel negocio, pues lejos de rehusar el comercio á los extranjeros, como antes estaba mandado, dió á Mr. Panton licencia de entrar en Panzacola un cargamento de efectos para indios, pues consideraba que de otro modo, las transacciones con los indígenas caerían en manos de los yankis, y que éstos, como los cartagineses del P. Isla, entrarían vendiendo para convertirse muy luego en dueños y señores (1).

VI

Deseando los norteamericanos hacer efectiva su dominación hasta los límites que sin razón alguna les había concedido Inglaterra disponiendo de lo que no era suyo, apuraron todos los medios para conseguir que los Cherokis y los Chactas reconociesen más ó menos explícitamente la soberanía de la República y á este fin, prodigando las bebidas alcohólicas, las intrigas, y no tanto el dinero, celebraron en 1785 y 1786, con aquellos indios, los Tratados llamados de Hopewell.

De la historia del Tratado de Hopewell con los Cherokis, hay dos versiones que discrepan mucho: la generalmente consignada por los norteamericanos, y la que consta en documentos españoles de aquella época. Según escribe Royce, con motivo de las frecuentes querellas entre los colonos de Virginia, las dos Carolinas y Georgia, y los indios Cherokis, el Congreso federal de los Estados Unidos resolvió celebrar un Tratado con dichos indios, para lo que nombró comisionados á Benjamín Hawkins, Andrés Pickens, José Martín y Lachlan Mc-Intosh.

Las conferencias con los indios se celebraron en Hopewell, á orillas del Keowee, quince millas antes de la confluencia de éste con el Tugaloo, y comenzaron el 18 de Noviembre de 1785. Pero, ¿quiénes eran los representantes de la nación Cheroquí? ¿Tenían los poderes legales, con arreglo á su constitución tradicional, para celebrar un Tratado en que iban á enajenar una gran parte de su territorio? Roy-

(1) *Carta del Conde de Gálvez á D. José de Gálvez.*—México, 27 de Octubre de 1785.

(Arch. de Indias, est. 86, caj. 6, leg. 14).

ce pasa por alto semejantes cuestiones, y da por supuesto que el pueblo Cherokee estaba legítimamente representado.

Los comisionados norteamericanos hicieron saber á los indios cómo había desaparecido la soberanía inglesa en las colonias, y que el Congreso de la nueva república no deseaba adquirir, ni siquiera por compra, las tierras de los Cherokees, pero que se imponía el evitar motivos de cuestiones entre indios y blancos. Los jefes cherokees exhibieron entonces un mapa de su territorio, en el que se incluía una buena parte del Kentucky, del Tennessee, de las dos Carolinas y de Georgia. Los comisionados replicaron que había en tal mapa tierras adquiridas por el coronel Henderson, y los indios redujeron sus pretensiones, de tal modo que en lo sucesivo gozarían únicamente del país que marcaban los nuevos límites, parte de los cuales fueron redactados ambiguamente (1) y de manera que saliesen favorecidos los norteamericanos:

Durante las negociaciones para este Tratado, Guillermo Blount, en nombre de la Carolina del Norte, y Juan King y Tomás Glasscock, en el de la Georgia, protestaron de que el Congreso violase los derechos de aquellos Estados, quienes habían adquirido de los Cherokees, dándoles algunos regalos, parte del territorio que se les reconocía por los comisarios del Gobierno federal.

El convenio de Hopewell, firmado á 28 de Noviembre de 1785, no satisfizo ni á los indios, ni á los colonos, quienes invadieron los dominios de aquéllos, estableciéndose quinientas familias entre los ríos French Broad y Holston, de tal modo que el General Knox, Ministro de la Guerra, en una comunicación dirigida al Presidente Washington á 7 de Julio de 1789, se lamentaba de la desobediencia á las órdenes del poder central, y que los tratados hechos con los indios no fueran más que pedazos de papel mojado. Consecuencia de esto fué el Tratado de 2 de Julio de 1791, hecho por Guillermo Blount, en nombre del Presidente, y la nación Cherokee, que vió nue-

(1) «But the language used—wether intentional or accidental,—rendered it susceptible of a construction more favorable to the whites».

Royce, *The Cherokee Nation of Indians*, pág. 153.

Las palabras á que hace alusión son estas:

«Thence down the Cumberland Rive to a point from which a southwest line will strike the ridge which divides the waters of Cumberland from those of Duck River, 40 miles above Nashville».

Los españoles alegaron siempre, que el Tratado de Hopewell con los Cherokees era nulo, por no hallarse éstos representados legalmente, y por haberlo aprobado estando borrachos con las bebidas alcohólicas que, de intento, les habían dado los norteamericanos. Así que lo juzgaban una farsa indigna de hombres honrados.

vamente reducido su territorio á cambio de una renta anual de 1.000 dollars. ¡Tan generosamente recompensaban los norteamericanos á los indios! Exasperados éstos, aunque la pensión fué elevada á 1.500 dollars, se lanzaron á la guerra en Septiembre de 1792, unidos á los Kriks, en número de 700 guerreros capitaneados por el jefe chero-ki Juan Watts, y atacaron el puesto de Buchanan, cerca de Nashville. Las hostilidades duraron hasta Septiembre de 1799, en que se acabó gracias á los triunfos del General Wayne y del Mayor Ore. Pero la victoria de los yankis, no fué, ni mucho menos, decisiva, y tanto que por el tratado de paz de 26 de Junio de 1794, después de obligarse á respetar los límites de los Chero-ki, tales como estaban consignados en el convenio de 2 de Julio de 1791, elevaron á 5.000 dollars la pensión anual que se había de dar á dichos indios, bien que descontando cinco dollars por cada caballo que éstos robasen á los blancos.

Análogas ventajas lograron los Estados Unidos por el Tratado que firmaron con los Chactas en Hopewell á 3 de Enero de 1786, interviniendo José Martín, Andrés Pickins y Benjamín Hawkins, por los Estados Unidos, y Yocknehomá, Mingo Oyoupa y otros varios jefes de grande y de pequeña medalla (1), y contenía dos artículos en que se daba fin á la independencia de la nación Chacta, y se mermaban considerablemente las tierras destinadas á la caza, principal sustento de dicho pueblo:

«Los comisarios plenipotenciarios de la nación Chacta reconocen que las tribus y aldeas de dicha nación, y las tierras destinadas para habitación y caza de los dichos indios, dentro de los límites que se mencionarán en el artículo siguiente, están bajo la protección de los Estados Unidos, y no bajo la de otro soberano, cualquiera que sea».

«Los términos señalados á la nación Chacta para su habitación y caza, dentro de los límites de los Estados Unidos de América, serán los siguientes, á saber: comenzando al punto de 31 grados de latitud Norte, en donde el límite oriental del distrito de Natchez tocare los dichos 31 grados, de allí al Este por todo el dicho grado 31 de latitud Norte, que es el límite Sur de los Estados Unidos de América, hasta tocar los límites orientales de las tierras sobre que los indios de la dicha nación viven y cazan, conforme á la demarcación hecha en 29 de Noviembre de 1782, quando se hallaban baxo la pro-

(1) Hago uso, para estas noticias, no del texto inglés, publicado en los *Indians Affairs Papers*, sino de una traducción castellana, oficial, que se conserva en el Archivo de Indias, Papeles procedentes de Cuba.

tección de la Gran Bretaña. De aquí hacia el Norte por el dicho término oriental hasta encontrar el del Norte de las dichas tierras; de aquí al Poniente, corriendo el dicho límite Norte hasta que encuentre el límite occidental de él; de aquí corriendo el Sur por el mismo hasta el principio, dexando y reservando para el establecimiento de trato, ó comercio, tres parages ó territorios de seis millas cuadradas cada uno, en el lugar que los Estados Unidos juntos en Congreso juzgaren conveniente, cuyos Puestos y tierras á ellos anexas quedarán al uso de los Estados Unidos de América».

Por el artículo 4.º se prohibía á los blancos establecer su residencia en tierras de los Chactas:

«Si algún ciudadano de los Estados Unidos de América, ú otra persona que no sea indio intentare establecerse sobre alguna de las tierras concedidas á los indios para vivir, y cazar en ellas, las tales personas no tendrán la protección de los Estados Unidos de América, y los indios los podrán castigar, ó no, á su arbitrio».

Por los siguientes artículos quedaban los Chactas obligados á entregar los autores de delitos contra ciudadanos de los Estados Unidos cuando aquéllos fuesen indios Chactas ó se hubiesen refugiado en esta nación; dábaseles, en cambio, garantía de castigar los delitos cometidos contra ellos, y derecho á que algunos de éstos presenciase la ejecución de la pena; prohibíase la venganza privada, excepto en caso de hostilidades por los indios enemigos; regulábase el comercio en beneficio de los norteamericanos, y como símbolo de paz se dispuso que «la hachuela será para siempre sepultada».

CAPÍTULO II

- I. HOSTILIDADES DE LOS INDIOS CONTRA LOS NORTEAMERICANOS EN 1786.—II. CRISIS DEL COMERCIO DE ESPAÑA CON AQUÉLLOS.—III. INSTRUCCIONES Á D. JUAN DE VILLEVEUVRE PARA UNA ENTREVISTA CON LOS CHACTAS Y LOS CHICASAS.—IV. LA CONFERENCIA DEL YAZU EN OCTUBRE DE 1787; DISCURSOS DE FRANCHIMASTABE Y DE YAGANE-HUMA.—V. RESULTADOS DE LA CONFERENCIA DEL YAZU.

I

Conforme pasaba el tiempo se iban agriando las relaciones entre los norteamericanos y los indios, á quienes el Gobierno de Natchez municionaba con sigilo, no completo por la indiscreción de aquellos bárbaros, que andaban lejos de guardar secreto, especialmente cuando se embriagaban; menos mal que había á quienes echar la culpa del contrabando de guerra, y era á los tratantes y almacenistas de Natchez, que daban armas de fuego á los indios en cambio de pieles, comercio que de suspenderse, causaría mucho daño á los habitantes de la Luisiana; con tales argumentos pretendían disculparse las autoridades españolas, debiendo pensar que sus enemigos conocían la realidad de las cosas, y que si callaban por el momento, algún día saldrían á relucir aquellos agravios.

Por lo pronto, los indios, temiendo ser atacados, dejaron sus cacerías y se reunieron en sus aldeas antes de recoger las pequeñas cosechas de sus cultivos, y en la precisión de que el Gobernador de Natchez les diese víveres con que remediar su pobreza.

La lucha entre los colonos yankis y los indios continuaba en la primavera del año 1786, como se ve por una carta de Martín Navarro al Marqués de la Sonora dándole cuenta de lo que sucedía en la Luisiana; los Talapuches ó Cricks habían destruído algunos esta-

blecimientos americanos fundados en territorios que aquéllos tenían por suyos, y aun invadieron las márgenes del Cumberland, causando varias muertes, por lo que se temía una guerra con los Estados Unidos, á cuya nación achacaban los indígenas el no seguir las tradiciones inglesas de adquirir pacíficamente el suelo mediante pactos amistosos, y no estaban dispuestos á consentir en el despojo sin defender antes sus derechos.

A la violencia unían los yankis procedimientos poco dignos: hombres ambiciosos y sin otra mira que su codicia, visitaban las tribus indias con títulos pomposos de Comisarios y de Plenipotenciarios; distribuían entre los indios bebidas alcohólicas y apenas los embriagaban, hacían con ellos alianzas y contratos de cesión, nulos en el fondo, y tanto que los indígenas, en medio de su barbarie, se escandalizaban y aborrecían á sus vecinos.

En la primavera siguiente, los Cherokees y Criks ó Talapuches, establecidos entre el Ohío y las costas de la Florida, tenían á los yankis en continua alarma; últimamente habían muerto un ayudante del agrimensor general de los comisionados para levantar los planos de dichos establecimientos.

Nada de esto desalentaba á los americanos para hacer las más vivas diligencias á fin de conciliarse la amistad de los indios; en los Chactas y los Criks tenían un comisario con este objeto; en los Talapuches se hallaba el coronel White solicitando la celebración de un congreso en Augusta, provincia de Georgia, con el ánimo de ganar su confianza y atraerlos á su partido, y aunque el Gobernador de Natchez no omitió paso alguno de cuantos podía sugerir el buen deseo y el celo del servicio, ocurrían varias circunstancias en el sistema económico que se oponían á un feliz éxito.

El aumento de los efectos de indios en Europa, y el menor valor de las peleterías, que decaía por instantes en todas las plazas de comercio, eran los principales motivos.

El remedio conveniente sería aumentar á proporción las tarifas hechas para este trato, pero los salvajes, que no se hacían cargo de las revoluciones mercantiles, ni era fácil hacérselas entender á vista de unos enemigos que les estaban ofreciendo todas las ventajas que su insidiosa política les dictaba, á costa de algunos sacrificios que harían para alejarlos del comercio y amistad de España, aunque no resultaba fácil que tuviesen almacenes tan abastecidos y á precios tan cómodos como los que había en la Movila y Panzacola, y se veían los comerciantes en la dura necesidad de vender á papel los efectos que recibían de los indios, á quienes era igualmente imposible enterar de la diferencia ó descrédito de los billetes.

Los americanos del puesto de Vincennes, en las inmediaciones del Ohío, en número de dos mil, habían maquinado el proyecto de una expedición secreta, á las órdenes del coronel Clark, con la voz aparente de bajar al Mississippi á establecerse en el Yazou, pero los jefes ó notables del pueblo, en quienes residía cierta autoridad gubernativa, penetrando el siniestro intento de aquellos aventureros que se juntaban sin más orden que la de su ilimitada libertad y desobediencia, se opusieron á la ejecución de su pensamiento, deshaciendo el partido y dando cuenta al Congreso de Wáshington, quien parece mandó examinar la irregular conducta de dicho coronel (1).

II

Los hechos referidos ayudaban mucho á la causa de España, pero había ésta de resolver un gran problema en que estribaba la amistad de los indios hacia los hombres blancos, españoles ó norteamericanos, que era el comprarles á buen precio las pieles de sus carcerías, dándoles en cambio, con la mayor baratura posible, los víveres y objetos que necesitaban, pues turbábanse las buenas relaciones de los Chactas y los Chicasas con los españoles cuando sobrevenían crisis económicas debidas á múltiples causas que no podían comprender aquellos hombres de la selva. En los años 1786 y 1787 se cotizaban las pieles en el Extranjero á menos que antes, y había en la Luisiana escasez de plata, de tal manera que una piel de venado se pagaba á cuatro reales, en vez de cinco, y no en dinero, sino en papel. Consecuencia de esto fué que Guillermo Pantón, proveedor de los Chactas y Chicasas, y D. Santiago Mather, que lo era de los Talapuches, encarecieron sus mercancías, con notable daño y quejas de los indios, cuya sustentación se hacía más difícil y laboriosa, y nada tiene de extraño que en tan difíciles circunstancias buscaran el apoyo económico de los norteamericanos (2) y celebrasen una junta, de la que

(1) *Ocurrencias de la Luisiana en los seis últimos meses del año 1786, y en los seis primeros del año 1787, por Martín Navarro.*—Biblioteca Nacional. Manuscritos de Gayangos, núm. 14.

(2) El rey de los Chicasas había dirigido á D. Esteban Miró la siguiente palabra:

«¿Por qué se desechan tantas pieles en la Movila? ¿Cómo harán los hombres colorados, que no tienen otro recurso que la peletería, para sus familias? Que les da mucha pena después de haber visto sus guerreros, mujeres é hijos, ricos con las mercancías de los españoles, considerarlos ahora á la víspera de vestirse de pieles,

reproducimos algunos discursos, ó *palabras*, de varios indios, y que, si bien traducidos al castellano, dan una idea bastante clara de la psicología ruda, casi infantil, de aquellos oradores. Verificóse tal asamblea en el Yazoo (Yazu), á 19 de Marzo de 1787, con asistencia de Pedro Juzan, comisario de los indios en Movila; el intérprete Fabre, un representante yanqui y los jefes Yagane-Houma y Franchimastabe. Este comenzó dirigiéndose á Mr. Juzan con breves é iracundas palabras:

«Tú no debes sorprenderte, hermano mío, de ver muchos blancos sobre mi tierra; estos blancos no son perros: se les debe escuchar, y no hablar en cólera.»

La respuesta de Juzan fué sencilla y prudente:

«El gran Jefe de Nueva Orleáns, habiendo oído decir que se esparcían malas palabras en la nación de los Chactas, sus hijos, me envía en consecuencia para escucharlas, saberlas y llevárselas á la Nueva Orleáns, porque su intención era mantener la paz entre los hombres colorados, Chikasas, Chactas y Talapuches. Aquí están todos los capitanes, jefes y guerreros juntos, para hablar y darse la mano, teniéndosela fuertemente; así podeis hablar.»

Ben James, lleno de cólera, y quitándose el sombrero, dijo:

«Banda de jefes: no creía yo ser quien os hubiera hablado; pero

y servirse de arcos y flechas; que le da pena ver que el negociante de la Movila desecha tantas pieles á los tratantes, por cuyo motivo no podrían mantener la trata, aumentando las mercancías y cayendo el precio de las pieles; que espera dentro de poco tiempo tener la respuesta por escrito, y que le previene que hay mercancías cerca de sus aldeas, sobre un brazo del Mississipi, y que teme viéndose en la miseria hallarse obligado á tratar, y que en lo sucesivo podría dar motivo á malas palabras; que espera que el señor Gobernador don Esteban Miró no le ocultará nada sobre estas preguntas, y le hará saber cuanto antes su respuesta, y que debe creer que aunque tiene la piel colorada, tiene la palabra blanca; que no le hallará la lengua de dos piezas, y que le tiende siempre su mano.»

Franchimastabe expuso también análogas quejas:

«Los hombres colorados hablan mucho, y no son escuchados; esto es causa de que ellos no puedan ser ingratos de sus blancos; los blancos, por el recurso del dinero, hallan siempre medio de hacer su comercio: pero los pobres hombres colorados no tienen otro recurso que la peletería, que es bien de dolor para ellos ver que los tratantes no quieren tomar las pieles al precio de la tarifa hecha en el congreso, por el desecho que experimentan de las pieles, y cree que es para hacer los hombres colorados pobres; que aunque no ha visto al señor gobernador Miró, y que está tranquilo en su aldea, le hace su representación y le daría mucha pena ver estas gentes abandonarle para ir al Norte, que ha hecho preguntar á sus hermanos los Chicachás, que no tienen más que una misma palabra, y que se verán precisados á ir á proveerse del Extranjero, y á creer que los americanos tienen razón en todas las palabras que les envían de que los hombres colorados se hallarán dentro de poco tiempo bien contentos de aceptar sus mercancías más baratas que las de los españoles.»

pues es así, tened, ahí va un andullo de tabaco, que he hecho por mi mano, que fumaréis escuchando estas dos palabras, que confrontaréis y veréis cuál creéis será la mejor: si creéis que los españoles hablan verdad, escucharé su palabra; sé que todos los blancos de la nación me sospechan tengo la palabra de los americanos; no tengo, sin embargo, ni por uno ni por otro; es, no obstante, verdad, que he recibido un escrito de los americanos, y tengo el corazón bien enojado de ver que monsieur de Juzan ha rehusado darme la mano, diciendo que no me conocía.»

El comisario americano tomó la palabra, y mostrando á Ben James, dijo:

«Venimos de la parte de nuestros jefes para traeros una palabra, acordándose de los jefes que les dieron la mano: como hay mucho tiempo que habéis perdido á vuestros padres, venimos para daros la mano y protejeros como ramos de vuestros antiguos padres. Creed que sois nuestros hermanos, que jamás os damos malas palabras, aunque nos hacen bien malos; no venimos para pedirnos vuestras tierras; solamente pedimos el camino blanco y libre para que jamás se derrame la sangre de los hombres blancos ó colorados.

»Es verdad que hemos tenido disputas y contiendas con los Talapuches, pero estas gentes han perdido el entendimiento, nos han muerto nuestras mujeres é hijos y nos han hecho todo el daño posible, lo que ha sido causa de que tomemos las armas; pero después nos han engañado asegurándonos la paz y tranquilidad, por lo que les hemos dejado mucho tiempo después, creyendo estar en paz, y hallándose nuestras armas comidas por el orín, nos han hecho hostilidades que nos han movido á volver á tomar las armas, y esperamos que dentro de poco el fuego de la pólvora, y el de sus cabañas en general, y el humo, formará una nube que irá hasta el cielo.

»Estas malas gentes son también causa que hemos tardado tanto tiempo en haceros ver mercancías que habéis perdido de vuestros padres los ingleses; estad asegurados que os suministraremos suficientemente para cubrir vuestras mujeres é hijos; os recomendamos que cuando viereis nuestros hermanos los franceses, aunque no sea más que un niño, le déis la mano, y lo miréis como á nosotros mismos; pues que no tenemos sino una palabra, acabo esperando las vuestras.»

Después habló Yagané Huma, por orden de Franchimastabe:

«Oigo vuestras palabras en presencia de todos los jefes y guerreros; hallo las dos palabras justas. Yo, siendo hombre colorado, pobre, y no sabiendo hacer nada, extendiendo los brazos del Sur al Norte,

para recibir la mano de los dos, esperando á ver cuál será el primero que dirá verdad.»

A lo que replicó el comisario americano:

«Creo también la palabra de los españoles verdadera y capaz de sosteneros, pero todos los hombres no tienen el mismo modo de pensar; si hay algunos que quieren los americanos, y otros los españoles, estamos prontos á recibir éstos.»

Franchimastabe defendió la causa de España, dando á entender su desafecto á los americanos:

«Oigo estas palabras, y quedo tranquilo en mi aldea, dando la mano á los dos; siendo hombre colorado, y no sabiendo hacer nada, no puede enviar los blancos que vienen á verme y proponerme mi bienestar; pero (*hablando al comisario americano*) no conociéndote, no sabiendo de dónde vienes, no puedo responderte; no te despacho ni te envío; (*volviéndose al lado de Mr. Juzan*) tú, mi hermano, y tú, mi sobrino (*volviéndose á Mr. Fabre, intérprete de la Movila*), os conozco; sé que sales de la Movila, que son las galerías de mis antepasados; pero no puedo hablar sin oír claro delante de tantos jefes y guerreros; pero (*hablando á Mr. Juzan*) pues que tú no sientes dar pasos por los hombres colorados, puedes partir, ó ir á ver á tu jefe, llevando estas palabras por mí; yo quedo tranquilo en mi aldea hasta tu vuelta, y creo que las naciones Chicachas y Chactas no deben tener más que una misma palabra. (*Hablando á los demás indios*). Me han venido muchas palabras el verano pasado, pidiéndome fuese yo solo, ó con cierto número, sin citar jamás mis hermanos primogénitos los chicachas, que creo deben tener la palabra antes de mí; sin embargo, si pidiesen la nación Chactas y Chicachas, yo no sería tan pesado para caminar, y me transportaría sobre la tierra que son las galerías de mis antepasados.»

Celebrada esta Junta, D. Esteban Miró resolvió enviar á los Chactas y Chicasas al capitán D. Juan de Villeveuvre, para que los tranquilizase con promesas de moderación en los precios de los artículos comerciales, y les disuadiese de recibir en sus tierras comisarios norteamericanos, ya que la mojiganga de Tratado hecha en Hopewell con unos cuantos indios borrachos, era el título con que los blancos del Norte querían avasallar á los Chactas, á trueque de un comercio que resultaría más oneroso que el de los españoles.

III

A fin de arreglar el enojosísimo negocio de las pieles, se dispuso que el capitán D. Juan de Villeveuvre fuera en comisión á los Chactas, y reuniendo á los jefes de éstos en la aldea de Yazu, si allí acudían también los Chicasas, ó en la capital de éstos, si así lo preferían, les notificase cómo por mediación de las autoridades españolas habían convenido los comerciantes de Movila en no desechar tantas pieles, y dar á los tratantes los géneros conforme á los precios de tarifa, y no más altos. Hecho esto, inculcaría á los indios la obligación en que estaban de no recibir á los norteamericanos, pero también que se guardasen de matarlos, como habían hecho, llevados de un celo excesivo, ó de impulsos irresistibles de barbarie, con Mr. De-raupton y sus compañeros, aunque tuviesen malos precedentes, cual dicho yanki, pues bastaba con que los expulsaran (1).

(1) «El citado Devenport era un impostor que se decía Comisario del Estado de Georgia, pues con la misma calidad se presentó á Natchez, y se verificó por la respuesta del Gran Congreso de los Estados Unidos, que no estaba autorizado á hacer las demandas que allí hizo; y por lo tanto, como allí mentía, habrá mentido también cuando les dijo que era Comisario del Estado de Georgia; á más de que, si así fuese, los americanos no procederían de buena amistad con la España enviando á inducirles y atraerles bajo su protección, pues como cuando la Movila y Panzacola eran de los ingleses, estaban únicamente bajo la de esta nación, y no recibían otro comercio que el suyo, habiendo la España conquistado las dos referidas plazas, no tienen los americanos derecho á solicitarlos, sin faltar á la amistad con los españoles, y así no debían admitirlos, dándoles sólo un corto tiempo para que se vuelvan sin hacerles mal alguno, pero si no obstante fuesen tenaces y quisiesen quedarse en sus tierras, debían prenderlos y conducirlos á la Nueva Orleáns, ó á la Movila.»

Instrucción que debe observar D. Juan de la Villeveuvre, capitán del regimiento fijo de esta plaza, que pasó comisionado á la nación Chactas.—Nueva Orleáns, 21 de Septiembre de 1787.

Don Esteban Miró había celebrado antes una conferencia con los Chactas y los Chicasas, cuya amistad continuaban solicitando los norteamericanos, al mismo tiempo que procuraban apoderarse de Natchez.

Carta de D. Esteban Miró al Marqués de la Sonora, en la que incluye copia de las conferencias que tuvo con los indios Chactas y Chicachas en presencia de un Comisario norteamericano enviado por el Estado de Georgia para atraerlos á su partido.—Nueva Orleáns, 1.º de Junio de 1787.

(Arch. de Indias. 86—6—11).

Carta de D. Esteban Miró, Gobernador de la Luisiana, al Marqués de Sonora, participándole noticias dadas por un indio sobre una sorpresa frustrada de los americanos contra el puesto de Natchez.—Nueva Orleáns, 1.º de Junio de 1787.

(Arch. de Indias. 86—6—11).

Hecha esta advertencia, debía el Comisario protestar enérgicamente contra la mojiganga con apariencias de Tratado que se representó en Séneca ó Hopewell á 3 de Enero de 1786, pues tan sólo acudieron unos cuantos jefes Chactas que no llevaban poderes especiales, y accedieron, engañados por los norteamericanos, á un convenio por el que cedían gran parte de su territorio y se convertían en súbditos, mejor dicho, vasallos, de la nueva república:

«El año pasado envió Franchimastabe algunos jefes de los que aún conservan la medalla inglesa, á Séneca, los que volvieron quasi sin nada, pero los americanos les hicieron hacer un tratado del qual lleva [D. Juan de Villeveuvre] una copia; en él verán que los americanos suponen falsamente que los pocos jefes que fueron, eran los principales de toda la nación Chacta, y que iban enviados por la gran partida, la pequeña partida, los seis lugares, y en fin, por toda la nación, en nombre de la qual está puesto en el tratado que prometían no comerciar con otros blancos, más que con ellos; en él les limitan sus tierras, y dicen que se las conceden, de manera que obran en el tratado como si las tierras que habitan fuesen suyas y les dejasen habitar en ellas por compasión; en él verán también que se reservan en tres distintos parajes dos leguas de tierra en cada uno, para formar puestos ó fuertes, lo que es una usurpación que les hacen; abrid bien los ojos vuestras mercedes, que deben reflexionar lo que pueden esperar de una nación que les finje un tratado de esta naturaleza, pues saben bien que los citados jefes no fueron á Séneca en nombre de toda la nación, porque los grandes jefes no se habían juntado para enviarlos, y por lo tanto no tenían la autoridad necesaria para conceder tierras y formar tratados, y sin embargo les hicieron á todos hacer una señal en el papel, lo que entre los blancos da toda autoridad á un tratado, engañándolos naturalmente, pues que no sabían lo que contenía, y luego los mismos americanos lo han puesto en los papeles públicos, jactándose de haber ganado la nación.

»Hará vuestra merced conocer á los Chicachas que con ellos ha sucedido lo mismo, haciendo un tratado de que también lleva vuestra merced copia, con sólo un comisionado que fué á Hopewell.

»Después que les haya vuestra merced hablado en los términos referidos, les traducirá capítulo por capítulo el tratado, y así que los vea bien convencidos, les dirá formen una respuesta por escrito, en que prometan lo que se pretende, diciéndoles que es preciso, á fin de que nosotros el Gobernador é Intendente quedemos satisfechos de que ha cumplido V. con su comisión.»

Una vez que los indios estuviesen plenamente convencidos de

todo lo dicho, se les propondría que Franchimastabe, con los indios que aún no habían devuelto la medalla inglesa, y cien personas más entre hombres y mujeres, fuesen á Nueva Orleáns, para conferenciar con el Gobernador; pero de ningún modo que bajasen llevados de su innata codicia, todos los individuos de las naciones Chacta y Chicasa, como ellos querían, pues no había dinero bastante para dar de comer, y regalos, á una muchedumbre considerable, y debían recordar los jefes de dichos pueblos que se les habían hecho buenos presentes cuando estuvieron en un congreso celebrado en Movila (1).

IV

La proyectada conferencia se celebró en la aldea del Yazu á fines de Octubre de 1787, y de ella conocemos una relación enviada á don Esteban Miró.

Franchimastabe se disculpó con los argumentos y las marrullerías de otras veces, pues como todos los hombres incultos y rudos, lo mismo que los rústicos de nuestras aldeas, se defendía con una diplomacia en que se juntaban la suspicacia en alto grado y el fingimiento más ladino, con apariencias de sinceridad y de candor infantil; si había seguido á los ingleses (los norteamericanos) fué porque le hicieron buenos regalos; ¿qué mejor disculpa en quien todo lo vea á través del prisma utilitario?

«Los dos jefes de la Nueva Orleáns dicen que están admirados de ver que los jefes de la nación Chacta han faltado á la palabra que les dieron en el Congreso, de no admitir americanos en sus tierras; tienen razón: pero yo que no fuí, porque dos jefes me despreciaron, diciendo que era un hombre de nada, no he faltado á mi palabra, y hago ver que soy un hombre firme, que no tiene más que una palabra, un corazón y un modo de pensar. Los ingleses, antes que los dejase, me decían que me acordase de ellos, y que los siguiese; corriendo los alcancé, y me dieron muchas mercancías; pero ya me hallo á la última camisa; espero que el Sr. Miró y el Sr. Intendente

(1) *Instrucción que debe observar D. Juan de la Villebeuvre, Capitán del Regimiento fijo de esta plaza, que pasa comisionado á la nación Chacta para responder á la representación que han hecho sus jefes y los de Chicachás, solicitando se remedie el que en la Movila no le rechacen tantas pieles, y que se observe la tarifa.*—Nueva Orleáns, 21 de Septiembre de 1787.

(Archivo de Indias. Papeles procedentes de Cuba).

no estarán enojados conmigo, por haber amado á un blanco que me hacía bien, y pues que quieren recibirme, acepto con gusto su mano, y entrego la bandera inglesa para arbolar la del Rey de España, asegurando al Sr. Miró que una vez que he tomado su palabra estoy como un árbol fuerte, que ningún viento puede trastornar, y la recibo con gusto, esperando que vendrá á la Movila á vernos, que es el lugar donde todos los blancos han visto siempre á los hombres colorados. Cuando un padre tiene ganas de ver á sus hijos, no los expone á pasar aguas profundas; en fin, para hacer ver que escucho su palabra con gusto, le envió un collar y una ala, blancos, que son nuestras señales de amistad, y cuatro de mis capitanes, esperando que me enviarán una bandera más larga y más grande que la que tú has traído.»

Análogas ideas expuso Mingo-huma, jefe de la aldea de Okeluzas, disculpándose con la ignorancia como quien se defiende con un escudo:

«Hemos oído con mucho gusto la palabra de los dos jefes de la Nueva Orleáns, los Sres. Miró y Navarro, y vemos bien que en efecto, el número de blancos extranjeros americanos, y otros que hay en la nación, corrompen el corazón de los hombres colorados; pasando de una aldea á otra derraman muchas palabras; nosotros no sabemos si son verdaderas ó falsas; los hombres colorados no saben escribir, ni leer, y por consiguiente, cuando los blancos nos enseñan un pedacito de papel, creemos que es un pasaporte, y los dejamos seguir su camino; dése una marca ó señal que podamos conocer, y detendremos los que no la llevaren y los conduciremos después á la Movila, pagándonos nuestro trabajo; nosotros no queremos otros blancos, pero que no falten mercancías, pólvora y balas, y que se mantenga el comercio á los precios de la tarifa convenida en el congreso de la Movila.

«Es verdad que hemos ido á ver á los americanos, porque los hombres colorados son pobres, pero no estábamos comisionados de parte de los jefes de toda la nación para hacer un tratado con ellos; bien es verdad que hicieron un escrito en que nos hicieron hacer marcas cuando estábamos embriagados y no sabíamos lo que hacíamos; quemamos un escrito, é hicieron otro, en que también nos hicieron poner nuestras marcas, pero siempre hemos creído que esto era sin intención.»

Aún más refinada hipocresía hubo en la respuesta de Chetonaqué, jefe de gran medalla, en nombre de los jefes de seis aldeas:

«He oído con gusto la palabra de los jefes de la Nueva Orleáns, y la de los jefes de la Grande y Pequeña Partida, y veo con satisfac-

ción que vamos á reunir todos los jefes de la nación Chacta para no tener más que un padre blanco, un corazón y un solo modo de pensar; todas las malas palabras van á acabarse; no pensaremos más que en cazar, y hacer vivir con tranquilidad nuestras mujeres é hijos. ¿Por qué ir á buscar un blanco tan lejos? ¿No tenemos los españoles que nos dan lo que necesitamos? Tú, Franchi-Mastabé, no pienses más en los ingleses; están bien lejos, y no volverán más; pues que los jefes españoles te dan la mano, acéptala, y no escuches los dichos de los unos y de los otros; los hombres colorados dicen muchas mentiras que no tienen fundamento: no conviene creerlos; vé á la Nueva Orleáns; el camino no es tan largo como lo crees; jamás he oído decir que se haya ahogado un hombre colorado en la travesía; y por otra parte, ¿no somos hombres para morir cuando sea menester? Por lo que toca á las seis aldeas, no hemos ido á ver á los americanos, ni tampoco queremos, y tenemos siempre la mano de los españoles; si viniese algún blanco de otra nación, lo enviaremos, y si no quiere irse, lo haremos amarrar y conducir á la Movila.»

Yagane Huma, jefe de la Gran Partida, pronunció un discurso en que repetía las excusas dadas en otras ocasiones por Franchimas-tabe y los demás caciques Chactas y Chicasas, pero á través de cuyas palabras se veía un espíritu mezquino y codicioso, como por tela de cedazo:

«Vengo yo, y muchos otros jefes y guerreros á verte y darte la mano, como también á toda la nación española; hemos aceptado la palabra que nos has enviado con el señor de la Villebeuvre y el intérprete Forneret, los que nos han inducido á venir con ellos á esta ciudad para entregarte las medallas, golas, patentes y banderas inglesas, que hemos conservado hasta hoy; las ponemos á tus pies, para que nos des otras de tu nación, sin que jamás pensemos en los ingleses; seremos desde ahora españoles, y los tendremos asidos de la mano fuertemente sin jamás rechazar sus palabras.

»Tú, padre mío, me has hecho varias reconvenções sobre haber ido á los americanos; esto es cierto: he estado, pero sin la intención de introducirlos en la nación, ni darles tierras, como ellos dicen; es simplemente la pobreza; como los hombres colorados son todos pobres y nada saben hacer, se hallan obligados á ir á ver á las naciones blancas que hacen de todas cosas, para que les den presentes, y nosotros fuimos creyendo recibirlos; comenzaron por pedirnos tierras, á lo que dijimos que no estábamos autorizados por la nación á dar tierras á nadie; no obstante esto hicieron un escrito, sin decirnos lo que contenía, y creyendo nosotros que era para darnos regalos, nos hicieron hacer en él unas señales sin saber lo que hacíamos: después

nos dijeron lo que era; entonces yo cogí el papel y lo quemé; después de esto nos hicieron beber agua fuerte, ó agua de fuego, que nos embriagó, y cuando nos vieron así, nos hicieron hacer otra vez las señales en el papel; después de lo cual nos dieron una bandera de su nación, que es esta, la que te entrego, padre mío, de mi parte, y de la de Franchi-Mastabé mi principal jefe, y te doy mi palabra estés seguro que jamás cambiaremos; hoy tomamos tu mano, tú eres nuestro padre, y nosotros tus hijos; yo te suplico que olvides todo lo referido, y que jamás me vuelvas á hablar del fingido Tratado.» (1).

Lo mismo vino á decir Taskietoka, rey de los Chicasas, á más de disculpar la ausencia de Franchimastabe, quien tenía enferma de gravedad á una hija y él también estaba doliente, y le había encargado que, en su nombre, entregase al Gobernador de Nueva Orleáns la medalla y bandera inglesas, y le pidiese las de España.

V

Del resultado de este congreso dió cuenta D. Esteban Miró á don José de Ezpeleta, diciéndole cómo el rey de los Chicasas, Yaganehuma y otros guerreros, habían acompañado en su regreso á D. Juan de Villeveuvre, para corroborar en Nueva Orleáns que sus naciones quedaban bajo el patrocinio español, y no admitían el Tratado que los yankis les hicieron firmar engañosamente, y aun era de advertirse que ninguno de los Talapuches había mediado en tal convenio, y de los Chactas solamente un guerrero; así que, en buena conciencia y recta ley, podía juzgarse nulo todo lo hecho por los norteamericanos, y por fracasado su intento.

Acababa Miró su carta aconsejando el establecimiento de un comisario español en tierra de los Chactas y Chicasas, para que defendiera nuestra política y nuestros intereses, cargo que merecía una retribución adecuada, pues no era pequeña la molestia de vivir entre bárbaros, expuesto á que lo matasen, como habían hecho con Guillermo Davenport, comisario de la Georgia (2).

(1) *Arenga de Yagane Huma, jefe de Gran Medalla de la Gran Partida, Segundo de Franchimastabe, Principal de ella, en presencia del señor Gobernador don Esteban Miró, el 3 de Enero de 1788, interpretada por Luis Forneret, intérprete por Su Majestad, del idioma Chacta.*

(Arch. de Indias, est. 86, caj. 6, leg. 8.)

(2) «Las muchas diligencias que han practicado los Estados Unidos para atraer-

El éxito de las conferencias celebradas en la aldea del Yazu con los Chactas y los Chicahas era halagüeño, al parecer, mas no conta- ba D. Esteban Miró con dos elementos que habían de dar al traste con sus buenos deseos: la inconstancia de los indios y la férrea vo-

se estas naciones, han hecho necesario este paso de mi parte; por lo tanto, creo bien empleado el indispensable gasto que ha producido, pues es constante les será ahora mucho más difícil atraérselos, respecto á que no lo pudieron conseguir, no obstante los comisarios que enviaron para formar tratados con ellos, no habiendo podido ni siquiera fingirlo con los Talapuches, por no haber éstos ido al paraje á que fueron llamados, y nada han conseguido, sin embargo de que han tenido el atrevimiento de suponerlos con los Chicachas, con sólo un guerrero que fué al paraje señalado, y con los Chactas con el expresado Yaganeumá y los demás que conservaban la Medalla inglesa, los que sólo formaban una muy pequeña parte de la nación, por lo que es constante, como el mismo jefe dice, que no estaban autorizados ni fueron allí para este fin.

El jefe Chacta llamado Tabocá, que es el principal de los tres indios que cita la carta de D. Diego de Gardoqui á D. Vicente Manuel de Céspedes, con fecha de 5 de Julio último, ha obrado de su propio capricho bajo la esperanza de que yendo con solos dos compañeros sería bien regalado, y estoy bien esperanzado y persuadido que no harán de él á su regreso el menor caso, estuvo también en el congreso de la Movila, de donde recibió la gran medalla española, y por inconstancia, ó codicia de regalos, acompañó á los jefes aún ingleses que fueron á Hopewell, de donde le vino la idea de ir el año pasado á Philadelphia.

Sin embargo de todo, creo convendría que un hombre de consideración fuese nombrado comisario de los Chactas y Chicachas con la obligación de residir en dichas naciones; su principal objeto sería el contrarrestar los pasos que los Estados Unidos diesen para atraérselas; tendría á sus órdenes á los tratantes, á quienes obligaría á observar la tarifa en sus ventas, y avisaría de cuanto sucediese contrario al buen orden y necesidad de conservar la amistad con dichas naciones. El Estado de Georgia, engañado, sin duda, con el fingido Tratado, envió con este empleo, entre los Chactas y Chicachas, á D. Guillermo Davenport, que mataron los Talapuches.

La grande dificultad es, que siendo un hombre de consideración, sólo las ventajas de un buen sueldo, y recompensas futuras, le vencerían á vivir entre bárbaros, aunque se le permitiese todos los años venir por un par de meses á esta capital; por lo tanto sólo hallo el medio de que se me autorice á nombrar un oficial idóneo hasta el fin, con cincuenta pesos mensuales de gratificación además de su sueldo, lo que si V. S. hallase conveniente, se servirá proponer á S. M.

El servicio que acaba de hacer el capitán D. Juan de la Villebeuvre, lo considero meritorio, así por el trabajoso viaje por parajes despoblados de ciento veinte y ocho leguas, como por lo bien que ha sabido persuadir á Franchimastabe y demás jefes indios; es el tercer capitán del Regimiento, y los dos más antiguos están graduados de tenientes coroneles, por lo que si se le diese este grado, me persuado serviría de emulación para los demás en semejantes ocasiones, y suplico á V. S. lo haga así presente á S. M. (1)».

(1) Carta de Carondelet á D. José de Expeleta, en que da cuenta que D. Juan de Villebeuvre había conseguido que la nación Chactas se pusiese bajo la protección de España.—Nueva Orleans, 20 de Febrero de 1788.

(Arch. de Indias, est. 86, caj. 6, leg. 8).

luntad de los norteamericanos en extender sus dominios, por medios legales ó por la fuerza, hasta el Golfo de México, de donde, andando el tiempo, á fines del siglo XIX, y con una injusticia y una ingratitude incalificables, habían de desahuciar á quienes por vez primera surcaron aquellos mares como heraldos de la civilización y del Cristianismo.

CAPÍTULO III

- I FUNDACIÓN DEL PUESTO DE LOS NOGALES; PROTESTA DE LOS INDIOS.—
II. MISIÓN ENCOMENDADA POR GAYOSO DE LEMOS Á D. ESTEBAN
MINOR.—III. CONFERENCIAS CELEBRADAS POR ESTE Y GAYOSO DE
LEMOS, CON LOS JEFES CHEROKIS, CHACTAS Y CHICASAS Ó CHICA-
CHAS, EN MAYO DE 1792.

I

Al ver Gayoso de Lemos que los norteamericanos procuraban por todos los medios anexionarse, con grave detrimento de los intereses españoles, los territorios que ocupaban los indios Chactas, y otros contiguos á la Luisiana, resolvió establecer un puesto en Los Nogales (en inglés, Walnut hills) empresa que encomendó á D. Elías Beauregard, con instrucciones claras y oportunas de lo que este debía ejecutar. Era la primera, que dicho puesto se extendiera desde la desembocadura del Yazou en el Mississippí, hasta el río Negro (en inglés *Big Black*), llegando por el Oeste á la nación de los Chactas. Junto al fuerte se había de fundar una ciudad, dejando en medio una zona militar de trescientas toesas. En ella serían admitidos, como colonos, los emigrantes que bajasen de los Estados Unidos, y se exigiría un derecho aduanero de quince por ciento de las mercaderías que allí se introdujesen. A los que manifestasen propósito de establecerse en la nueva ciudad, se les darían solares, pero no se les obligaría á prestar juramento de fidelidad á España, por muchas dificultades que de esto habían surgido en otras ocasiones (1).

(1) *Instrucciones reservadas para el Comandante de Los Nogales, por don Manuel Gayoso de Lemos.*—Los Nogales, 1.º de Abril de 1791.

(Archivo general de Indias. Papeles procedentes de Cuba).

El establecimiento de los españoles en Los Nogales produjo tal cólera en los indios que Taboca y Franchimastabe dirigieron á don Manuel Gayoso de Lemos una enérgica protesta, que á la vez era una declaración de guerra, por haberse instalado sus vecinos los blancos del Sur en tierras que ellos necesitaban para la caza, con infracción, que juzgaban indiscutible, de sus derechos y de las promesas que habían recibido del Gobernador de Nueva Orleáns:

«Estimado Señor: He oído que mi Padre, el Padre de los Chactas y Chicachas, sin saber la razón por qué, toma nuestrás tierras. Nosotros los hombres colorados, dueños de nuestras tierras, jamás hemos hecho mal en la de los blancos; juzgué que vosotros erais nuestros amigos, y que nos amabais, pero ahora conozco que no; pensé que vuestras palabras y las mías eran una misma; que nos habiais tomado por vuestros hijos, y que nos queriais; pero ahora veo que no es así, y que jamás lo será; los blancos tienen ganado de que comer, y la tierra en que se quieren poner es donde encontrábamos caza para subsistir; ¿que razón tienes, pues, para tomar nuestras tierras, cuando veo que el Gobernador de la Nueva Orleáns nos dijo que nos amaría?; pero no es así.

»Me parece que quieres quitarnos la subsistencia, pues quieres quitarnos nuestras tierras; ¿qué hemos de comer nosotros los hombres colorados, á quienes pedís tierras?; pero yo jamás las concedo; sin embargo, yo soy el hombre que veo esto.

»¡Si el Gobernador que me envió á Taboca me hubiera enviado á decir que iba á hacer esto, y á todos los caciques!; pero en lugar de esto nos habéis engañado, y tomado nuestras tierras por fuerza; el hombre que te lleva esta te dirá que los Chicachas y nosotros estamos todos juntos, y determinados á que si os quedáis en estas tierras, hay quince aldeas de nuestra nación que quieren mucho esta tierra, y os suplican que no os quedéis en ella.

»No tenemos más que decirte al presente: Somos tus amigos, é hijos, *Franchimastabe*.—*Taboca* (1).

Don Manuel Gayoso de Lemos hizo cuanto pudo á fin de que el conflicto con los indios se resolviera amistosamente, y escribió una carta al Rey de los Chicasas, meliflua, hiperbólica, en estilo indio, animándole á permanecer unido con las tribus comarcanas, cuya felicidad se lograría con la protección de los españoles (2).

(1) Fechada á 14 de Mayo de 1791. (Archivo de Indias.—Papeles procedentes de Cuba).

(2) Al Rey de la nación Chicacha.

Aunque nunca he tenido el gusto de verte te profeso el más sincero afecto, y á

II

Pero, los indios, acorralados más de día en día por el avance de los hombres blancos, especialmente de los norteamericanos, no se daban por convencidos con buenas razones, y lejos de buscar la amistad de los españoles, meditaban recuperar á mano armada el territorio de Los Nogales, no obstante que Gayoso de Lemos justificaba la ocupación alegando que dicha región había pertenecido legalmente á los ingleses, por derecho de compra hecha á los indios, y luego la habían adquirido los españoles por derecho de conquista. Las cosas iban de mal en peor, y tanto que el peligro de una invasión india y de sus consiguientes crueldades, había sembrado el pánico en los colonos de la frontera, á quienes tranquilizó como pudo Gayoso de Lemos, y procuró activar la conclusión de aquel arduo negocio que, de dilatarse, daba margen á los norteamericanos para llegar hasta las posesiones españolas. Con tal objeto dispuso que el teniente D. Esteban Minor, ducho en el trato y en la política de los

tu nación, á quien mi gran Rey ama y desea todo bien. Es verdad que somos buenos amigos y aliados, y por esta consideración siempre hago y haré cuanto esté en mi mano y arbitrio para servirte en lo que te pueda ser personalmente satisfactorio, como en socorrer á tu nación en caso que lo necesite.

Si nos estuviéramos mirando y nuestras manos cerrando una á otra, mi corazón te dijera muchas cosas buenas para tu nación, y que te asegurarían que yo soy verdadero amigo de todos los indios, pero como estamos tan distantes, sólo te aconsejo que constantemente te conserves unido con los Chactas, Talapuches, Cherokees y demás naciones indias que estén en vuestra inmediación; entonces no tendréis nada que temer: vuestras naciones se hallarán protegidas, vuestros tiernos hijos llegarán á ser grandes, los grandes llegarán á ser viejos, vuestros campos producirán la abundancia, el Cielo sobre vuestra cabeza será siempre benigno, y vuestra tierra no se verá manchada ni con una sola gota de sangre humana. Todo este tiempo la grande nación Española os mirará risueña, presentarános en sus manos cuanto ella tenga para servirnos y asistirnos, y sus brazos estarán siempre abiertos y prontos para cerrar en ellos y acoger en el corazón á sus amigos los indios.

Si en alguna ocasión quisieres venir á verme, házmelo saber antes, para que esté en casa para recibirte. Me parece que sería muy conveniente que nos hablásemos, y como tu nación y la Chacta son como hermanas, sería bueno que Franchi Mastabe viniese contigo; hasta entonces no te digo más sino que ahora mismo se me está figurando que mi brazo se extiende hasta donde tú estás, y que mi mano agarra la tuya y no la puede soltar, y mi corazón me dice que la mantenga siempre. En esta situación quedo tu más afecto amigo y hermano, *Manuel Gayoso de Lemos*.

A mi amigo y hermano Tascahetuca.

Nachez, 28 de Marzo de 1792.

(Archivo de Indias.—Papeles procedentes de Cuba).

indios, fuese á la nación Chacta, llevando una carta en inglés para Franchimastabe, donde le decía que el haberse dilatado la cuestión de los Nogales era porque S. M. el Rey de las Españas tenía que decretar la indemnización que en forma de regalo extraordinario se había de dar á los indios por las tierras que los ingleses no les hubiesen pagado. Llevaba también Minor el encargo de gestionar con Franchimastabe la cesión de un territorio situado entre la frontera de Natchez y el río de las Perlas, para todo lo cual le dió instrucciones reservadas y minuciosas. Al mismo tiempo, y por medio de un indio Cheroki, escribió al rey de los Chicachas, invitándole á que hiciese un viaje á Natchez, pues convenía cultivar las buenas relaciones con aquella tribu.

Detenido Minor algunos días en Bayn Pierre por causa de los malos tiempos, avisó desde allí el 17 de Marzo, como le habían informado que en el grande Torno del Tennessee se debía celebrar un Tratado general de paz entre los americanos y las naciones Cherokee, Chicasa, Chacta, Talapuche y algunas otras, con cuyo motivo le contestó Gayoso enviándole nuevas instrucciones.

En el intermedio habían circulado voces de que los americanos, ocultamente, movían á los indios contra España, á fin de facilitar las miras que tenían, tanto en general por parte del Congreso, como en particular por las Compañías, contra la Luisiana.

La noche del 3 de Abril regresó D. Esteban Minor de la nación Chacta, habiendo desempeñado su comisión con mucho acierto, y en cumplimiento de ella visitado á Franchimastabe, quien le señaló audiencia para de allí á cinco días, cuyo intervalo empleó Minor en hablar á todos los jefes de influencia, convencerlos, y decidirlos á favor de España, lo que consiguió, pero aunque solicitó tratar *confidencialmente* con Franchimastabe antes del día de la audiencia, éste se negó siempre, diciendo que era incapaz de ser sobornado, y no quería que su nación lo sospechase viéndole conferenciar á solas con él, y por esto siempre le hablaba delante de algunas personas; no obstante Minor halló la ocasión oportuna de hablarle á solas una mañana que Franchimastabe le fué á visitar, y nadie le acompañaba. Aprovechó este momento, y le hizo presente que había llegado el tiempo en que podía dar una prueba del afecto que tantas veces había asegurado tener á los españoles, de quienes tenía recibidos tantos bienes, y jamás perjuicio alguno; que si no lo hacía así, era una prueba de que su palabra era fingida, y que tenía en más á los ingleses, pues que á éstos jamás había disputado la posesión de los Nogales, permitiéndoles repartir aquellas tierras, y disfrutarlas pacíficamente, y que entonces, cuando los españoles habían levantado allí un fuerte, no

sólo para defenderse, pero aun más para conservar á los mismos indios sus tierras, y protegerlas contra la ambiciosa pretensión de los americanos, debía desvanecer Franchimastabe cualquiera desconfianza que pudiese haber de la sinceridad española, y al mismo tiempo aprovecharse de la mayor parte de los regalos que por semejante demostración se destinaran á sus vasallos.

Franchimastabe le contestó en muy pocas palabras, diciéndole: *al cabo hallaste el camino á mi corazón; verás en la asamblea que estoy dispuesto á favorecer á los españoles, y que los amo de veras.* Con esto acabó el coloquio.

Como Gayoso tenía fundados motivos para creer que los tratantes en pieles influían esencialmente en el ánimo de Franchimastabe, encargó con particularidad á Minor que procurase ganarlos. Lo hizo así, ofreciendo ellos dar buenos consejos á sus jefes para que no se opusiesen al establecimiento español de los Nogales, á condición que no se permitiese allí ningún comercio, pues de lo contrario quedarían ellos arruinados, porque los indios comprarían á unos y á otros, y dejarían sin pagar á los que estaban más lejos. Minor les ofreció que si ellos daban buenos consejos á dichos indios, recomendaría su pretensión, y no dudaba que Gayoso convendría en ello.

Uno de los principales motivos que tuvo Gayoso para activar la celebración de un tratado con los Chactas y demás pueblos vecinos, por el que cediesen la propiedad de los Nogales, eran las intrigas de los norteamericanos de la Carolina del Norte, quienes estaban decididos á establecerse en aquel paraje, que cedido en el año 1783 á España por Inglaterra al mismo tiempo que ambas Floridas, pues pertenecía á la Occidental, alegaron la nación Chacta y Chicacha derecho á él, diciendo que aunque lo habían vendido á los ingleses, éstos no habían satisfecho lo que pactaron por él. Semejante pretensión la manifestaron cuando vieron construir un fuerte en los Nogales, al tiempo que el doctor O'Fallon, Agente General de la Compañía de la Carolina del Sur, juntaba fuerzas en el Kentucky con el deliberado fin de apoderarse desde los Nogales hasta la orilla del Norte de Coles Creek en el centro del Gobierno de Natchez.

Por de pronto, el establecimiento en los Nogales contuvo las pretensiones de O'Fallon, que acabaron de destruirse por un Decreto del Presidente del Congreso, quien, acaso, lo dió por no verse comprometido si las gentes de la Compañía emprendiesen algo contra un puesto militar de España. Pero no obstante que por un lado había asegurado aquella parte de los dominios del Rey contra las tentativas de los anglo-americanos, se veía Gayoso comprometido con las naciones Chacta y Chicacha, cuya amistad era menester conser-

var á toda costa, aunque no convenía manifestar debilidad cediendo fácilmente á sus pretensiones, pues condescendiendo en esta parte no se contentarían hasta echar á los españoles fuera de las tierras que formaban aquel Gobierno, y quizás después las cederían á los anglo-americanos, quienes organizarían en ellas otro Estado independiente, más perjudicial que los mismos Estados Unidos por su intermediación al Reino de Méjico, y al golfo de este nombre, cuya navegación dominarían estableciéndose en las bocas del Mississippí.

Movido por estas reflexiones emprendió Gayoso una negociación delicada con dichas naciones indias, que duró un año, en cuyo intermedio vió con no poco desagrado una orden del Capitán general de aquellas provincias para abandonar el fuerte de los Nogales, pero como al mismo tiempo había tenido una Real orden en la que se veía claramente el empeño que S. M. tenía en conservar las mismas tierras de que se trataba, y teniendo presente razones que no era posible que el Capitán general pudiera conocer á la distancia á que se hallaba, tomó el partido de continuar las fortificaciones, y completar sus negociaciones, hasta el punto de concluir el Tratado que se firmó á 14 de Mayo de 1792.

III

De las conferencias celebradas con los jefes de los Chactas, los Chicasas y los Cheroquis, para acordar el tratado de paz y de límites que se firmó á 14 de Mayo de 1792, por el que España adquirió la región de los Nogales, hay en el Archivo Histórico Nacional de Madrid una relación curiosísima, escrita por Gayoso de Lemos (1), que sirve de mucho para conocer las costumbres, la política y las aspiraciones de dichas tribus. Preparadas hábilmente por Gayoso las negociaciones, recibió el día 10 de Mayo un aviso de Franchimastabe, diciéndole que acompañado del Rey de los Chicasas y más de doscientos jefes y guerreros indios, lo aguardaba en Coles Creek, no sin pedir al mismo tiempo bebidas, comestibles y ocho camisas; pero cambiando luego de parecer Franchimastabe, anunció su propósito de ir á Natchez. Salió al encuentro de los indios el ayudante D. Esteban Minor, y en tanto reunió Gayoso, para dar al asunto mayor aparato, la oficialidad de la guarnición, los notables de las cercanías

(1) *Estado político de la Luisiana, por D. Manuel Gayoso de Lemos.*—(Archivo Histórico Nacional.—Estado, leg. 3.898.

y veinte soldados. A las diez de la mañana llegaron los indios y fueron recibidos por el gobernador en la escalera de su casa, y la primera entrevista se celebró en el jardín, á la sombra de un toldo rodeado de árboles y en la forma que describe así la mencionada relación, que extractamos, de Gayoso de Lemos:

«A la cabecera de este sitio estaba una silla de brazos para mí, y á los lados, formando media luna, otras para mis acompañantes. Delante de mi silla había una mesa con papel y tintero. Enfrente de dicha mesa, á muy corta distancia, estaban dos sillas de brazos para el Rey de los Chicachas y para Franchimastabe, y de cada lado, formando círculo con las mías, para sus jefes; detrás había bancos para los guerreros.

»En esta misma disposición se colocaron todos, dando la preferencia al rey de los Chicachas; seguían Franchimastabe, Itelaghana, Stonahuma, Tapenahuma, Nocjahumaacho, Confield, Abahuly, Cafatabe y Sulouchemastabé, todos Chactas, y muchos capitanes y guerreros de ambas naciones. En un campamento, como á media legua, habían quedado las mujeres y niños con algunos guerreros.

»El intérprete Fulson se colocó de pie derecho, arrimado al canto de la mesa; Turner Brashears, que desde el camino se había vuelto con ellos, lo hice sentar entre los que me acompañaban, determinado á que este sujeto no faltase á ninguna de las ceremonias públicas que tuviese con los indios, por ser sujeto de la mayor confianza de Franchimastabe, y convenir que sirviese de testigo, para que en tiempo alguno pudiesen alegar falta de inteligencia en lo que se tratase; para lo que, antes de hablar ni complimentar formalmente á los jefes, les dije por mi intérprete que allí estaba Turner Brashears, quien entendía perfectamente el inglés, idioma en que yo les hablaría, y que igualmente entendía, y se explicaría en Chicacha y Chacta; así que desde ahora le encargaba que estuviese con la mayor atención para corregir ó advertir cualquiera falta ú olvido.»

Era costumbre de los indios hablar ellos los primeros cuando visitaban á un jefe blanco, pero en esta ocasión, como habían sido llamados, tomó la palabra Gayoso y dirigiéndose al rey de los Chicacas le manifestó cuánto se alegraba de verles; Tascaotuca replicó que había recibido por mano de Esteban Hayward, la carta de Gayoso cuando preparaba un viaje á Movila, pero que al instante fué al país de los Chactas para juntarse con Franchimastabe; y que el traer numerosa comitiva era porque en el camino se le agregaron aquellos indios, y acabó, conforme á las costumbres de su raza, pidiendo vino con agua, y tabaco, que fueron luego traídos. Antes de beber dijo Tascaotuca que todos miraban á Franchimastabe como á

su *hermano mayor*, y que darían por bueno todo lo que éste aprobara. Llenos los vasos y distribuídos por Gayoso, vino el tabaco, vicio arraigado entre los indios, y entre bocanada y bocanada de humo, rogó el gobernador á Tascaotuca y Franchimastabe que durmieran en aquella casa, y no en el campo, dando como pretexto el amenazar lluvia, pero con el verdadero fin de poder conferenciar con ellos privadamente y ganar su voluntad con dádivas y promesas, oferta que no admitieron, si bien le aseguraron que le visitarían de cuando en cuando.

Pasado algún tiempo comieron todos juntos, y Gayoso, para tener más tiempo de preparar los ánimos, alegó que la primera conferencia no se podía celebrar hasta el lunes, pues el día siguiente, sábado, había de recibir en audiencia á los blancos de aquel distrito, y el domingo lo dedicaba únicamente al culto divino. Con esto, brindar los jefes indios por el Rey de España, y pedir varias cantidades de vino y aguardiente, se despidieron los comensales. Gayoso comenzó á tomar las disposiciones convenientes para asegurar el orden contra los posibles desmanes de aquellos bárbaros, y á preparar hábilmente la solución del asunto de Los Nogales, que temía resultase bastante cara, por traer los indios algunos caballos de vacío que se querrían llevar cargados de obsequios. Mandó que desde la noche del 11 se reforzasen las guardias; que saliese del fuerte un pelotón de veintidós soldados y que el resto de la guarnición durmiese vestida mientras los indios estuviesen allí; pero esto sin ruido, sin que lo penetrase la vecindad; hizo también traer al fuerte un repuesto de pólvora, cartuchos hechos, y cien fusiles. Y con pretexto de que el lunes se haría una salva triple si se concluyese el asunto, mandó cargar la artillería, pero reservadamente, al teniente D. Antonio Soler, le previno que la tuviese bien apuntada sobre todas las avenidas; la tripulación de una galeota reforzaba de noche la casa del Gobernador, quien con estas precauciones estaba seguro de que nada le sorprendería.

Al día siguiente, 12, fué Gayoso á visitar á Franchimastabe y demás jefes indios, quienes le recibieron á la entrada del campamento, y juntos llegaron á la sombra de un grande árbol, cubierto el suelo con pellejos de venado, donde le ofrecieron asiento cerca de Tascaotuca, y todos se sentaron por el orden siguiente: el rey de los Chichas; Franchimastabe á su derecha, y á continuación Itelaghana y demás jefes, formando círculo; á la izquierda estaba Gayoso; seguían el teniente coronel D. Carlos de Grand-Pré; el ayudante D. Esteban Minor, y otros que acompañaban al Gobernador; los intérpretes estaban en medio; en frente de este paraje había un indio tocando un

tamboril, y alrededor de él todas las indias bailando y cantando; á poca distancia, estaba otro que tañía una especie de flauta; los indios jóvenes traían de continuo ramas con que adornaban aquel sitio, y todos los hombres de armas rodeaban á los conferenciantes.

Franchimastabe repitió que él y toda la nación Chacta estaban á las órdenes del rey de los Chicachas; que éste era el *hermano mayor* de todas las naciones indias, y que así lo consideraban; que últimamente los Cherokis, Talapuches, Chactas y Chicachas habían hecho una alianza, por la cual formaban como una sola nación para su defensa, y elegido por su cabeza al rey de los Chicachas, por cuyo motivo los Cherokis enviaron á éste sartas de abalorios para que las distribuyese entre las demás naciones; añadió que esto en parte lo había presenciado D. Esteban Minor, pues cuando estuvo á verle en nombre de Gayoso, llegaron entonces las cuentas blancas que enviaba el rey de los Chicachas. Minor conocía ya la existencia de dicho tratado, pero ignoraba la preeminencia que daban á Tascoutuca.

Todos los jefes allí presentes confirmaron lo que dijo Franchimastabe, y que esto era verdad se conocía por la veneración que tributaban al rey de los Chicachas.

Cerca de las once se despidió Gayoso diciendo á los jefes principales que ya que no iban á comer con él, les enviaría algo de su mesa y de su bodega, lo que hizo puntualmente.

Luego que el Gobernador estuvo en su casa le visitó Fulson para decirle cómo había descubierto que el rey de los Chicachas estaba determinado á concluir el asunto de los Nogales, pero que contaba con que se le agradeciese; y que había dicho Franchimastabe: ¿Qué más quieres de este hombre? (hablando por Gayoso): véis cómo nos recibe, y cómo ha tratado á todos los que le han venido á ver; todos dicen que es bueno, á mí también me lo parece; así, si tiene géneros suficientes para regalar á los jefes y guerreros, voy á concluir ahora con él. Añadió algunas otras reflexiones favorables hacia los españoles, y en todo manifestaba buenas disposiciones.

Inmediatamente hizo Gayoso reconocer los géneros que para regalos á los indios había en los almacenes, y comenzó á repartir las dádivas que facilitarían la celebración del Tratado.

Como á las tres de la tarde, llegó al Gobierno el rey de los Chicachas, con Itelaghana y Stonahuma, y á pesar de que se les había enviado comida al campamento, volvieron á comer con Gayoso.

A las cinco, el rey se separó de los otros, pidiendo vino y aguardiente para despedirlos, lo que le fué concedido.

Luego, quedando solo, entró en el despacho de Gayoso con el intérprete, y dieron principio á una conferencia reservada.

El Gobernador comenzó su discurso diciendo que hombres como ellos, encargados de los negocios del público, convenía que se viesen privadamente para comunicar sus secretos con libertad, sin estar expuestos á descubrirlos á todos.

Contestó que aprobaba mucho este sistema, y que él tenía infinitas cosas que comunicarle.

Continuó Gayoso haciéndole una individual relación del proyecto de las Compañías de la Carolina, y de las operaciones de O'Fallon en el Kentucky con el determinado intento de venir á establecerse en los Nogales, aunque sin autoridad del Congreso. Le explicó cómo los Estados Unidos estaban en paz con España, y que eran una nación amiga, pero que entre ellos había muchas gentes que desatendiendo las leyes de su país, se juntaban en Compañías y usurpaban las tierras de los indios, y que las referidas Compañías, por medio de O'Fallon, también intentaban ocupar las de España. Que con estas noticias había subido inmediatamente á los Nogales con muchos guerreros y gruesa artillería, á construir allí un fuerte; que en aquel tiempo, á los pocos días de estar allí, fué Itelaghana á verle, y le dijo que aquellas tierras pertenecían á los indios; que él iba á su nación á dar noticia á Franchimastabe de lo que había visto, quien se entendería con Gayoso; que éste recibió y envió sobre este asunto varios mensajes hasta la época presente, y le demostró entonces el indisputable derecho que el Rey de España tenía sobre dichas tierras, habiéndolas conquistado de los ingleses, añadiendo cuanto podía convencerle; finalmente, le refirió cuanto sobre este asunto tenía comunicado á su Gobierno, haciéndole presente la ingratitud de la nación Chacta y lo poco que con ellos adelantaba en esta negociación, lo que le obligó á escribirle, sabiendo la influencia que tenía sobre todas las naciones indias, rogándole que viniese con Franchimastabe á verle.

Contestó que desde el principio estaba informado de todo, porque Franchimastabe se lo había comunicado á proporción que sucedían las ocurrencias; que últimamente, cuando recibió su carta, aunque disponía un viaje para la Movila, determinó acceder á sus instancias; que vino á la nación Chacta y obligó á Franchimastabe á que le siguiese, y que ya entonces convencido de que la razón estaba de parte de Gayoso, dijo que era una locura disputar el territorio de los Nogales; que si ellos se obstinaban, los españoles tenían el arbitrio de privarlos de todo comercio; además le dijo él: «tú eres ya muy anciano, poco puedes vivir; tú eres el único que se opone á que

los españoles vivan pacíficos en los Nogales; en cuatro días que há que estoy en tu nación, he conocido que todas tus gentes están dispuestas á ceder; todos te han abandonado; sólo uno está fijo á tu modo de pensar (haciendo referencia á Brashears, cuyo consejo seguía Franchimastabe); así, aprovéchate durante tu vida de lo que te diere el Gobernador de Natchez, pues que te dice que tiene en su poder géneros bastantes para contentarte.»

Informó asimismo de cómo él fué quien en tiempo de los ingleses hizo dar una grande medalla al antecesor de Franchimastabe; que cuando aquél murió, los ingleses le preguntaron á quién debían darla, y por su consejo la concedieron á Franchimastabe. Que mucho tiempo después que los españoles entraron en el país, recibió un mensaje de D. Esteban Miró, por mano de D. Juan de la Villebeuvre, á fin de que Franchimastabe cambiase su medalla inglesa por otra española; que por su consejo se conformó con ello, y lo acompañó á Nueva Orleans, donde entregó su medalla inglesa, y por no estar hecha la española se la enviaron á su país algún tiempo después, y en aquella ocasión sólo le dieron una bandera. En atención á lo cual consideraba á Franchimastabe como hechura suya, y que estaba obligado, no sólo por esta razón, sino por la preferencia que tenía sobre él en la nación Chacta, á obedecerlo, y que á la verdad Franchimastabe lo reconocía así y estaba dispuesto á conformarse con cuanto dispusiera, como se lo dijo á su llegada, y segunda vez en el campo.

Le hizo varias reflexiones sobre el interés común de las naciones indias, que era de vivir siempre unidos y aliados como si fuera una sola nación, para la defensa de todas; que si así lo hiciesen, podrían seguramente contar con el poderoso auxilio de España, quien en caso de verlos atacados los asistiría vigorosamente, suministrándoles armas y municiones y todo lo demás que le fuese posible, pero que en retorno esperaba la nación española que ellos le serán fieles aliados y que no formarían alianza con ninguna otra, porque no sería razón que al paso que les favorecía tanto, tuvieran ellos comercio directo con otra nación.

Contestó el rey de los Chicasas ó Chicachas, que él conocía bien cómo su interés no era otro que el de conservarse afecto á España; que en Panzacola y la Movila encontraba cuanto necesitase; así, que no apetecía otras amistades; no obstante, que como él deseaba estar en paz con todo el mundo, recibió amistosamente un mensaje de los americanos, con un regalo de pólvora y balas, que aceptó puramente por no desairarlos; que después había recibido otro algunos meses hacía, en que le enviaban una camisa blanca, con la indicación de

que era para ponérsela junto á sus carnes, en señal de la intimidad y alianza que querían formar con él; mas que sospechando que la intención de los americanos sería tomarle sus tierras, no admitió la camisa, respondiendo que á él no le faltaban camisas; que hacía buenas cacerías, y que con las pieles iba á Panzacola y á Movila por cuanto necesitaba.

Replicóle Gayoso que los españoles no se oponían á que estuviesen en paz con los americanos, pero que no era justa la intimidad que pretendían; que además de eso, á los indios no les tenía cuenta, porque siendo el Rey de España dueño de todas las aguas por donde los géneros se pueden llevar á los pueblos indios, le sería muy fácil cortar esta comunicación, si viera que también comerciaban con los americanos. A lo que replicó el jefe indio ser esto verdad, pues los americanos, para llevarles cualquiera cosa, tenían que atravesar grandes montañas y caminos muy dificultosos. Que él no podía menos de tratar con ellos algunas veces, porque se hallaba confinando con sus tierras, y para vivir en paz era necesario escucharlos algunas veces, pero que jamás formaría alianza con los americanos.

Ya conformes Gayoso y Tascatuca en lo principal, salieron ambos y por caminos distintos llegaron á los almacenes del Rey para que viese el reyezuelo indio si los géneros allí existentes podrían contentar á sus guerreros; le parecieron pocos, y pidió que se aumentaran el aguardiente, la pólvora y las balas, á lo que accedió el Gobernador, con quien luego comieron Tascatuca, Franchimastabe y otros cuatro jefes, y se acordó que todos éstos dormirían allí para tratar el negocio con mayor secreto, en conferencias á las que se dispuso no asistiera Turner Brashears. Llegada la noche comenzaron los indios sus coloquios, y á eso de las nueve llamaron al Gobernador, quien se sentó en rueda con ellos, y notó una formalidad increíble en aquellos bárbaros. Habló el primero Tascatuca, y dijo que tenía conferenciado con aquellos jefes principales que estaban presentes, y unánimes convenían en que el territorio de los Nogales perteneciese indisputablemente al Rey de España, para que hiciera de él lo que quisiese; que este era un asunto concluído, y se ratificaría al día siguiente muy temprano en el Congreso, porque convenidos como estaban, al amanecer irían todos al campamento á hablar con los otros jefes y con los guerreros que allí estaban, para convencerlos.

Añadió Tascatuca que á las mercancías existentes en los almacenes había que agregar nueve barriles de pólvora, y mucho aguardiente, para contentar á los guerreros; que además necesitaban ocho carabinas para repartir entre los jefes; cinco sillas de montar, y algunas otras bagatelas; de todo lo cual envió Gayoso, más adelante,

una relación minuciosa. Dijo también que Stonahuma, quien se hallaba presente, era sujeto de mucha suposición en ambas naciones Chicacha y Chacta, por ser el hombre de confianza que siempre elegían para enviar mensajes; que nunca había tenido medalla, así que ahora pedía se le diese patente y medalla grande, como jefe de esta clase, como constaría ser cierto; se la ofreció Gayoso, y que conforme lo pedían le daría un nombramiento provisional mientras que el barón de Carondelet remitía el que debía verdaderamente condecorarle, así como otros dos que también le recomendaron.

Acabada esta plática invirtió Gayoso el resto de la noche en disponer los hilos de cuentas blancas para los jefes, y dos más largos que significaban los caminos de paz entre España y las naciones Chicacha y Chacta, con igual número de pedazos de tabaco, señal de amistad, para cada uno de los jefes.

Luego redactó los artículos del Tratado que se debía firmar al siguiente día, á fin de que nada faltase en el acto del Congreso, aprovechando de este modo la buena disposición en que se hallaban los indios para dar feliz término á un asunto de tanta importancia.

El día siguiente amaneció lluvioso, y como el Congreso no se podía celebrar al aire libre, ni en casa del Gobernador, que era nada espaciosa, convino Gayoso con D. Gregorio White, que hacía de cura por hallarse el párroco en los Nogales, que se celebrara en la iglesia, en cuya parte baja se hizo una división que se adornó con la bandera nacional.

Hecho esto mandó Gayoso que se enviara una guardia á la puerta de la iglesia; reforzar todos los puestos de la Plaza; que toda la demás tropa se mantuviese dentro del fuerte, y la artillería cargada y pronta para hacer triple salva luego que desde la iglesia mandase hacer señal, en celebridad de haberse finalizado el Tratado; y para que el acto fuese más solemne convidó á toda la oficialidad que no estaba de servicio, á los empleados de la dotación y á los vecinos notables de las inmediaciones.

Estaba señalada la hora de las once para la concurrencia de los indios; con anticipación fué Gayoso á la iglesia con el acompañamiento referido, y se colocaron en el sitio que á cada uno estaba señalado, teniendo sobre la mesa, papel, tintero y una bandeja en que estaban las cuentas, tabaco y pipa, todo cubierto con un pañuelo blanco. Hallándose en esta disposición llegó el rey de los Chicasas y Franchimastabe, acompañados de todos los demás jefes y guerreros que había en su campo, donde sólo quedaron las mujeres.

Después de una pequeña pausa dijo Gayoso á Turner Brashears

que estuviese con suma atención á lo que le decía y á lo que traducía Ebenezer Fulson, intérprete de aquella dotación, á fin de advertir cualquiera equivocación ú olvido que pudiese ocurrir, pues que su voluntad era el que con la mayor claridad se entendiesen unos á otros. Ofreció hacerlo así, y dirigiéndose á los jefes empezó de este modo:

«Me habeis dicho el primer día que os vi, que toda vuestra confianza la habiais depositado en el rey de los Chicachas, que se halla presente; que con él debía yo tratar sobre el asunto pendiente de los Nogales; que cuanto él dispusiera lo aprobariais, por ser el hombre que os gobierna, considerándolo como el hermano mayor de todas las naciones indias».

Los indios manifestaron, al oír estas palabras, que se ratificaban en dicho propósito, y Gayoso, dirigiéndose á Tascaotuca, le explicó los hechos que dieron motivo á establecer un fuerte en los Nogales; la primera visita que allí tuvo de Itelaghana; la oposición de Franchimastabe al mencionado establecimiento, fundándose en que aquellas tierras pertenecían á su nación, y á la Chicacha, y que si bien las tenían vendidas á los ingleses, éstos no las pagaron jamás aunque las poseyeron. Detalló todas las negociaciones que habían mediado sobre este asunto; que cansado de enviar y recibir mensajes que no adelantaban la conclusión de este negocio, había determinado tratarlo personalmente con Franchimastabe, y como sabía la confianza que toda la nación Chacta tenía con el rey de los Chicacas, le escribió también á fin de que se estuviese allí cuando viniese Franchimastabe; que aunque no les aguardaba tan pronto, se alegraba de verlos, porque era prueba de que ellos venían de buena voluntad á tratar sobre el asunto que se negociaba. Añadió cuantas razones podían convencer del indisputable derecho que tenía Su Majestad á todas las tierras que poseyeron los ingleses en aquel país, y la poca razón que asistía á la nación Chacta en oponerse á ello, aunque fuese en la más mínima parte, habiendo recibido muchos beneficios de España, pues que ésta todos los años hacía cuantiosos regalos á sus individuos, cuyo principal sustento dependía de sus cacerías en las tierras del río, del otro lado del Mississippí, sin lo cual serían infelices y perecerían.

Finalizó su discurso con decir á Tascaotuca que se alegraba de que la nación Chacta le hubiese elegido para finalizar este negocio, lo que consideraba muy prudente, pues mientras las opiniones de varios hombres no están reunidas en una sola voluntad, no es posible combinar el interés común; que así, miraba este día como el más feliz para todos, pues preveía que allanado el camino con desapare-

cer el motivo de las controversias, reinaría entre los españoles y los indios una sólida y verdadera amistad.

El rey de los Chicachas contestó que estaba perfectamente enterado de cuanto había ocurrido sobre el establecimiento de los Nogales, y también reconocía que la nación Chacta no debiera haberse opuesto con tanto encono contra el Gobernador, pues verdaderamente los españoles eran sus mayores amigos. Que de resultas de las conferencias que tuvo con Gayoso, había conferenciado con Franchimastabe y con los demás jefes y guerreros, quienes, como toda la nación, ya se hallaban dispuestos á términos razonables; en vista de lo cual afirmaba que podía desde entonces España hacer lo que quisiera en las tierras de los Nogales, mirándolas como de Su Majestad desde la línea, y que ellos no volverían á hablar una palabra más sobre este asunto; no obstante, que como habían venido de muy lejos, y eran muchos cuando entraron en aquel distrito, cuyo número diariamente se fué aumentando con otros que vinieron después, esperaban una legítima recompensa con la que definitivamente quedarían satisfechos.

Llamó entonces Gayoso al guarda almacén de Natchez, don Francisco Candel, y le mandó que le entregase las llaves de los Reales depósitos en que estaban los géneros de los indios, y dándolas el primero al rey de los Chicachas, le dijo: «Ahí están las llaves de los almacenes donde se hallan los géneros pertenecientes á S. M.; tómalas, y de lo que en ellos hay reparte entre tus jefes y guerreros hasta que ellos estén satisfechos, y de este modo, poniendo á tu disposición cuanto tengo, no podrás decir que te he tratado con mezquinidad, y queda finalmente concluído este asunto, de modo que las naciones Chicacha, ni Chacta, no tendrán el menor arbitrio de reclamar de la española cosa alguna por las referidas tierras, y para que no nos quede duda de cuáles son, quedaremos entendidos de que la línea que nos separa empieza desde el Misisipi á la boca del río Yazú, y subiendo por medio de sus aguas hasta cerca del Juego de la Pelota, al mismo paraje donde los ingleses, de acuerdo con la nación Chacta, demarcó una línea en los árboles, que sigue hasta las líneas divisorias de los Alibamones y Talapuches; de modo que las tierras que están al Sur y al Oeste de la expresada línea, las reconocereis indisputablemente por el dominio de S. M. C. nuestro Gran Rey, y del otro lado son las vuestras.»

No sólo el rey de los Chicachas, sino también Franchimastabe, demás jefes, y los guerreros, todos respondieron que convenían en lo dicho, y Tascotuca se regocijó no poco de tener en su mano las llaves de los Almacenes.

Continuó Gayoso dirigiéndose al rey de los Chicachas, y descubriendo la bandeja cogió el hilo de cuentas destinado para Tascoutuca, y le dijo: «Te doy este hilo de cuentas blancas en señal de la más pura amistad»; enseñóle después otro más largo, que estaba unido al primero, y representaba el camino pacífico de Natchez á la nación Chicacha, y le declaró su significado; le entregó igualmente un pedazo de tabaco para que fumándole se acordase de la más pura amistad entre los indios y los españoles.

Lo mismo hizo con Franchimastabe, y luego puso delante de los dos diez hilos sencillos, con otros tantos pedazos de tabaco, para que repartiesen entre los demás jefes, lo que hicieron con mucha ceremonia.

Concluído esto mandó traer lumbre, encendió una pipa y fué con los mencionados dos jefes ratificando el convenio, durante lo cual se cambiaron frases de buen humor que expresaban la satisfacción que unos y otros experimentaban con la celebración del Tratado.

Acabado todo esto, mandó Gayoso hacer una señal, con un pañuelo blanco, á los artilleros, para que disparasen sus cañones, cuyo estruendo causó en los indios no pequeño asombro, y les indicó la necesidad que había de firmar aquel convenio, del que tenía ya en limpio dos ejemplares; leyó el uno el secretario D. José Vidal, mientras D. Carlos de Grand-Pré iba cotejando el otro; puso Gayoso en ambos el sello de la monarquía española, y como los jefes indios no sabían escribir, se limitaron á poner un signo, que se completaba con el nombre del firmante; suscribieron también los empleados, vecinos de Natchez y varios americanos transeuntes que se hallaban presentes y aplaudieron la legalidad de este acto. La firma de Turner Brashears era una de las más importantes, por haber sido éste quien sugiriera á Franchimastabe la oposición que manifestó; no siéndolo menos las de los americanos transeuntes, para que no pudiesen en lo futuro ir en contra de lo acordado. Uno de los ejemplares del convenio quedó en poder de Tascoutuca, y el otro fué enviado á España.

Franchimastabe, que hasta entonces había permanecido silencioso, dijo que para hablar necesitaba comer bien, por lo que Gayoso mandó apresurar el banquete que había de sellar lo convenido, y luego que dicho régulo se sintió ahítto de muchos y sabrosos manjares, llamó á su lado á Turner Brashears, para que le sirviese de intérprete, y refirió la historia del establecimiento de los Nogales y las promesas de regalos hechas por D. Esteban Minor, y por el mismo Gayoso en una carta; pero que él no creía sino aquello que veía, suspicacia propia de gente rústica, y que muchas veces tiene harto fundamento en los engaños experimentados. Viendo Gayoso el mal efecto

que hacía la desconfianza del jefe indio, se dispuso á contestarle con decisión, encargando al intérprete Fulson que buscara las palabras más enérgicas del idioma chacta; y después de recordarle que todos ellos estarían conformes con lo que resolviera Tascatuca, pues lo miraban como á hermano mayor y el que gobernaba todas las naciones indias, añadió: «En este supuesto he tratado con él, pero no he dejado de contar contigo durante nuestras conferencias, no sólo ahora, sino también desde la primera negociación sobre los Nogales; he guardado inviolablemente mi palabra en cuanto te he ofrecido; todos estos días has dado pruebas de estar satisfecho, y últimamente, esta mañana, en el Congreso, has convenido con los demás en que ni una sola palabra se había de volver á hablar sobre los Nogales.

»Itelaghana mismo, en el acto más interesante de nuestro final convenio, ha recordado, como principal mensajero que has empleado en esta negociación, que jamás había notado la menor falta de buena fé en mí; que cuanto yo había ofrecido cumplí puntualmente, y á esto tú nada has reconvenido; ahora del modo más inesperado tú eres el que falta á tu palabra, y acreditas con esto y con tus infundadas razones que jamás has tenido motivo de quejarte del antiguo Gobernador de esta provincia, ni de ningún jefe de ella.

»En cuanto has referido te has contradicho, al conocimiento de todos. ¿Dónde está aquella confianza que tú decías tener en el rey de los Chicachas? Mírame á la cara (agarrándolo de la mano), mírame, te vuelvo á decir; dime si ves algo en ella que te indique falsedad; dime ahora mismo en presencia de todos, en qué te han faltado, ni yo, ni el antiguo Gobernador de esta provincia; si tienes alguna razón justa, ella me convencerá y te daré la satisfacción.

»Es verdad que te informé en mi carta, que nuestro Gran Rey de España debía enviarme géneros para hacer un buen regalo por las tierras del Yazu, pero que esto tardaría bastante tiempo; no obstante, que si tú querías venir ahora á tratar conmigo, yo buscaría géneros para contentarte: tú has venido aun antes que yo te aguardaba, así te has convenido á lo que yo proponía. ¿Qué sabía D. Esteban Minor, ni Turner Brashears, si yo tenía ó no géneros bastantes, ó si los he recibido después que ellos te hablaron? Mira al rey de los Chicachas, el hombre que tanto bien te ha hecho, y dime si no te confundes de haberle faltado, como lo demuestra tu discurso.»

Franchimastabe quedó lleno de vergüenza con la dura réplica de Gayoso, á quien luego dijo en secreto que había procedido así para conservar la buena fama entre los suyos, y los indios, dando rienda suelta á su alegría, acordaron celebrar un juego de pelota, diversión á que eran muy aficionados. En los dos días siguientes

distribuyó Tascaotuca los regalos, y queriendo saber Gayoso hasta qué punto se hallaban satisfechos del convenio, les facilitó mucha bebida para ver si en la embriaguez manifestaban algún descontento; Ebenezer Fulson, encargado de tan curioso espionaje, solamente oyó frases de contento.

Hubo, sin embargo, que hacer todavía algunos regalos á Tascaotuca suponiendo que los compraba con dinero que le prestó Gayoso (1) y á los intérpretes Fulson y Brashears. Don Esteban Minor acompañó á los indios en su viaje de regreso, no sin hallar dificultades con aquel rebaño de bárbaros dados á la embriaguez, y tanto que hubieron de ayudarle en tan penosa tarea el oficial de Artillería D. Antonio Solier, y D. Ricardo King, hasta dejarlos en Bayn Pierre encomendados á Turner Brashears (2).

(1) «El Rey de los Chicachas—dice Gayoso—, aunque con mucha moderación, trataba ahora de su interés personal; me dijo que quería guardar alguna cosa para sí, sin que lo conociesen los demás; así, que le presentase yo una porción de pesos en un talego, que él me los devolvería, para con ellos hacer creer á los demás que era dinero suyo con el cual pensaba comprar géneros. Mandé poner doscientos pesos en un talego y se los entregué; hizo el fingimiento que propuso y me los devolvió, pero al tiempo de entregarlos me pidió que le diese algún dinero de aquel para efectivamente comprar alguna cosa por el camino y en su país. Estuve por darle los mismos doscientos pesos, pero reflexioné que con la mitad lo contentaría, como así sucedió.

»Por diferentes veces me pidió una porción de menudencias que no me pareció prudente rehusarle; así, sin límite le proporcioné cuanto deseaba, y lo mismo á Franchinastabe y algunos otros jefes de influencia, pero á éstos con más restricción; todo lo cual consta de las relaciones que adjunto remito, no hablando de muchas cosas de valor que les he dado de mi propia casa.

»Entre otras cosas de consideración que fué menester comprar para completar el regalo, fué la aguardiente, que en el día es muy cara y escasa.»

(2) «Como durante la mansión que hicieron aquí concurren otros muchos, su número era muy considerable, pasando de trescientos, sin contar mujeres y niños, y dueños de tanta bebida como llevaban, podrían hacer alguna estorsión en el Distrito al tiempo de retirarse. Fijado, pues, el día de su marcha para el sábado diez y nueve del corriente, dispuse que los acompañase hasta Bayn Pierre D. Esteban Minor, un alguacil y dos personas más de su confianza para suministrarles víveres en el camino y cuidar de su buen orden.

Aquel mismo día me participó dicho oficial que se hallaba muy embarazado para cuidar de todos los indios, porque la mayor parte estaban ebrios, y repartidos en bandos, unos se adelantaban y otros se quedaban atrás. Inmediatamente envié para que le ayudase al teniente del Real Cuerpo de Artillería D. Antonio Soler, á D. Ricardo King, habitante de este Distrito, otro alguacil y dos habitantes más, á quienes será menester hacer alguna gratificación que aún no he arreglado, porque no se han presentado.

»Hace dos días que regresaron D. Esteban Minor y D. Antonio Soler, participándome haber dejado los indios muy satisfechos y contentos, saliendo de Bayn

Como la posesión de Los Nogales era de suma utilidad para la defensa de La Luisiana, apenas el Barón de Carondelet tuvo noticia de las primeras negociaciones, habíase apresurado á escribir, lleno de entusiasmo, al Conde de Floridablanca, que los Chactas consentirían en ceder á los españoles aquel paraje mediante un regalo que podría costar 2.000 pesos, de tal modo que con fortificar la nueva adquisición, como también las plazas de Nueva Orleáns, Natchez y Movila, y aumentar con un regimiento la guarnición existente en la Luisiana, que sólo constaba de 760 hombres, estaría la colonia defendida contra los probables ataques de los yankis. Agregaba Carondelet la noticia de haberse confederado los Chactas, Cherokis, Kriks y Chicachas, y que todo se iba disponiendo bien para ímalograr la ejecución del tratado de límites hecho por los Kriks con los Estados Unidos, convenio que calificaba de *indecoroso y sumamente perjudi-*

Pierre encargados á Turner Brashears, de quien acabo de recibir carta con fecha de ayer, que se hallaban ya fuera de despoblado, y que se había visto en la precisión de tomar más quince barriles de maíz, cuyo importe libraba sobre mí, para no hallarse en apuro con tanta gente. Me dice mil expresiones de gratitud y amistad de parte del Rey de los Chicachas, Franchimastabe y demás jefes, asegurándome que todos se retiran perfectamente satisfechos.»

A la cesión de Los Nogales parece referirse una carta enigmática de Franchimastabe, que como todas las suyas, incluye petición de café, azúcar y otras cosas de su gasto:

«No te pido nada, todo lo dejo á tu disposición; hombres que venden géneros, regatean como quieren, pero yo vuelvo á decir que lo dejo á tu generosidad. Tengo deseos de verte, y pienso ir, pero aguardaré hasta que tú quieras. Cuando yo reciba noticias tuyas, y sepa que todo está derecho, entonces podré mejor determinar lo que he de hacer. Te envío este escrito para enterarte que pienso informar á los Chicachas de esto; no hay más que dos pueblos de ellos que tienen que hacer con ello. Esto que te envío espero que lo remitas á la Nueva Orleáns.

»A todo esto yo soy un hombre colorado, hago uso de café y azúcar, pero no tengo con qué comprarlo. No soy hombre de dos palabras, y espero que tú serás lo mismo, y confío en que no permitirás pobladores en aquel sitio además del fuerte; estarse quieto hasta que todos los asuntos estén concluídos.

»Espero que tú te estarás quieto hasta que nos veamos; yo soy un anciano y me hallo á la cabeza de todos los blancos que están aquí, y los amo, y no quiero abochornarlos; los géneros existiendo allí hacen una grande confusión en la nación y pido que se pare, y durante tu gobierno no haya allí más géneros.

»Recibí con amistad al mayor Minor, así espero que harás lo mismo con el hombre que envío á oír y recibir tus palabras, para que me las refiera derechas cuando vuelva, y también va para ser testigo de que se para en este distrito el comercio con los indios.»

Carta de Franchimastabe á D. Manuel Gayoso de Lemos.—Nación Chacta, 28 de Mayo de 1792.

(Arch. de Indias.—Papeles procedentes de Cuba).

cial á la España, pues él había prometido á las naciones indias vecinas auxiliarlas en caso de verse invadidas por los norteamericanos (1).

Con el mismo fin de unir á las tribus indias en una alianza contra los norteamericanos, visitó D. Pedro Olivier á los Criks y procuró en una Junta convencerles de cuánto les perjudicaba el tratado que habían hecho con aquéllos en el año 1790, cediéndoles un inmenso territorio, con daño manifiesto de España, por lo que debían, para defender sus intereses, formar una confederación con sus hermanos los Cheroquis, los Chicacas y los Chactas, y para ello celebrar un congreso en el paraje más conveniente, seguros de que el Gobernador de la Luisiana los protegería con todas sus fuerzas; á lo que añadió Gillevray, el activo mestizo, que el Gobernador Carondelet reprobaba dicho Tratado. Se acordó en aquella junta que el congreso podría tenerse en Panzacola para los Criks y Cheroquis, y en la Movila para los Alibamones, Chicachas y Chactas, como anteriormente se había hecho; pero observó Alejandro Mc. Gillevray que no podría tener lugar hasta los primeros días del mes de Septiembre próximo, á causa de los trabajos que habían de hacer los Criks para sus escoltas de víveres y las fiestas que acostumbraban hacer en los meses anteriores, como también porque antes debía tratar este negocio con el Gobernador de la Luisiana (2).

Gayoso de Lemos había conseguido un triunfo con que los indios accediesen al establecimiento de España en Los Nogales, y mereció bien de la patria por su habilidad, mas no contaba con la pertinacia norteamericana en valerse de derechos injustificados, pero que defendían con astucia y con el creciente poderío de la nueva república, que nació imperialista á despecho de las doctrinas democráticas y pacifistas de Wáshington y de sus ministros.

(1) *Carta del Barón de Carondelet al Conde de Floridablanca*.—Nueva Orleans, 17 de Abril de 1792.

(Archivo Histórico Nacional.—Estado, leg. 3.898).

(2) *Carta de D. Pedro Olivier al Barón de Carondelet*.—Pequeño Talassie, 29 de Mayo de 1792.

(Arch. Hist. Nac., Estado, leg. 3.898).

CAPÍTULO IV

- I. ESTABLECIMIENTO DE LOS ESPAÑOLES EN TOMBECBÉ Y MUSCLE SHOALS.—II. NEGOCIACIONES DE CARONDELET CON EL MESTIZO GILLEVRAY.—III. INTENTA CARONDELET UNA CONFEDERACIÓN DE LOS INDIOS CONTRA LOS ESTADOS UNIDOS.—IV. PLANTÉASE NUEVAMENTE EL PROBLEMA DE LA LIBERTAD COMERCIAL EN LA LUISIANA.—V. TRATADOS DE ESPAÑA CON LOS INDIOS CHEROKIS, CHACTAS, CHICASAS Ó CHICACHAS, Y OTRAS NACIONES, FIRMADOS EN MAYO Y OCTUBRE DE 1793.

I

Logrado por Carondelet el triunfo, y no pequeño, de establecer un puesto militar en Los Nogales, la fortuna quiso brindarle con otro que servía de complemento al anterior, y que formaría una barrera contra el avance de los yankis. El guerrero Bloody Fellow, enemigo acérrimo de los norteamericanos, aconsejó á Carondelet que reedificase los fuertes de Tombecbé y Muscle Shoals, poseídos anteriormente por los franceses, con lo cual España dominaría las dos orillas del Mississippí hasta la confluencia del Ohío, evitando así que los yankis abriesen, como proyectaban, una comunicación con el Atlántico por los ríos Tennessee, Tugeloo y Sawanah. Sólo faltaba para realizar la propuesta de Bloody Fellow el consentimiento de los pueblos indios comarcanos, que no sería difícil conseguir, y el adelantarse al general Scot, que proyectaba apoderarse de Muscle

Shoals. Tales intentos los expuso Carondelet en una carta al Conde de Aranda, en la que exponía así sus noticias y sus propósitos:

Tengo la satisfacción de participar á V. E. con esta fecha, que los jefes Cherokis, actualmente en esta Ciudad, á cuya cabeza se halla *Bloody Fellow*, solicitan que la España restablezca dos fuertes antiguamente ocupados por los franceses; el de Tombeché, situado en la nación Chacta, á los 32 grados y algunos minutos, que es á corta diferencia la misma latitud del fuerte de Nogales, del que, como de la Movila, dista ochenta leguas; y el de *Muscle Shoals* sobre el río Tenesy, ó Cheroki, en su misma nación, á los 34 grados y algunos minutos de la misma latitud, que dista de la orilla oriental del Misisipí unas treinta leguas, y del citado antiguo fuerte de Tombeché unas veinte; por último, del Ohío, unas treinta y cuatro.

Por medio del restablecimiento de estos dos fuertes, la España dominaría ambas riberas, del Misisipí hasta la embocadura del Ohío, apartando para siempre los americanos de éste, cuya navegación, y paso es todo el objeto de sus establecimientos del Oeste; y finalmente, desvanecería el proyecto que tienen concebido de abrirse una comunicación desde el Ohío hasta el Océano, por los ríos Tenesy ó Cheroki, Tugeloo y Savannah.....

«Las ventajas son tan palpables que los americanos trabajan de algunos años á esta parte, á hacerse dueños de aquellos parages, pero las guerras, y excursiones de los indios han destruído hasta ahora todos sus proyectos, y tentativas; la España, al contrario, convidada por aquellas naciones, puede ocuparlos sin la menor oposición en este instante, y desde ellos extender su comercio considerablemente hasta los mismos establecimientos Americanos; sostenidos por los suyos de la orilla del Oeste, y por las fortalezas de Nuevo Madrid, y Nogales; por último, de los mismos indios á cuya petición se formarán, serán respetados de los Americanos, en todo tiempo. El artículo 7.º de la declaración de derechos de la Constitución de Virginia, que dice: *ninguna parte de la propiedad de un hombre puede serle quitada, ni aplicada á usos públicos sin su propio consentimiento, ó el de sus legítimos representantes, y el Pueblo no queda ligado sino por las leyes que de este modo hubiere consentido por el bien general*, autoriza la nación Cheroki á vender, ó ceder, sus tierras, á quien mejor le acomodare, tanto más que no se halla ligada en esta parte por Tratado alguno con los Estados Unidos, según lo afirman *Bloody Fellow*, y los demás jefes citados.

No obstante, para precaver las imputaciones de usurpación, ó ambición de extender injustamente sus posesiones, que le podrían resultar, como igualmente para ganar el tiempo de consultar al Ca-

pitán General en un asunto de tanta importancia, he contestado á los jefes Cherokis, que, no necesitando, ni deseando S. M. más dominio, ni tierras de las muchas que posee, nunca consentirá á formar aquellos establecimientos antes que las demás naciones que deben entrar en la federación defensiva, consienten unánimes en ello; esto es, los Chactas, Chicachas, Creeks y Sawanos; y que todos confiesen que únicamente para su protección, y utilidad, los españoles, llamados de los Cherokis, y Chactas, han formado y levantado los fuertes expresados.

«El tiempo es precioso, y el secreto indispensable para evitar que los americanos se anticipen, y echen á los cherokis de aquellos parages; tanto más que el general Scot debía baxar en todo Octubre á formar en Muscle Shoals un establecimiento; con que luego que tenga la aprobación del Capitán General, pasará á executar el proyecto mencionado, cuyas ventajas no me permiten dudar de esta.

En cuanto á los motivos, más que aparentes, que hay de persuadirse, que los Estados Unidos no se arriesgaran á una guerra abierta con la España, para sostener sus establecimientos del Oeste, que les han costado ya tanto para mantener la guerra contra los salvajes del Norte, y conservar las tierras que les tienen usurpadas, me refiero á lo expuesto en el oficio reservado número 17 de 18 de Octubre último, tanto más que habiendo representado varios Estados al Congreso que toda la juventud más brillante pasaba á los establecimientos del Oeste, lo que debilitaba mucho los primeros, se trató en el Congreso, si sería, ó no más conveniente el abandonarlos, resultando que ellos miran, á lo menos con mucha indiferencia, en la actualidad, á los mencionados (1).

II

De las comunicaciones más curiosas dirigidas por Carondelet al Gobierno español acerca de estos negocios, cuyo embrollo se hacía cada vez más complicado, es su carta al conde de Aranda, fechada en Nueva Orleans, á 7 de Julio de 1792 (2); por ella vemos la situación difícil en que se encontraba, teniendo frente á frente la diplomacia astuta y la firmeza de resolución de los norteamericanos, y

(1) Carta fechada en Nueva Orleans á 20 de Noviembre de 1792.

(Arch. Histórico Nacional.—Estado, leg. 3.898.

(2) Arch. Hist. Nac.—Estado, leg. 3898.

sin otro apoyo que las veleidades de Gillivray, quien firmaba tratados para luego no cumplirlos, y el esfuerzo de los indios, inconstantes en sus propósitos, y que mal podían luchar ventajosamente con las armas de la república, y menos aún con su propia codicia, que posponía los intereses colectivos á unas cuantas libras de tabaco y un tonel de aguardiente. Por estas consideraciones vemos á Carondelet luchando con ideas opuestas; se felicita de que con unas adiciones hechas al tratado del año 1789, autorizadas por Gillivray como representante de los Cherokis, y que ratificaría el cuerpo de esta nación cuando celebrase á fines de Junio la cosecha del maíz y encendiese el fuego nuevo; con la posesión de los Nogales, y con las alianzas de los Creeks con los Cherokis y los Chactas con los Chicachas, podía España contar con un ejército de 24.000 guerreros indios que servirían de barrera infranqueable á los americanos. Pero estas ilusiones tan patrióticas luchaban con graves dificultades. Gillivray, que deseaba eludir el cumplimiento del tratado hecho con estos en 1790, alegando fuerza mayor, pues no contaba á la sazón con armas, quería introducir una cláusula nada viable: la de que *Su Majestad sería garante de los derechos y pretensiones de la nación Creek á las tierras que actualmente poseían*, omitiendo estas palabras del tratado de Panzacola, en su art. 13; *con tal que estas queden comprendidas dentro de la línea y límites de Su Magestad Católica, nuestro soberano*. Gillivray se veía en situación ambigua y comprometida; Carondelet le había obligado con amenazas á presentarse en Nueva Orleans, y en tanto llevaban los comisarios norteamericanos cuatro meses esperando en Rockolanding, con abundantes regalos, para marcar los límites convenidos en el tratado de 1790; Carondelet no se atrevió á incluir dichas palabras en el texto que se discutía, y con sobrada razón, pues no ignoraba lo dudosa que era la cuestión de límites entre las posesiones españolas y las de los Estados Unidos, porque el fuerte de Nogales, que España tenía interés en conservar, y que realmente era importantísimo, estaba situado más arriba de los 32 grados, y el de Tombeché, construído en el año 1789, caía en los 32° 50', ó sea en la región que los americanos deseaban arrebatár á los indios. Era verdad que el tratado de 1790 no había sido ratificado por la nación Creek, resuelta á morir antes que perder sus tierras más fértiles y más abundantes de caza; pero también era indiscutible que el Gobierno de Washington no cedería un ápice de sus derechos.

Y puesto ya Carondelet á deducir imparcialmente lo que se debía esperar del carácter de los americanos, y de su ánimo emprendedor, que no se arredraba ante cualquier género de obstáculos, predice con claridad el triste porvenir de las colonias españolas de la Florida, la

Luisiana y aún parte de México, cuyo destino era caer en la órbita de acción de la república vecina:

«El modo de portarse de los Estados Unidos desde el principio del año, denotando al propio tiempo unos designios ambiciosos y ocultos, nos precisa igualmente á adoptar unos medios nada contrarios á la más exacta justicia, pero que en otros tiempos no se habrían quizás empleado, su representación pasada á S. M. por el Ministerio de Francia, con fecha de 1.º de Junio de 1791, dió lugar á la Real Orden de 28 de Septiembre, que con otra igual de 24 del mismo mes previene de reforzarme, y por consiguiente á las precauciones de defensa que se van tomando; las levas extraordinarias que se empezaron en todos los catorces Estados á principios del año, y que se están continuando con actividad; la reunión de un Ejército sobre el Ohío, con el que pueden caer en muy pocos días sobre estas provincias; las amenazas hostiles de los habitantes del establecimiento de Cumberland contra el nuestro de Nuevo Madrid; la incesante pertinacia conque intentan separar las naciones indias de su alianza con la España, atrahiendo sus jefes á conferencias, ó á sus establecimientos, como lo evidencia el oficio que acabo de recibir del comandante de la Movila..... Confirmado por otras dos anteriores del Gobernador de Natchez, denotan patentemente que los Estados Unidos están resueltos á conseguir por la fuerza la libre navegación del río Misisipí, y toman de antemano sus medidas para caer sobre estos establecimientos siempre que S. M. se niegue á esta solicitud.

Ya tengo representado al Rey..... Que considero la mencionada concesión como un paliativo del instante, que arrastrará y asegurará indispensablemente y en pocos años la pérdida de estas provincias, y de resultas la del reino de México; el espíritu ambulante, inquieto, é independiente de los americanos no se limitará nunca á la rivera Este del río Misisipí; apenas podemos contener sus correrías á la otra banda en la actualidad, que somos dueños de ambas riveras hasta el Yazu, y que el temor de los indios, con quienes están en guerra, los aleja de la parte del río desde el Yazu hasta el Ohío; de suerte que algunos penetran ya hasta el reino de donde traen caballos: ¿qué será cuando atraídos por las utilidades de la libre navegación y del puerto franco que ellos solicitan quedare poblada toda la rivera Este del río hasta el Ohío? ¿De qué medios se valdrá la España para impedir que ellos atraigan todo el comercio?; ¿que ellos hagan un contrabando inmenso? toda la población de la parte Este de los montes Apalaches acudirá á la orilla del río, de la que quedarán lanzadas nuestras naciones aliadas; toda la población de este ciudad pasará á sus pueblos, atraídos los comerciantes por la facilidad de hacer el

contrabando y su comercio; á la menor desavenencia que se levante entre sus establecimientos y los nuestros (no les faltarán motivos de encontrar, y hacerlos nacer) se echarán sobre la Luisiana, y una vez dueños de ella, nadie se la ha de quitar, como que la entrada del río es sumamente fácil de defender.»

Pero, aún después de tan amargas profecías, vuelve un rayo de esperanza á iluminar el alma de Carondelet, y propone los medios conducentes á la salvación de la Luisiana:

«En el mismo oficio reservado expuse los medios que, á mi parecer, son tan decorosos á la nación española como constantes para alejar los americanos, conservar y poblar la Luisiana. Hasta ahora, cuanto he previsto, y emprendido para el mismo fin se ha conseguido: dos regimientos españoles y cien artilleros durante cuatro años; el comercio libre para esta ciudad, tanto á todas las naciones europeas, pagando un seis por ciento de entrada y salida, como á los americanos pagando lo propio; pero sin pasar de la Nueva Orleans, bien entendido que sus géneros no pagarán después á su salida por la Valiza; trescientos mil pesos en el primer año para armar y municionar nuestras naciones aliadas, y doscientos mil en los años subsiguientes; respondo á S. M. de estas provincias, de su aumento y fomento, atrayendo á ellas la emigración que se hace ahora á los establecimientos americanos, y obligar á estos á pedir la paz á los indios despues de haber visto asolados todos sus establecimientos situados á esta parte de los montes Apalaches; esta paz se haría sobre unos principios sólidos que asegurarían á los indios sus tierras y vidas.»

A la conclusión de su carta dice Carondelet que había aumentado en 1500 pesos el sueldo asignado á Gillivray, cantidad que este cobraba de los americanos, y que se la quitarían al saber la doblez de sus tratos; añade que ante el peligro inminente de que los georgianos invadiesen las tierras cedidas por los indios, ó al menos por Gillivray, iban dando á éstos armas y municiones, *por vía de regalo*, los comandantes de Natchez y de San Marcos; esperaba de las Reales Cajas de México le enviaron 300.000 pesos, y que las tropas necesarias estuviesen en Nueva Orleans lo más tarde á comienzos de Diciembre cuando la crecida del Mississippi facilitaría la bajada de los norteamericanos.

III

Para contener el avance de los norteamericanos, cuya ambición era llegar á las orillas del Mississipi, ya confederándose con las tribus indias, ya conquistándolas poco á poco, fomentó Carondelet un proyecto que le había sugerido Villeveuvre, y aun con optimismo nada conforme á la realidad, lo juzgó como la única tabla de salvación á que podía asirse España para defender sus intereses en la Luisiana. Tratábase de que las naciones bárbaras comprendidas entre los montes Apalaches, los ríos Ohio y Mississipi y el golfo de México, se uniesen bajo la protección de España en contra de los americanos, quienes pensaban reunir en las márgenes del Ohio un ejército de diez mil hombres, conforme á una resolución de su Congreso; y que en esto había un plan de conquista lo confirmaban algunas noticias que habían dado á Villeveuvre; el mestizo Brown, de nación Chicacha, oyó decir á un tratante llamado Carney, que en la primavera del 1793 los yankis llevarían mercancías por la Movila ó por la parte baja del Mississipi; el jefe Ugula Yacabé, declaró que estando en Cumberland, le había preguntado el Gobernador Blount qué partido tomarían los indios en caso de una guerra con los españoles. Al ejército americano esperaba Carondelet oponer otro de cuarenta mil guerreros indios de dichas tribus, y añadía que la nación Crik, quejosa de que los yankis le hubiesen usurpado algunos territorios con pretexto del tratado que se celebró en el año 1790, intentaba romper las hostilidades por la Carolina y la Georgia, á lo que él se había opuesto por juzgarlo inoportuno. Acababa su carta dando suma importancia al plan ideado por Villeveuvre, de tal modo que con un gasto de 300.000 pesos, un regimiento y 150 artilleros, no sería difícil contener á los americanos en sus límites y conservar la influencia de España entre los pueblos indios (1).

(1) «Si S. M. se cree precisado, como me lo parece, á rechazar las pretensiones de los Estados Unidos sobre la entrada y la navegación del río Misissipi, igualmente que sobre la posesión del territorio de Nogales, Natchez, Tombecbé, como sobre la protección exclusiva y entera dependencia de las naciones Criks, Cheraquies, Chañanones, Chactas y Chicachas, que ellos se arrogan, y que de resultas se propasen, como no lo dudo, los mencionados Estados á hostilizar estas provincias, soltaré contra sus establecimientos del Ouest de los Apalaches todas estas naciones que unidas á las del Norte no dejarán de arruinar estos en poco tiempo, y no les permitirán dirigir sus esfuerzos contra las posesiones españolas.

Si S. M. prefiere tratar amistosamente estos asuntos, procuraré ínterin contener la nación Crik, y mantener las demás reunidas, dando á entender, y haciendo

Lo cierto es que Villevivre, dando pruebas de más espíritu práctico que Carondelet, no pintaba las cosas tan fáciles y tan claras, pues bien sabía la paciencia, la tenacidad y la astucia de los americanos; tal se ve en su carta que copiamos casi íntegra por ser un documento de mucho interés.

«El veinte de Septiembre último he recibido las que v. s. me hizo la honra de escribirme con fecha de 12 y 13 del mes de Agosto pasado; las he leído y vuelto á leer con la mayor atención, y al principio me pareció que esta liga sería bien difícil de formar, sobre todo con las naciones del Norte, respecto á la distancia, la discensión y poca armonía que reina entre nuestras naciones vecinas; sin embargo, por el contexto de esta verá v. s. que mis penas y cuidados no han sido infructuosas, y que he sacado partido de las circunstancias, proporcionando todo al suceso del plan propuesto.

Tengo escrito á v. s. que el rey de los Chicachas, Tascahetoca, había verificado su arribo un mes antes á la nación Chactas con una palabra y sartas de avalorio de parte de las naciones Talapuches, Chauañones, Cheraquies, Abenaquies, Houis, Ouayatanones, Mascutens, Hauas, Chipouas, Saquies, Kikapus, Teaquies, Pàuates y Chipcas, para las naciones Chicachas y Chactas. Habiéndome, pues, aprovechado de la ausencia de Franchimastabe, que se hallaba en la Movila, dispuse varios jefes de diferentes aldeas en mi favor, haciéndoles conversar repetidas veces con el rey de los Chicachas, que se ha-

esperar á unas y otras que en el convenio, ó tratado que se concluirá, S. M. atenderá á la conservación de sus aliados, y á arreglar sus límites de suerte á no dejar duda ni motivos de discordias en lo venidero.

Las resultas de una guerra emprendida con el auxilio de todas las naciones indias mencionadas, no pueden ser desgraciadas para la España, y al contrario deben arruinar y debilitar para muchos años los Estados Unidos, que, á mi entender, no se comprometerán desde que llegaren á penetrar este designio, y preferirán renunciar á sus pretensiones; pero es constante y evidente que siempre que las naciones indias consigán alguna restitución de sus tierras por el influjo de la España, sea mediante una guerra, sea por el medio de las negociaciones políticas, tendrán para siempre el mayor concepto de su poder, y cotejando naturalmente sus procederés, sin pretensión, su amistad benéfica y constante, con las guerras crueles, las vejaciones, las usurpaciones que han experimentado de los americanos desde la época de su independencia, vivirán, con el mayor gusto y seguridad, reunidas bajo el amparo de la nación española, á la que tendrán por su protectora y defensora contra sus antiguos opresores, y siempre prontos á sacrificarse para ella, no permitirán que la insulten impunemente; trescientos mil pesos, un regimiento español y ciento cincuenta artilleros bastarán para la verificación de este plan, en caso que S. M. se digne concederle su Real aprobación, único objetó de todos mis deseos.

(*Carta de Carondelet al Conde de Aranda.*—Nueva Orleáns, 8 de Noviembre de 1792.—Arch. Hist. Nac. Estado, leg. 3.898).

llaba en mi favor; todos se pusieron de mi partido, de modo que las cosas se pusieron en el estado que yo deseaba y entonces hice convocar una asamblea en el gran Yazu, que debía componerse de todos los jefes, al regreso de Franchimastabe, á la que me transporté yo mismo: había cuidado de su parte, el rey de los Chicachas, de preparar bien á Franchimastabe, que en efecto habló este día como un hombre; habló después de él, el rey de los Chicachas, comunicándoles todas las palabras de que estaba encargado por todas las naciones arriba mencionadas, y que se reducían á prevenirles que los americanos los engañaban, como los había engañado á ellos mismos; que si los creían, caerían en el lazo; que es tiempo de que piensen en ello; que los americanos habían tomado las tierras de los Cheraquies, haciendo esclavos á sus mujeres é hijos; que los Talapuches se habían visto en la precisión de prestarles tierras para cazar, y procurarse su subsistencia; que lo mismo les sucedería á ellos; que era menester que se armasen y fuesen á la Nueva Orleans á pedir municiones al gran jefe, para hacer un depósito como ellos; que debían unirse y aliar sus intereses, bajo la protección de los españoles, sus blancos, que podían, sin embargo, mantenerse tranquilos por lo presente; que ellos sólo se encargaban de hacerles la guerra, y que eran bien capaces de defenderse; que tenían cañones y fuertes; que los esperaban á pie firme, y que de ningún modo pensaban en hacer la paz; pero que si los Americanos llegaban á apagar sus fuegos, que se tubiesen prontos á recibirlos; que esperaran su respuestas y sus sartas de avalorio en señal de alianza; que á la caída de los cuernos de los venados (que quiere decir en fines de Diciembre ó Enero) vendrán muchos de ellos á buscar la respuesta á la aldea del rey de los Chicachas.

Después que acabó de hablar, como de antemano tenía preparado algunos jefes, hablaron estos con calor, y la palabra fué recibida, concluyendo con que enviarían collares ó sartas de avalorio, y sus palabras á las dichas naciones, de cuya comisión encargaron al rey de los Chicachas.

Después de la asamblea dijo Franchimastabe que los Talapuches le hacían decir que era preciso que fuese á la Nueva Orleans á pedir sus municiones al Gobernador como les habían dado á ellos; que además el comandante de la Movila le había dicho que el nuevo jefe quería verle y conocerle; que iba á partir para la ciudad dentro de doce noches, con dos guerreros y el jefe de los Chicachas. Hice cuanto pude para impedirlo juzgando que sin duda llevaría consigo mucha gente; van con él algunos de las seis aldeas; pero ninguno de la pequeña partida, y suplico á v. s. tenga la bondad de agasajarlos y recibirlos bien. La nación ha mudado de semblante desde mi arribo,

pues se observa en ella tanta diferencia como del día á la noche; no quedan en ella más que algunas patentes de capitanes que retiraré al primer día.

Franchimastabe me ha suplicado le escriba á v. s. para que le envíe un lanchón y víveres al Estero de Lacombe, en donde piensa embarcarse.

Como la pequeña partida, cuyo número de jefes y guerreros es considerable, por no haber tenido aviso, no se hallaron en esta asamblea, por lo que hice una segunda que me costó un buey; en ella las cosas se trataron y concluyeron con la solemnidad posible, y los jefes de gran medalla, Mingopusucuche, de la aldea de Conchac, Tapi-nahaquio, de la de Ebitabogulan; Chinanhulo Mastabe, de Anchaula; Yupaulo, de Yanabe, hablaron á medida de mi deseo; todo lo que han dicho ha sido en favor de nuestra nación, y prosperidad de todas las que querían unirse con ellos bajo la protección de la España; consintiendo en la Liga propuesta cada jefe de los que han hablado en nombre de su aldea y nación, han entregado collares ó sartas de avalorio al Rey de los Chicachas, para que lo remita á las citadas naciones.

Si v. s. pensare en poner el fuerte de San Esteban en donde antes se hallaba el de los franceses, á solas quince leguas de la pequeña partida, y próxima á todas las aldeas, este es el momento favorable; v. s. ganaría mucho terreno, pues se halla á más de ochenta leguas de la Movila, en un paraje el más propio para construir un fuerte. Los Cháctas van á pedir á v. s. municiones para conservarlas en depósito, y v. s. podría valerse de esta oportunidad proponiéndoles el fuerte para guardarlas, y sin duda lo lograría v. s. inmediatamente, si es lo que juzga á propósito; porque luego que me vieron llegar á la nación, me preguntaron si venía á restablecer mi antiguo fuerte de Tombecbé.

No podrá v. s. imaginarse cuanto ha hecho el rey de los Chichas por nosotros desde su arribo á la nación Chactas; es un hombre fino y diestro, aunque no lo parece, que ha sabido aprovecharse de todos los instantes, y que me ha ayudado mucho: Sírvase v. s. darle una medalla grande de oro y un buen presente, haciéndole hacer un bonito redingot galoneado. Me ha suplicado le escriba á v. s. para que le haga sentar á su derecha cuando hable á los Chactas, pues esto le hará respetable entre ellos, y cuando les diga algunas palabras será escuchado con atención. Es tal su ascendiente que se burla de Franchimastabe y de los otros, haciendo de ellos lo que quiere, sin que éstos se aperciban.

Envío á v. s. el avalorio y tabaco que los Talapuches le dieron para entregar á v. s., lo que el mismo explicará.

Acabo de saber por un Chacta últimamente llegado de los Chicachas, que éstos se hallaban discordes entre sí; que la mayor parte estaban descontentos de los americanos; que prefieren los españoles, contra quienes no tienen otra queja, que sobre los pocos víveres que les dan cuando van á la ciudad, ó á la Movila. Como es mi deber advertir á v. s. de los abusos que pueden tal vez cometerse, ó que se hayan cometido sin que v. s. los sepa, digo á v. s. esto, pues que los Chicachas y los Chactas se quejan aunque se puede dudar de que digan la verdad; esto es lo que se pasa y lo escribo á v. s. para que si lo halla á propósito, haga velar sobre estos particulares; á los indios les gusta mucho el hartarse, y vale más que disminuir esta demasía en los regalos; suplico á v. s. no lleve á mal si tomo la libertad de dar á v. s. este aviso, por haberlo creído necesario.

Me servirá de la mayor satisfacción si las pequeñas fatigas que he tomado pudieran merecer la aceptación de v. s., siendo útiles para el servicio de S. M., y mi complacencia sería extrema si por este medio pudiese conservarme su estimación, y corresponder á la confianza con que v. s. me ha honrado hasta este día, enteramente asegurado de que haré todos mis esfuerzos para aumentarlos, así como el respeto con que quedo de v. s. su más humilde y obediente servidor, *Juan de la Villevevre*.—Boucrouca, pequeña partida de la nación Chacta, á 12 de Octubre de 1792.—Sr. Barón de Carondelet.

El mismo Carondelet redactó un plan de las cuestiones que habían de ser tratadas en el congreso de los indios, anticipando claramente la solución que se debía dar á cada una, y reducidas todas á impedir que los Estados Unidos fuesen poco á poco instalándose en tierras de los indígenas hasta dominarlas por completo. Las bases que para evitar esto proponía Carondelet, eran:

«1.º De una confederación de las naciones Crik, Cheraquis, Chactas y Chicachas, puramente defensiva, bajo el amparo de la España, con la garantía recíproca de las posesiones de las partes contratantes.

2.º Del establecimiento de un congreso permanente compuesto de tres jefes de cada una de las cuatro naciones, en el paraje que se determinará desde ahora, debiendo procederse inmediatamente á su nominación para que entablado el mencionado congreso empiece inmediatamente sus funciones: sus miembros se elegirán cada año, antes de la caza de invierno por cada nación; debiendo entrar en función al tiempo del maíz nuevo, y quedar mantenidas por el Rey, á

quien pagará ó enviará lo que se estipulase en el congreso, necesario para su regular sustento.

3.º Que el Congreso será aconsejado por el comisario de S. M., quien asistirá á sus juntas, pero no tendrá voto en ellas.

4.º Que todos los asuntos pertenecientes á la paz, y buena armonía, seguridad y garantía de las posesiones de las cuatro naciones se decidirán á pluralidad de votos en el expresado congreso, cuya presidencia recaerá sobre uno de los doce diputados alternativamente, debiendo pasar cada luna de una nación á otra.

5.º Que las cuatro naciones se obligarán á ejecutar y conformarse á las decisiones del congreso en todas sus diferencias, sea entre sí, sea con las naciones blancas; y que la que rehusare hacerlo será precisada por las otras tres, que se reunirán contra aquélla, y emplearán la fuerza si fuere menester, para reducirlas á conformarse á la decisión general.

6.º Que por consiguiente ninguna de las cuatro naciones podrá hacer la paz, ó la guerra, por sí sola, sin el conocimiento y el convenio del congreso; pero que en el caso de hallarse insultada, ó atacada cada una de las cuatro naciones por otra, sea blanca ó colorada, se examinará el asunto en el congreso, quien decretará la satisfacción que la agresora deberá dar á la otra, y si aquélla rehusa el darla, todas las cuatro se reunirán para hacerle la guerra, hasta precisarla á dar la satisfacción pedida, debiendo en este caso suministrar armas y municiones la España, su protectora, siempre que ella hubiese consentido á la misma, para lo que antes de declarar la guerra, ó hacer la paz, deberán comunicarlo al comisario del Rey, y éste al gobernador general».

Tomados estos acuerdos, cada una de las naciones representadas en aquella asamblea debía nombrar un diputado, para que juntos fuesen á la capital de los Estados Unidos y ofrecieran suspender todo género de hostilidades, bajo la dirección del encargado de España, siempre que la república reconociese á los Cheroquis los límites anteriores al Tratado de 1685; á los Criks, los que tenían en 1784, y á los Chicachas y Chactas, los que gozaban entonces. Los Estados Unidos emplearían la fuerza, si hacía falta, para evitar las usurpaciones de sus ciudadanos en tierras de los mencionados indios, quienes, pasados tres meses, podrían tomarse la justicia por su mano. Si los Estados Unidos accedían á tales demandas, procurarían que las tribus del Norte viviesen en paz con la república; de otro modo, todos juntos, declararían á los yankis una guerra implacable. A cambio de todo esto, el Rey de España daría á las naciones indias confederadas un socorro anual cuando sembrasen el maíz, y sería repar-

tido á los Cheroquis y Chicachas en las barrancas de Margot; á los Chactas en el Yazu y en el río Tombecbé; á los Criks, en Panzacola y Apalache. Por último, los blancos que residían en las naciones indias y allí tenían hijos, serían protegidos, con tal que se presentasen al Comisario español y prometieran observar lo susodicho (1).

Aún más felices augurios hacía Guillermo Pantón en carta dirigida al Barón de Carondelet (2), acaso para congraciarse con éste y lograr ventajas en el salario que se asignaba á los *comisionados* en tierras de indios, que con capa de amistad á España sólo buscaban el medro personal y vivir á costa de intrigas. «Las cosas, decía Pantón, en general se hallan en un buen estado, y la siguiente primavera, si v. s. quiere, puede comenzar con una guerra tan sangrienta como jamás la han experimentado los Estados del Sur. Poco puede hacerse antes del mes de Marzo, pues que los indios deben cazar para vestirse; mañana escribiré á Benjamín James, de la Chactas, para asegurar á *Bloody Fellow* en esta nación; Moisés Price dará á v. s. los nombres de los jefes de los Cheraquies que no han bajado aún, y que hasta ahora no han entrado cordialmente en el plan propuesto. Mi opinión es que les envíe v. s. un mensaje ó convite, haciendo conocer las intenciones de v. s. á toda la nación. El intentar quedarse ya un momento detrás de la cortina, destruirá todo lo que se ha adelantado hasta ahora, y le hará á v. s. perder para siempre en lo futuro la confianza de los indios.

Si hay apariencias de una próxima guerra, v. s. podrá tener á sueldo tres o cuatrocientos realistas. Tengo razones de pensar que puede lograrse emplear una partida de hombres muy útiles, en caso que hubiere una guerra de los americanos contra la España.»

Carondelet justificó sus aseveraciones con varias cartas que había recibido, y de las que enviaba copia; en una de ellas, fechada en Panzacola á 5 de Noviembre de 1792, decía Arturo O'Neil que le acababan de visitar el tratante Mc. Donald, establecido en los Cheroquis, con un buen número de indios de esta nación, algunos de ellos jefes, y habiendo agasajado á éstos con dos mantas y dos camisas á cada uno, dijeron que iban á Nueva Orleans, de paso para los Chicachas, con ánimo de persuadirles que declarasen la guerra á los norteamericanos.

O'Neil describe gráficamente la rusticidad y la gula de aquella gente: uno de dichos jefes, llamado el *Aliento*, había dejado en Pan-

(1) *Puntos sobre los cuales se deberá tratar en el Congreso de los Indios.*— Nueva Orleans, 26 de Febrero de 1793.

(Archivo de Indias.—Papeles procedentes de Cuba).

(2) Fechada en Panzacola, 6 de Noviembre de 1792. Arch. Hist. Nac. leg. 3.898.

zacola ocho de sus parientes y amigos, y tal gasto de víveres hacían, no contentándose con las raciones acostumbradas de pan, arroz, vaca, tabaco, vino y aguardiente, por lo que deseaba que se despidieran lo antes posible tan costosos y molestos huéspedes; quienes esperaban además un espléndido regalo, como sillas de montar, sombreros, casacas, camisas y otros obsequios. El jefe de más autoridad era *Bloody Fellow*. Todos refirieron con ponderaciones, que acaso envolverían engaños para adular á los españoles, que los Chicachas auxiliados por los Creeks y los Chanes habían combatido un fuerte americano, si bien fueron rechazados, teniendo cuatro muertos, y que los indios del Illinois, próximos al Michigán, habían *pasado su palabra* á los Creks en contra de los yankis. Una petición no poco atrevida hicieron á O'Neil, y fué la de varios tiros de cañón, á la que se excusó con la envidia que podían tener los Creeks de semejante privilegio.

A más de esta carta, enviaba Carondelet una del mencionado Juan Mc. Donald, escrita en Cheroquies á 6 de Octubre, y con mucho sigilo, todo el que se necesitaba para ocultar un espionaje nada laudable, á Guillermo Panton, dando noticias de lo que llevaba hecho para que dichos indios se aliaran con España, de cuyo asunto dice:

«Hice á este efecto el primer experimento sobre *Bloody Fellow* inmediatamente que llegó del congreso, creyéndolo entonces más adicto que nunca á los intereses de los americanos. Lo hallé según esperaba muy afecto á ellos; pero por los argumentos que le hice fué acercándose por grados á mi modo de pensar, y al fin consintió en enviar una pequeña palabra al señor Gobernador O'Neill, lo que hice inmediatamente por él y en su propio nombre.

La respuesta que recibió le causó á él y á sus amigos mucha satisfacción.

Un crecido número de considerados estaban fuertemente opuestos á entrar en este proyecto, por el recelo de que los españoles y americanos pudiesen estar confederados en el objeto de destruirlos, y por lo tanto se oponían á dirigir sus miras, ó ideas amistosas hacia una nación con la que hasta ahora no habían tenido conexión alguna... Vmd. me tendrá abajo el 25 de éste, y llevaré conmigo suficiente número de jefes, ó partidarios, probablemente unos catorce, pero solamente diez se han empeñado; como los más de ellos son del primer rango, deben ser considerados como los representantes de la Nación, pues son de diferentes partes de ella: entre estos guerreros se halla el *Bloody-Fellow*, ó el *Guerrero Sangriento*; Breath, ó la *Respiración*; Glass, ó el *Espejo*; Carlos, de la Aldea de Chicamoga; Juan Taylor; Guillermo Shawrey, la Cabellera, y otros.

Un considerable cuerpo ha salido en guerra contra Cumberland; su plan era atacar y destruir la ciudad de Nashville; hace quince días que han salido, y he esperado con impaciencia saber de su expedición, pero nada ha podido llegar á mi noticia. Eran como tres ó cuatrocientos; como creo que se hallarán de vuelta dentro de uno ó dos días dejaré atrás uno de mi compañía para que me traiga noticias; mis caballos estando prontos no puedo detenerlos, y saldré mañana. »

IV

Como sucedió en nuestros días á un ilustre Capitán general de Cuba, cuyos proféticos avisos y acertados consejos fueron desoídos por ministros empedernidos en sus lamentables errores y en sus tremendas injusticias, Carondelet predicó en el desierto cuando repetidas veces propuso el comercio libre de la Luisiana, recurso que hubiera fomentado la riqueza y la población de colonia tan favorecida por la Naturaleza, pero que en manos de España vivía desmedrada y casi en la pobreza. A primero de Octubre de 1792 dió cuenta al Conde de Aranda, que según noticias de D. Juan Villeveuvre, comisario en la nación Chacta, diez y seis de los principales jefes de ésta, después de recibir *grandes medallas* de los norteamericanos, habían ido con cien indios de su tribu y quinientos cincuenta Chichas á Cumberland, y previos los donativos de costumbre, hecho las paces con la república, cuyos ciudadanos proyectaban fundar casas de comercio y almacenes en todas las fronteras desde el río Oconi hasta el Mississipi, por lo que insistía nuevamente Carondelet en lo imprescindibles que eran la amistad de los indios (1) y la libertad comercial de Nueva Orleans (2).

Carondelet procuraba así neutralizar la influencia que los norte-

(1) Toda guerra que tengamos con los indios ha de arruinar esta provincia, respecto á que su población, repartida en haciendas, y casas distantes unas de otras, á las orillas del río, no pueden reunirse con suficiente brevedad para evitar sus depredaciones; conque nunca se puede ver con indiferencia el que los americanos se esfuercen á ganar el afecto de nuestras naciones aliadas, siendo directamente contra la paz y buena armonía que subsiste entre la España y los Estados-Unidos el repartir, como lo han hecho, medallas y comisiones á unos jefes que las tienen de S. M. desde el tratado de paz del año 1783.

(2) El comercio libre á todas las naciones con esta ciudad, mediante el derecho de un seis ú ocho por ciento de entrada y salida, es el único medio que queda para que estos vecinos, haciendo de por sí el comercio de nuestras naciones aliadas, á un

americanos pretendían adquirir en las naciones indias, mediante el comercio, ya que reducir á éstas por las armas era empresa bastante difícil; temores que expuso en una carta al Conde de Aranda, fechada en Nueva Orleáns á 1.º de Octubre de 1792:

«Persuadidos por las desgracias que han experimentado sus armas, de que la República no ha llegado á un estado de poder suficiente para conquistar ó destruir las naciones indias, y que mientras éstas sean nuestras aliadas, nada podrá contra esta colonia, ha mudado de sistema, adoptando el medio seguro de atraerse nuestras naciones por el comercio y los regalos; su proyecto, bien patentizado por las palabras enviadas por sus comisarios á las naciones Cricks, Chactas y Chicachas, es establecer almacenes mercantiles sobre todas sus fronteras desde el río Occoni hasta el Mississipi, más arriba de Nogales, los cuales se convertirán insensiblemente en fuertes.»

La política ambiciosa de los Estados Unidos favorecía los pensamientos de Carondelet, pues cada vez era mayor el odio de los indios á sus vecinos del Norte. El general Blount, valiéndose de intrigas, había logrado que un buen número de jefes cherokis firmasen en Julio de 1791 un tratado por el que cedían á los yankis un territorio de extensión considerable. De nada sirvió el que seis jefes cherokis, de los más principales, uno de ellos Iskagua (*Clear Sky*) llamado antes Nenetooyah (*Bloody Fellow*) protestasen de dicho tratado en Filadelfia, alegando coacciones y amenazas de Blount (1). Desesperados los Chickamangas, que formaban parte de la nación Cherokee, declaróron

poderío más ventajoso que los americanos, queden éstas en la entera dependencia de la España y formen una poderosa barrera contra ellos.

Si no se adopta el comercio libre, será indispensable permitir que la Casa de Panton establezca un almacén en los Nogales, el que estando en la vecindad de la nación Chicachas podrá disuadir á los americanos del proyecto que denotan de ponerlos sobre la frontera de aquella nación, ó arruinarlos con la concurrencia, en caso que lo verifiquen.

Biblioteca Nacional.—Manuscritos de Ultramar, núm. 14.

(1) Al mismo tiempo que esto sucedía, el general Blount procuraba atraer los Chactas y los Chicachas, de lo que se dan noticias en una carta de D. Juan de Villeuvevre al Barón de Carondelet, fechada en Bouctouca á 12 de Septiembre de 1792.

Desecando informar á V. S. plenamente de todo lo que ha pasado en Cumberland, después de haber tomado las informaciones posibles, dije á V. S. que han ido á aquellos parajes, quinientos cincuenta Chicachas, y ciento y siete Chactas; se presentó el general Blount, los convocó, y habló del modo siguiente: «Vengo de parte de mi jefe para daros regalos y deciros, que no os hemos llamado para pedirnos tierras, ni proponeros la guerra contra ninguna otra nación, y sí solamente para conoceros, hacer alianza con vosotros, y que vivamos en paz, siendo todos amigos para siempre. Os proponemos solamente el establecer una treta á la entrada del estero llamado en inglés *Bears Creek*, ó en indio *Achitpo*, que desagua en el río Chera-

la guerra á sus opresores, quienes ejercieron sangrientas venganzas incendiando un pueblo y matando tres de sus habitantes; las represalias de los Chickamangas fueron terribles. Unidos los Cherokis á los Kriks continuaron la campaña hasta el año 1794, en que se celebró un tratado de paz á 28 de Junio, por el que se confirmaban los límites señalados en el de Julio de 1791 y se daban á los Cherokis 5.000 dólares anuales, deduciendo 50 por cada caballo que robasen á los blancos (1).

El levantamiento de los Cherokis hizo que las patrióticas aspiraciones de Carondelet se viesan coronadas por el éxito con los tratados de 10 de Mayo y 28 de Octubre de 1793. En virtud del primero, los Chactas cedían á España el terreno suficiente para edificar un fuerte, y reconocían en cierto modo el protectorado español. Por el segundo, las naciones Chicácha, Crik, Alibamon y Chacta, ratificaban los tratados hechos anteriormente con los gobernadores de la Luisiana y las Floridas, desde el año 1784; la Cherokee se ponía bajo la protección de España, y todas ellas formaban una alianza defensiva y ofensiva contra los Estados Unidos, aunque no se decía expresamente; se encargaba á España el arduo negocio de fijar, mediante negociaciones diplomáticas, los límites de dichos pueblos con la república norteamericana, se determinaban aquellos parajes en que los pueblos mencionados recibirían los regalos de costumbre, y se acordaba que los hombres blancos dedicados al comercio pudiesen vivir sin obstáculo alguno entre los indios.

Pero estaba escrito que España no lograra fundar una colonia floreciente en la Luisiana y difundir su cultura en los pueblos indios vecinos. Celebrado á 27 de Octubre de 1795 el desventajoso tratado por el que se reconocía el grado 31 de latitud como límite de los dominios españoles con la república del Norte, el territorio de los Cherokis y los Chactas quedó de hecho agregado á los Estados Unidos,

»qui, donde os administraremos mercancías propias para vuestro comercio». Le respondieron los Chicachas que si establecía una factoría, ó treta, en aquel paraje, no podría sostenerse en él, pues que los Talapuches los mataban hasta en sus aldeas y les robaban todos sus caballos; que por consiguiente, estarían allí más expuestos; que ¿por qué les proponía una cosa imposible?; que si en lo sucesivo deseaba establecer un comercio con ellos en Cumberland mismo, los jóvenes que van á la caza por aquellos parajes, podrían venderles su peletería.

El gobernador Blount les nombró después cuatro jefes de la nación Chicacha, que son Payemingo, Ougulayacabe, Mongoulacha Mingo, y Tchinabe, para ir á ver al general Washington la primavera próxima, en Philadelphia, y que podían esperar ser bien recompensados de su fatiga.»

(1) Cnf. James Mooney, *Myths of the Cherokee*, págs. 68 á 79.

y cayeron por el suelo todos los proyectos que con laudable patriotismo había desarrollado Carondelet.

Puestos ya los Cherokis bajo el dominio de la república norteamericana, comenzó para aquellos desdichados una serie no interrumpida de vejaciones. En vano procuraron asimilarse la civilización de sus amos, y el mestizo Sequoya (*Sikwayi*) inventó un alfabeto para la lengua nacional; muchos de ellos se trasladaron á la margen derecha del Mississippi, huyendo del hombre blanco; en Diciembre de 1835 se vieron precisados á ceder á los Estados Unidos todas las tierras que aún poseían al Este del Mississippi, y en consecuencia arrojados á la fuerza por un ejército que mandaba Scott, reuniéndolos antes, como rebaños de ovejas, en campos empalizadas; no se vió en América, dice Mooney, un éxodo tan doloroso, mucho más trágico que la famosa expulsión de los Acadianos, que luego inspiró á Longfellow su admirable poema de *Evangelina* (1).

Un historiador norteamericano, James Mooney, ha comparado en elocuentes y sentidos párrafos la colonización española y francesa, la latina, en que los indígenas y los europeos vivían fraternalmente, sin barreras que dividiesen territorios; moraban en las mismas poblaciones, practicaban idéntica religión y mezclaban su sangre por el matrimonio, con la colonización del hombre teutónico, del anglo-sajón, que miraba á los indios como una selva que había de descuajar, y una manada de lobos que debían ser destruídos. Tan hermosa es esta reparación histórica en que se hace justicia á la obra colonizadora de España, que copiamos las palabras del diligente investigador de los mitos Cherokis:

«With a few notable exceptions the relationsbetwe en the French and Spanish colonists and the native tribes, after the first occupation of the country, had been friendly and agreeable. Under the rule of France or Spain there was never any Indian boundary. Pioneer and Indian built their cabins and tilled their fields side by side, ranged the woods together, knelt before the same altar and frequently

(1) The history of this Cherokee removal of 1838, as gleaned by the author from the lips of actors in the tragedy, may well exceed in weight of grief and pathos any other passage in American history. Even the much-sung exile of the Acadians falls far behind it in its, sum of death and misery. Under Scott's orders the troops were disposed at various points throughout the Cherokee country where stockade forts were erected for gathering in and holding the Indians preparatory to removal. From these, squads of troops were sent to search out with rifle and bayonet every small cabin hidden away in the coves or by the sides of mountain streams, to seize and bring in as prisoners all the occupants, however or wherever they might be found.

intermarried on terms of equality, so far as race was concerned. The result is seen to-day in the mixed blood communities of Canada, and in Mexico, where a nation has been built upon an Indian foundation. Within the area of English colonization it was otherwise. From the first settlement to the recent inauguration of the allotment system it never occurred to the man of Teutonic blood that he could have for a neighbor anyone not of his own stock and color..... The Indian was regarded as an incumbrance to be cleared off, like the trees and the wolves, before white men could live in the country. Inter-marriages were practically unknown, and the children of such union were usually compelled by race antipathy to cast their lot with the savage.» (1)

Nada menos que veintitrés tratados llevaban, en aquella fecha, celebrados los Cherokees con los norteamericanos, en los que rápidamente habían perdido su territorio nacional, de tal modo que después de 1866 habían cedido á los Estados Unidos más de 126.000 millas cuadradas. Y en nuestros mismos días, en el año 1895, abierto á la invasión yanqui el territorio de Oklaoma, los Cherokees concibieron el proyecto de emigrar á México, América del Sur ú otra región donde disfrutasen de más libertad que en la poderosa república de los Estados Unidos.

Tiempo es de que se disipen las calumnias lanzadas contra España, cuyo gobierno colonial, si bien no libre de defectos, ofrece una legislación sapientísima, llena de espíritu cristiano, y cuya raza logró asimilarse pueblos extraños elevándolos, en cuanto cupo, á una civilización superior que ellos por su esfuerzo nunca habrían conseguido.

(1) *Myths of the Cherokee*, página 98.

DOCUMENTOS

I

Tratado de alianza entre España y los indios Chaactas y Chicasas ó Chicachas.—
Movila, 14 de Julio de 1784. (Archivo de Indias. Papeles procedentes de Cuba).

Artículos convenidos por el coronel D. Esteban Miró, gobernador interino de la provincia de la Luisiana, y el teniente coronel D. Enrique Grimarest, gobernador militar y político del fuerte Carlota de la Movila, y su distrito, con la nación Chaacta, con objeto de confirmarlos en nuestra amistad, y establecerles un comercio sólido y permanente, en el Congreso celebrado en la expresada plaza de Movila, los días trece y catorce de Julio de mil secientos ochenta y cuatro.

En nombre de Dios todo poderoso. Sepan cuantos la presente convención vieren, cómo nosotros D. Esteban Miró, coronel del regimiento de infantería de la Luisiana, y gobernador interino de la provincia, por disposición del excelentísimo señor conde de Gálvez, teniente general de los Reales Ejércitos, inspector general de toda la tropa veterana, y milicias de América, gobernador y Capitán General de las provincias de la Luisiana y Florida Occidental; el teniente coronel D. Enrique le Gallois de Grimarest, comandante militar y político de la plaza de la Movila y su distrito; Aya Estunagui, jefe principal de la nación Chaacta en la aldea de Usgué Laganá; Mestichico, jefe de gran medalla; Mingó Tabasá, Ochinohá-huma, Naguestuna, Cachuní Mastabé, Puchahumá, jefes de pequeña medalla; Tamuabé, Mingo Talayá, Panchí Mantlá, Imaabé, Pucha-huma-chito, Clatalahuma, Chicachí Nantlá, Cachuna Ecabé, Nahu Mastabé, Canele chabé, Puchi Mastabé, Oechanyi Mastabé, capitanes de la expresada aldea de Usguelagana; Puchi Mataha, é Ilépatapo, jefes de gran medalla; Itélagana, y Tascá Nanguchihuma, jefes de pequeña medalla; Tasulabé, Mingo Humá, Mingo Puscus Laastabé, Mingo Mastabé, Tasgué Mataha, Chucá Astabé, Chelita Huma, Olactá Humá y Panchí Mastabé, capitanes de la población de Chicachae, partido de las seis aldeas en la nación Chaacta; Mingo Mastabé, jefe de gran medalla; Nacuma Achó y Totambé, jefes de pequeña medalla; Contanas Estebé, Paumá, Puchambé, Ayachá Huma, capitanes de la aldea de Yoanni, en el referido partido; Nachoha Mingó Chitó, jefe de gran medalla; Uscólahuma, jefe de pequeña medalla; Ochinchá Humá, Chicacha Humá, Tamaha Mastabé, Tasqui Eto-cá, Chilita Ambé, capitanes de la aldea de Escalibachá; Chuca Astabé, Ile Patapo, jefes de pequeña medalla; Chapaha Tala, Puchi Mastabé, Abegui Matahá, Chulús Mastabé, capitanes de la aldea de Tala, en el dicho partido; Puchi Matahá, jefe de gran medalla; Puchanchabé, Oechana Acho, Puchi Estunabé, Chapi Estunabé, Pucha Huma, Espana Huma, capitanes de la aldea de Nachubahuanyá en el memorado partido; Tasca Humanstabé, jefe de gran medalla; Achona Humá y Tasca Huma, jefes de pequeña medalla; Concha Huma, Teneté Huma y Canalechabé, capitanes de la aldea de Inglés Tamaha, en el precitado partido; Chapá Huma Talaya, jefe de gran medalla; Chucú Olactá, jefe de pequeña medalla; Tutan Chavé, Occhilitá Huma y Olita Astabé, capitanes de la aldea de Seniacha en el supra escrito partido; Uibalenta, capitán de la aldea de Sacte Tamahá: Chicacha Huma, jefe de pequeña medalla de

la aldea de Ite Chana; Tlupoyé y Asetahuma, capitanes de la aldea de Chemon Tancané; Pucha Huma, jefe de pequeña medalla, y Tote Huma capitán de la aldea de Tinscaítla; Puchichuacaya, jefe de gran medalla, Eyacha Huma, jefe de pequeña medalla, y Cachuñi Mastabé, capitán de la aldea de Bisconne en el ya dicho partido; Atona Upayo, capitán de la aldea de Chucá Talaya; Utacta Huma, jefe de gran medalla de la aldea de Becha; Tichu Mastabé, jefe de pequeña medalla; Nahuli Mastabé, Puchi Mataha, y Tote Pana, capitanes de la aldea de Octacchito; Cayabe, capitán de la aldea de Yagane-achucuma; Mingo Huma Astabé, jefe de Gran Medalla; Pucha Humachito, jefe de pequeña medalla, y Oecha Nacahumá, capitán de la aldea de Octac-ghanacbé; Chuculacta, jefe de pequeña medalla; Chulus Mastabé, y Estuna Huma, capitanes de Occatalaya; Puchi Estuna Huma, jefe de gran medalla; Cachuna Anchabe, jefe de pequeña medalla; Alpatak Humá y Puchahuma, capitanes de la aldea de Oriacha; Chico pahuma, Tupa huma Chito, jefes de pequeña medalla; Teneté huma, Cuata huma, y Tapina huma Chito, capitanes de la aldea de Puscustacale; Aseta huma, de la aldea de Conchá Bulucta, como jefe de pequeña medalla; Tacho acho, capitán de la aldea de Tanlepa, en el mismo partido de las seis aldeas; Tascá Hupá, y Achafalé, jefes de gran medalla de la aldea de Ozapachitó; Puchanchabé, jefe de pequeña medalla; Huaatabé, El colabé, Aenchabé, Chintabé, Occhalintabé, Lavetanabé, capitanes de la expresada aldea de Ozapachitó en el distrito de la gran partida nación Chacta; Franchimastabe, jefe de gran medalla; Caluchabo y Ogula Tyclabé, capitanes de la aldea de Alonlavacha; Nucpalá humá, capitán de la aldea de Oguecnplé; Aseta humá, jefe de gran medalla, y Chacta huma, capitán de la aldea de Chenucaha; Tupa humá, jefe de gran medalla, y Anchahá huma, capitán de la aldea de Cafetalaya; Pucha hupaye, jefe de gran medalla, Alatala huma Chito, jefe de pequeña medalla, Ontuclabe, Oqueletenlabe. Meantabé, Payo Chitó, Eyapa Astabé, Atona huma, Eleta Luabe, capitanes de la aldea de Mongulacha; Chafaocha Nia, capitán de la aldea de Etuc Chambulé; Tascapilahcho, jefe de gran medalla, Atona Opayé, Chuca abé, y Olacta Acho, capitanes de la aldea de Yassu; Nanhulu Mastabé, jefe de pequeña medalla de la aldea de Castachá; Oyopa huma, jefe de pequeña medalla, y Tasca Nanguchi, capitán de la aldea de Oehac Talaya; Pahuma, jefe de pequeña medalla, y Panchi Mastabé, capitán de la aldea de Bezaachá; Ebacac Atabe, jefe de pequeña medalla de la aldea de Chanké; Tache Mastabe, jefe de pequeña medalla, y Pucha huma capitán de la aldea de Uni, en el mencionado distrito de la gran partida; Upa hulu, jefe de gran medalla, Chuca Tastabé, jefe de pequeña medalla, Olactá Opayé, y Alpatac huma, capitanes de la aldea de Janabé en la pequeña partida; Tatuli Mastabe capitán de la aldea de Noscobó; Tascá patapo, jefe de gran medalla, Puchi Mastabé, jefe de pequeña medalla; Nahulabe, Espana huma, Tichu Opayé, capitanes de la aldea de Ebitá Bugulá; Chucó Olacta, jefe de gran medalla, y Pucha huma capitán de la aldea de Ebita Buguluchí; Tatuli Mataha, capitán de la de Tombeché; Tlopuyí Acho, jefe de pequeña medalla, y Tupa Lastabe, capitán de la aldea de Mongulacha; Esquetaní Paye Mengo, jefe de pequeña medalla, Unanchiabe, y Tlupuyé Nantlá, capitanes de la aldea de Olitachá; Chulús Mastabé, jefe de pequeña medalla, Tichu Olactá, Tasgui Mataha, y Tichu Mingo, capitanes de la aldea de Abecá; Olacté nantlá, Chuastí nantlá, jefes de pequeña medalla, y Chacoye, capitán de la aldea de Buctuculu; Yatala humá, capitán de la de Achonchuba; Nahuli mastabé, jefe de gran medalla; Puchanchabe, jefe de pequeña medalla; Meyuchi, capitán de la aldea de Ankhaulá; Tanaphuma, capitán de la de Yté Oehaco; Tlupuyé nantla, jefe de pequeña medalla, y Puchoncabe, capitán de la aldea de Lucfeatá; Onzatabe, capitán de la de Buctuca; Anchahá huma, y Chelitá huma capitanes de la aldea de Bucfalaya; Mingo Puscus, jefe de gran medalla; Paye Mataha, Elmon hachabe, y Chuca mastabé, capitanes de la aldea de Yasu; Mingo puscus y Pucha huma chito, jefes de gran medalla; Yanni mengui mastabé, y Mingo Olizo, jefes de pequeña medalla; Unanchabe, Puchi mastabe, Nopala huma, y Paye Emita, capitanes de la aldea de Concha, en la pequeña partida, en nombre de las aldeas de Oqueuzá, Chemon tacale, y Panté, aldeas de la misma; los guerreros, mujeres y niños de toda la nación Chacta, en general, deseando estrechar más y más la buena unión y amistad que reina tiempo hace entre las dos naciones, se han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1.º—Nosotros los expresados jefes en nombre de toda la nación en general, y en particular por cada uno de sus individuos de cualquiera calidad, sexo, ó condición que sea, prometemos guardar inviolablemente la paz, fidelidad y obediencia que tanto tiempo ha tenemos con S. M. C., sus provincias y vasallos, procurando cuantas ventajas puedan contribuir al mayor interés y gloria de ambas naciones; ofrecemos exponer por el real servicio, y por la defensa de las provincias de la Lui-

siana, Movila y Florida Occidental, nuestras vidas, y prometemos obedecer las soberanas disposiciones que para el cumplimiento de tan interesante objeto nos hicieren saber en nombre del Capitán General de estas provincias, los respectivos gobernadores, ó comandantes particulares de ellas; procediendo en todos casos con la mejor armonía, unión, y buena amistad, respecto á que queremos desde luego, de nuestra propia y espontánea voluntad, confirmar nuestra obediencia al Gran Rey de las Españas.

Artículo 2.º—Nosotros, el expresado D. Esteban Miró, gobernador interino de la provincia de la Luisiana, y D. Enrique le Gallois de Grimarest, comandante del fuerte Carlota, de la Movila, deseando dar á la fiel nación Chacta una relevante prueba del singular aprecio que merecen por su constante amistad y buena unión con la nación española, ofrecemos en nombre del rey, proporcionarles por medio de los habitantes de la Luisiana y Movila, un comercio permanente y estable, á excepción del inevitable evento de una guerra, procurando sea á los precios más equitativos, conforme á la tarifa que se ha establecido en el actual congreso, y que se observará por ambas partes con la posible exactitud.

Artículo 3.º—La larga experiencia de las enfermedades y males que causa la bebida de aguardiente en los individuos de la nación Chacta, ha determinado á las dos partes á convenir de un común acuerdo, en que ninguno de los tratantes lleve á la nación bebida alguna, por cualquiera pretexto que sea, vigilando los jefes de las respectivas aldeas, por su parte, el cumplimiento de este artículo, y haciendo derramar y romper cualquiera barril que en contravención de lo estipulado, se introdujere en la nación.

Artículo 4.º—Conociendo que sin la pública tranquilidad, es imposible establecer un comercio sólido, ni hacer nuestras sementeras, lo que puede exponernos á padecer notables miserias, nosotros los mencionados jefes de la nación Chacta, estableceremos una sólida paz con las naciones Talapuche, incluyendo la de Alibamones, Chicachas, y demás del río Mississipi, cesando todo género de hostilidades, olvidando todo lo pasado, y viviendo en la mejor armonía. El que intentare turbar estas buenas disposiciones y deseos, será reputado como enemigo de los españoles y de la nación Chacta.

Artículo 5.º—Nosotros los expresados jefes de la nación Chacta, velaremos con la atención más exacta sobre que no se introduzca en nuestras aldeas extranjero alguno con la insidiosa idea de inducirnos á tomar las armas contra nuestro Soberano el Católico Rey de España, sus vasallos y aliados; y si alguno lo verificare, nos obligamos á arrestarlo inmediatamente, poniéndolo á disposición de los gobernadores ó comandantes particulares de estas provincias, para que reciba la justa pena que mereciere.

Artículo 6.º—Con el objeto de observar más estrechamente lo estipulado en el artículo anterior, no se presentará en nuestras aldeas ningún blanco, sea con el pretexto de comercio, ó cualquier otro, sin el correspondiente pasaporte del Capitán General de estas provincias, ó de los gobernadores de la Luisiana y Movila.

Artículo 7.º—En caso que una inopinada guerra contra los enemigos de Su Majestad Católica nos ponga en el caso de hacer algún prisionero, lo trataremos con la hospitalidad que corresponde, á imitación de la nación española, canjeándolo después con igual número de indios, ó recibiendo en su lugar la cantidad de géneros en que antes nos conviniéremos, sin cometer con ninguno de los expresados prisioneros de guerra, el menor atentado en su vida.

Artículo 8.º—No admitiremos á desertores, ni esclavos negros, ó mulatos cimarrones de las provincias de la Luisiana, Movila y Floridas, en nuestros establecimientos, y los que en ellos se hallan actualmente, ó después se presentaren, serán entregados inmediatamente por nosotros, á disposición de los gobernadores, ó comandantes, dándoseos la correspondiente recompensa por el cuerpo, si fuese soldado, ó por el amo del esclavo aprehendido.

Artículo 9.º—Así mismo evitaremos por todos los medios el que nuestras gentes cometan robo alguno de caballos, ó ganados de cualquiera especie que sean, y los que actualmente se encontraron robados en cualquiera de nuestras aldeas, ó los que en adelante se encontraron, sea donde fuere, se devolverán de buena fe, siempre que se reclamaren por las partes interesadas, que tendrán la precisa obligación de probar ante los gobernadores, ó jefes de las aldeas, en que se hallaren, la legitimidad de la prenda solicitada.

Artículo 10.º—Proporcionaremos á los tratantes españoles que con las respec-

tivas licencias vayan á tratar á nuestras aldeas, cuantos auxilios necesitare, celebrando nuestros contratos bajo la buena fe y reglas de la tarifa establecida.

Artículo 11.º—Por ningún motivo permitiremos que los tratantes comercien en los bosques, ó en otros parajes ocultos, para evitar cualquier abuso y mal manejo. Si alguno contraviniere este artículo, será echado fuera de la nación, sin robarlo cosa alguna, dando aviso al jefe español más cercano, para que sabiéndose, se puedan tomar las providencias más oportunas para su escarmiento.

Artículo 12.º—Para mantener el orden y buena amistad, y poner á cubierto las vidas y haciendas de ambas partes, siempre que por algún individuo de la nación Chacta se cometa el detestable crimen de homicidio en la persona de algún vasallo de nuestro Católico Monarca, nos obligamos á entregar la cabeza del agresor; en cuya mutua correspondencia, los blancos que incurran en semejante delito, serán castigados, según las leyes del reino, en presencia del jefe de la aldea del agraviado.

Y para que los mencionados doce artículos tengan su fuerza y vigor, firmamos el presente de nuestra mano, los expresados D. Esteban Miró, gobernador interino de la Luisiana, y D. Enrique le Gallois de Grimarest, comandante del fuerte Carlota de la Movila, y su distrito, y por parte de la nación Chacta D. Pedro Jugean, comisario de ella, y Simón Fabre, intérprete de la misma, refrendándolo el infrascrito secretario interino de este gobierno, y Capitán General de las provincias de la Luisiana y Florida Occidental, en la plaza de la Movila, á catorce días del mes de Julio del año de mil setecientos ochenta y cuatro.—*Esteban Miró, Enrique le Gallois de Grimarest y Andrés López Armesto.*

II

Instrucciones reservadas para el comandante de los Nogales, por D. Manuel Gayoso de Lemos.—Los Nogales, 1 de Abril de 1791. (Archivo general de Indias. Papeles procedentes de Cuba).

1.º El puesto de los Nogales que actualmente se establece en el distrito de Natchez, de mi cargo, deberá extenderse desde la boca del río Yazu hasta el río Negro (que vulgarmente tiene el nombre de Big Black en idioma inglés), sobre las orillas del Mississipi y tierra adentro hasta la nación de los Chactas, comprendiendo por ahora en esta jurisdicción, toda la población que se establezca en las aguas de dicho río Negro.

2.º El territorio de la jurisdicción de los Nogales se llamará el partido de los Nogales, y será dependiente de este gobierno.

3.º Desde ahora observará para el establecimiento de dicho puesto las prevenciones é instrucciones que separadamente yo le diere, tanto para el desmonte, como construcción del fuerte y edificios.

4.º Inmediato al fuerte señalará el parage más conveniente para la formación de una ciudad, y daré el plano é instrucciones necesarias para este efecto.

5.º Por regla general, que observará con la mayor escrupulosidad, no permitirá sin permiso particular mío el que se fabrique ningún edificio á trescientas toesas del fuerte.

6.º Siendo la intención de S. M. el que se establezca y pueble de gentes útiles esta provincia, el comandante de los Nogales recibirá en el territorio de su jurisdicción todo emigrante que baje por el Mississipi y solicite su permiso para establecerse en el partido de los Nogales, observando para su admisión lo que previene la instrucción separada, número primero que acompaño.

7.º Como las embarcaciones que bajan por el Mississipi procedentes de los establecimientos del Ohío y Cumberland, ignoran por ahora, el establecimiento de este puesto, luego que se aviste alguno, mandará tirar un cañonazo para llamarle; pero este método cesará desde el 1.º de Enero próximo, porque entonces ya se hallarán informados que deben atracar en este puesto para refrendar sus pasaportes.

8.º Luego que lleguen á tierra las expresadas embarcaciones, mandará á bordo persona de su satisfacción para reconocer lo que traen, y verificada esta visita conducir á su presencia el patrón de la embarcación y pasajeros, exceptuando mujeres, por consideración á su sexo, y lo mismo practicará con alguna persona de distinción que venga á bordo, si solicita tiempo para ponerse decente, pero le prevendrá que con la brevedad posible lo ejecute, y dará de esto parte al comandante, con expresión del nombre y circunstancias del sujeto.

9.º Exigirá del patrón su pasaporte, y relación de la carga que trae, y siendo producciones de la tierra ó manufacturas de fierro ó cáñamo, y por regla general además de lo expresado, todo lo que sea víveres ó instrumentos útiles á la agricultura y fábricas, no le pondrá embarazo alguno, refrendará su pasaporte y le dejará pasar libremente.

10.º Si quisiesen vender parte de su carga en este puesto, se lo permitirá, libre de todo derecho, á los que declaren y juren que vienen á establecerse en esta provincia; pero á los que vengan únicamente con el fin de comerciar, les exigirá quince por ciento, ya sea en especie, ó en dinero, avaluando su valor á precio moderado, ó bien, si les quedase á bordo mayor cantidad de los mismos efectos para conducir á Natchez ó á Nueva Orleans, podrá permitirles que bajen, bajo la obligación de pagar los citados derechos en los mencionados parajes.

11.º A fin que los bajen únicamente con el objeto de comercio y no defrauden á la Real Hacienda de sus derechos, hará sacar copia de la lista de la carga de todas las embarcaciones y me la remitirá cerrada, para conocimiento mío.

12.º Interrogará en términos generales al patrón y pasajeros sobre las noticias que puedan interesar, y conociendo en alguno talento y que está instruído en cosas de importancia, le cuestionará separadamente, haciendo apuntes de su declaración, y me los comunicará con la brevedad posible.

13.º Si los individuos que viniesen en las mencionadas embarcaciones manifestasen deseo de establecerse en el partido de los Nogales, los admitirá desde luego, concediéndoles un lote de la ciudad para que por el pronto puedan desembarcar allí sus efectos y fijar sus viviendas, cuya propiedad conservarán, si fabricasen casa por indiferente que sea, y después se les concederá tierras para labor, con arreglo á la instrucción general, número primero.

14.º Tanto á estos como á los que continúen su viaje río abajo, les manifestará la felicidad que disfrutan los que viven en este país, señaladamente haciéndoles ver que no hay ningún país en el mundo donde los individuos disfruten más intrínseca libertad que aquí; que cada uno puede profesar cualquiera religión que le parezca más conveniente; que no se pagan tributos; que en materias de justicia sobre intereses el gobierno permite y recomienda el dejar sus diferencias á la decisión de árbitros que ellos mismos podrán elegir, y cuando lo quieran dejar á lo que prevengan nuestras leyes, son sumamente suaves y equitativas, tanto en estos asuntos como en los criminales; además les puede hacer ver la bella situación de las tierras y la fácil conducción de sus producciones á Nueva Orleans, donde hay un mercado general para muchos puertos de Europa y América.

15.º A los que determinada y voluntariamente no se quieran establecer en el partido de los Nogales, no les admitirá el juramento de fidelidad, pues la experiencia ha manifestado que sin reflexión de lo sagrado de este acto, han hecho el juramento de fidelidad, sin intención de cumplirlo jamás.

16.º Si alguna de las embarcaciones americanas que aterrasen á este puerto trajesen artillería ú otras municiones de guerra, se las hará desembarcar y depositar en el fuerte, dándole recibo de ellas para su satisfacción, y de esto me dará individual inteligencia; no debiendo no obstante comprender en este artículo las armas ligeras que traigan para su propia defensa, pues les son indispensables para pasar por medio de indios que frecuentemente les suelen atacar el paso, á monos que se observe que la embarcación trae poca carga, mucha gente y todos están bien armados, lo que puede dar sospecha de alguna maliciosa intención; en este caso se les deberá desarmar, dándoles recibo de ellas, y remitírmelos á Natchez por la primera embarcación española que baja; pero esto se debe hacer con mucho tino y prudencia, evitando en cuanto sea posible el más leve acto de violencia.

17.º Sobre las aguas del Yazou, en la jurisdicción de este partido, hay algunas aldeas de indios Chactas, cuyo establecimiento allí se les ha tolerado, y se continuará permitiéndoles la pacífica posesión de sus lugares, como amigos nuestros y del mismo modo que si fuesen vasallos del Rey, no molestándoles de ningún modo, antes bien hacerles ver que es una fortuna para ellos y para toda la nación Chacta y Chicacha el tener por vecino este fuerte y población que se hará, pues de este modo tendrían la facilidad de vender el producto de su cacería, y adquirir lo que necesitan; además, que somos tan amigos suyos, que deben mirar este fuerte y todos los que pertenecen al Gran Rey de España, como la más segura protección contra todos sus enemigos.

18.º Es indispensable el que por ahora vengan frecuentemente muchos indios á visitar este puerto, y ser llevados de la curiosidad ó de la esperanza de recibir al-

gún regalo: Cuando se presente alguno se le recibirá con cariño y del modo que más bien les pueda persuadir del bien que les deseamos. Se informará del objeto de su venida, y sin afectación se les dirá que nos alegramos mucho de verlos, y que sólo sentimos el no tener aquí regalos que darles, porque éstos sólo se reparten en la capital de la provincia, donde reside el gran jefe; pero que á fines de este año habrá aquí un almacén de treta, donde con mucha ventaja de ellos, se podrán proveer de todo y despachar lo que tengan. No hay ejemplo que los indios vayan á las tierras de los blancos sin esperanza de que los mantengan; en esta inteligencia, les mandará el comandante dar ración, por el día de su llegada, y por uno ó dos más, para que se vayan, si lo pidiesen; pero de ningún modo se les dará aguardiente, á menos que no sea á algún indio con quien se haya hecho ajuste de darle alguna pequeña cantidad por servicio hecho ó que se le encargue. Es costumbre, á la capital y demás puestos de esta provincia, el que el señor gobernador general y demás que mandan en ellos, conviden á su mesa á los jefes de grande ó pequeña medalla, y algunas veces á los capitanes de gola si son en corto número.

19.º Si los indios que se presentasen aquí trajesen noticias de importancia, les persuadirá á que me vayan á ver, que les recompensaré su trabajo; me los enviará por agua en sus propias piraguas, si las tienen, y en su defecto en una de este puesto, suministrándoles dos días de ración, para que no hagan estorsión en su tránsito á los habitantes.

20.º Si las noticias que comunicasen interesasen directamente á este puesto, tomará las precauciones necesarias para su seguridad, y me avisará directamente de las ocurrencias, bajen ó no los indios, informándome individualmente de todo, sin omitir el nombre del jefe ó guerrero que traiga la noticia.

21.º No permitirá que los indios hagan mansión por ahora en el campamento de la tropa, ni dentro del fuerte luego que esté construído. A la parte del Norte le señalará sitio cómodo y que pueda estar siempre destinado para el acampamento de ellos.

22.º A ningún extranjero, sea blanco ó indio, se le permitirá el que reconozca las fuerzas que existen en este puesto, observando exactamente lo que previenen las Reales Ordenanzas á este respecto.

23.º Si diese el caso que viniesen algunos indios quejándose de que ocupamos sus tierras de caza, alegando de que este territorio les pertenece, les hará ver el comandante que este país desde el río Yberville hasta la boca del río Yazu pertenecía antiguamente á los ingleses; que en la última guerra, las armas de nuestro Gran Rey lo conquistó, y al tiempo de la paz quedó indisputablemente bajo su dominio; que hasta ahora no se había establecido porque había muchas tierras vacantes más abajo, pero queriendo nuestro Augusto Soberano dar una poderosa protección á todos sus vasallos é indios aliados, mandó construir aquí un fuerte, que servirá de defensa, no sólo á todos los habitantes establecidos ó que vengan á establecerse como españoles en esta parte de su dominio, sino también para poder mejor auxiliar á sus buenos amigos los Chactas y Chicachas, impidiendo así que otras naciones vengan á usurpar sus tierras. Añadirá á esto todas las reflexiones que su prudencia le dictare y puedan mejor convencer á los indios de las ventajas que les resulta de nuestra vecindad y amistad, particularmente haciéndoles conocer que el sistema de nuestro Gobierno es el conservarles en paz, y evitar así la destrucción de sus naciones; circunstancia de humanidad que no han observado siempre otros aliados que han tenido.

24.º Si las pretensiones de los indios fuesen de naturaleza que la persuasión y las razones dichas no fuesen suficientes para contentarlos, les dirá que lo que les conviene es bajar á la capital de esta provincia á representar al gran jefe que allí reside, las pretensiones que tuviesen, y que de paso se vean conmigo, que quizás podré contentarlos.

25.º Todos los meses me enviará una relación circunstanciada de los indios que se hayan presentado en este puesto y á quienes haya suministrado raciones.

26.º Aunque el abasto de este puesto está enteramente á mi cargo, el comandante de él aprovechará las ocasiones oportunas de los barcos que se vengan con víveres del Kentucky ó Cumberland, para comprar de ellos harina ó carne salada, á fin de conservar el completo de las provisiones para este puesto por un año, avisándome de las cantidades que tome, á fin de que yo arregle con los dueños el precio y disponga su pago. Cuando haya algún empleo de esta naturaleza, mandará que su guarda almacén forme conocimiento de cargo á favor de la Plaza de Natchez y me lo remitirá.

27.º Como pudiera suceder que de los establecimientos del Ohio, Cumberland y otras partes dependientes de los Estados Unidos de América, viniesen gentes á establecerse en estas inmediaciones con independencia del dominio de S. M., observará en este caso lo que previenen las instrucciones reservadas, que igualmente acompaño bajo el número 2.

28.º La experiencia ha manifestado lo necesario que es el tener tierras vacantes á las inmediaciones de un puesto, á fin de poderlas destinar á los usos que más convengan al mejor servicio del Rey; en esta inteligencia no permitirá que á la distancia de una legua alrededor del fuerte se establezca ninguna hacienda de labor, sólo sí lotes que prevendrá en la Instrucción para la formación de la ciudad, número 3.

29.º A la vista de este puesto, en el fondo de la Ensenada, hay una cipriera, de la cual no dará ninguna conexión de propiedad, y sólo permitirá que con licencia suya, por escrito, vaya cada vecino á cortar la madera que necesite para la fábrica de sus edificios, celando que no destruyan más árboles que los que cada uno necesite, pues dicha cipriera debe mirarse como cosa muy útil á todos los vecinos de este puesto.

30.º Cuando los emigrantes que vengán á establecerse en el partido de los Nogales hayan fijado su elección del sitio en que quieren establecerse, hará que formen memorial arreglado al formulario que adjunto acompaño bajo número 4, y con su informe me lo remitirá bajo un oficio, aunque sean muchos de una vez, á fin de que yo les dé el curso correspondiente.

31.º A los pobladores recién llegados en el país no se les exigirá emolumento alguno por sus memoriales; pero á los que hayan vivido en esta provincia más de un año y se le presenten para establecerse en el territorio de su jurisdicción, les hará hacer memorial en los mismos términos y les exigirá cinco pesos fuertes que me incluirá con el memorial, á fin que yo los remita con él á la capital, pues es emolumento legítimo para los gastos de aquella Secretaría; además exigirá también dos pesos fuertes para atender á los gastos de la suya.

32.º Para la administración de justicia observará lo que previene el documento número 1.º, y para formar las causas civiles y militares se arreglará á la instrucción del Conde de O-Reily, aprobada por S. M.

33.º Quiere S. M. que los nuevos colonos sean tratados con suavidad y dulzura, inspirándoles el amor de su Real Persona y al Gobierno español, haciéndoles conocer en sus conversaciones que hallarán aquí su bienestar, pues que no pagan tributo alguno, siéndoles libre la venta de sus cosechas, que hallarán seguramente, tanto en el mismo paraje por los varios comerciantes que subirán con efectos, como en lo restante de la provincia si prefieren enviar sus producciones ó bajarlas ellos mismos; por lo tanto deberá poner un gran cuidado en el cumplimiento de este artículo, evitando todo motivo de queja, y procurando hacerse amar de sus súbditos, lo que tengo confianza logrará por buenas cualidades que le conozco, debiendo asimismo inducir la tropa con frecuentes conversaciones de lo mucho que importa el que vivan bien con los paisanos, absteniéndose no sólo de hacerles extorsión alguna, sino también de exponerse á riñas, procurando al contrario, el adquirir su estimación y amistad, y á fin de lograrlo podrá enviar al que no se comportase bien, á Natchez, de donde se le remitirá su relevo.

34.º Si directamente recibiese alguna orden del señor Gobernador general de esta provincia, la obedecerá sin consultarme, y contestará á dicho señor en derecho, dándome al mismo tiempo parte de todo, para mi inteligencia; pero en cuanto se le ofrezca relativo á este puesto y partido de su dependencia, ocurrirá á mí.

35.º Por todas las ocasiones que se presenten me dará parte de las ocurrencias de su puesto y de su arribo al sitio donde debe construirse el fuerte, llevará un diario de las operaciones relativas al desmonte y construcción del fuerte, y cada semana me remitirá copia de lo ocurrido, y si no hubiera ocasión para verificar su envío, remitirá juntos los que estén atrasados cuando tenga oportunidad.

36.º El mando del puesto de los Nogales es de los más importantes de esta provincia, tanto por su situación respecto á nuestros vecinos, como por ser las tierras de su jurisdicción las más excelentes que se conocen, y consecuentemente se debe esperar verlas establecidas con preferencia á las demás. Las cualidades apreciables que concurren en D. Elías Beauregard, capitán del regimiento de infantería hijo de la Luisiana, le han recomendado para que el señor Gobernador General de esta provincia le confie este importante puesto, seguro de que en todas ocasiones sabrá por sí tomar el partido que más convenga á su situación, y corresponde al decoro y

honor de las armas de S. M. é intereses de su Real Hacienda en aquella parte que las instrucciones generales que se le dan no prevea la ocurrencia; seguro también de la puntual observancia de cuanto se le encarga. La continuación de su acreditado celo en este mando, será de tal modo manifestado por mí al señor Gobernador General y por él á S. M., que puede esperar de este servicio las satisfacciones más agradables que ambiciona un militar de tanto honor como él. Dado en los Nogales el primero de Abril de mil setecientos noventa y uno, día en que llegó á este puesto la expedición para su formación.—*Manuel Gayoso de Lemos.*

III

Carta de D. Juan de Villevevre á D. Manuel Gayoso de Lemos acerca de los esfuerzos hechos por los norteamericanos para atraerse los Chactas y otras naciones indias.—Boucouca, 10 de Septiembre de 1792. (Archivo Histórico Nacional.—Estado, leg. 3.898.

El jefe llamado Sutouchehu Mastabe, recomendable por la conducta que ha tenido cuando llegaron los comisarios de la nación Chacta, envía su sobrino, y dos de sus hijos, para pedir á v. s. cuatro barriles de aguardiente á fin de dar de beber á los guerreros que van á hacerle una cabaña, y suplica á v. s. también dé un poco á sus parientes que pasan á ver á v. s.; como estamos en un tiempo en que es menester manejar todos estos jefes, y particularmente gentes de un carácter firme como el portador, espero que v. s. tendrá la bondad de hacerles este pequeño obsequio; me pedía también un taparrabo, y una camisa, para cada dos, pero les dije que v. s. no tendría en la actualidad, pues que no habían llegado los lanchones.

Acaba de venir de los Talapuches el rey de los Chicachas con una palabra de aquella nación para la Chacta, collares de avalorio y tabaco, á fin de empeñarlos á que se unan con ellos para defender sus tierras, sus mujeres é hijos, contra los americanos, pidiendo pólvora á los españoles para llevarla á sus aldeas, y servirse de ella en caso de necesidad. Veo que este paso es delicado; pero, ¿qué hemos de hacer?; lo cierto es que han ido unos cien Chactas á Cumberland, y que cada uno de los diez y seis capitanes recibió ocho mantas de Limbourg y blancas, y cada uno de los guerreros, cuatro; esto les ha colmado de satisfacción, por lo que elevan los americanos por las nubes, diciendo que se ve que no les han dado malas palabras, y que no han solicitado la compra de tierras, como se les había dicho; que consiguientemente, abrirían un camino para ir á verlos.

Los Chicachas están más entusiasmados, pues fueron más de quinientos, conducidos por Sayé Mingo y Ogulayacabe, que han vuelto locos de contentos. Han propuesto estos últimos establecer una factoría ó almacén; se trató sobre el Estero nombrado *Onear Creek*, que desemboca en el río Cheraqui, bien que los indios más prudentes contestaron que en la actualidad no era posible, porque los Talapuches los destruirían, así como sus almacenes; que valía más esperar algún tiempo.

Esta es, pues, ya una cosa concluida, y recelo mucho que el tiempo no lo confirme; por mi parte no creo que nosotros podamos salir bien de este paso, á menos de hacer lo posible para contrariar su manejo y conducta; he arengado á la grande y pequeña partida, lo que ha hecho un buen efecto; contaba también ir á la partida de las seis aldeas, pero volví á caer enfermo del estómago, á causa de los malos alimentos; iré, sin embargo, luego que pueda, y á mi vuelta enviaré á v. s. una relación circunstanciada de la conducta que he observado desde mi arribo á la nación Chactas, lo que creo ejecutaré por la ocasión de Bautista Trequier uno de los tratantes de aquí, que el señor gobernador envía á v. s. en calidad de intérprete para el puesto de los Nogales; por él recibirá v. s. copia de las arengas hechas por mí á los Chactas para ponerlos en el buen camino; como pasaba un hombre seguro para la Nueva Orleans, he participado al señor gobernador lo que pasaba, enviándole copia de las arengas que he hecho.

El rey de los Chicachas espera la vuelta de Franchimastabe, que partió para la Movila siete días ha, á fin de hablar á la nación; comunicaré á v. s. lo que pasare, y el modo con que los Chactas recibieren sus palabras. Creo que harán un buen efecto en las circunstancias presentes, viniendo sobre todo de parte de los Talapuches; he leído al rey de los Chicachas la carta que v. s. me dió para él, la que le ha lisonjeado en extremo, y me ha encargado diga á v. s. que le tiene en su corazón, que espera verlo algún día y renovar su amistad; estimó mucho el azúcar y café que v. s. le ha enviado; está enojado con Payemingo y Ogulayacabe, que le habían pro-

puesto ir á la América con ellos, á que ni siquiera respondió, y partió inmediatamente para la nación Talapuche, de donde ha llegado quince días ha, y después de haber descansado, ha venido á la nación Chacta, con Mr. Turnbull, que había ido á la nación Chicacha.

El comandante de la Movila ha solicitado ocho jefes de grande y pequeña medalla para hablarles en el fuerte de Tombecbé; ignoro el motivo, pues que es á Favre á quien ha escrito, y no á mí; deben estar allí el 12 del corriente, y volverse inmediatamente. El rey de los Chicachas, pide á v. s. una cerradura, un par de gonces y algunas libras de clavos para una cabaña que está haciendo construir.

Dios guarde á V. S. muchos años. Bouctouca, 10 de Septiembre de 1792. Casa del intérprete Simón Favre, que es mi morada.—*Juan de la Villeveuvre*.—Sr. Don Manuel Gayoso de Lemós.

IV

Tratado de paz y alianza entre España y los indios Chactas y Chicachas. Bouctouca, 10 de Mayo de 1793.—(Archivo de Indias. Papeles procedentes de Cuba).

Tratado de amistad entre S. M. C. gran Rey de las Españas y de las Indias, por una parte, representado por el teniente coronel D. Juan de la Villeveuvre, capitán de Granaderos del regimiento fijo de la Luisiana, y comisario de S. M. C. en las naciones Chactas y Chicachas, y por otra por Nanhoulá Mastabé, Cathia Opayé, Totehouma, Panchinantlá, Tapiná Hokio, Tascapatapó, Taskauna Opayé, Tanimingui Mastabé, Pouchahouma, Alpatahouma, Estonaka Opayé, Atougoulabé, Opayehouma, Tanaphouma, Payé Mastabé, Tchou Mastabé, Taskienia, Yatalahouman, Emalabé, Pouchahouma, Panchahouma, Esatche Fiaha, Janequi Mastabé, Pancha Bahuole, Tascapatapo, Macheauché, todos jefes de la grande y pequeña medalla y capitanes de la pequeña partida de la nación Chactas, y juntos voluntariamente en la aldea de Bouctouca, ofrecieron y convinieron unánimes en los artículos siguientes:

Artículo 1.º Que para la mayor facilidad de la suministración de lo que necesita la pequeña partida, y toda la nación Chactas, por sus hermanos los españoles, se les concede en toda propiedad un terreno de treinta arpanes cuadrados, poco más ó menos, como lo que poseían los franceses antiguamente, para levantar en él un almacén ó depósito de regalos y víveres, para cuya seguridad, contra las naciones con las que podría tener en lo venidero la nación Chactas, guerra, sus hermanos los españoles levantarán un fuerte con cañón, y en el que mantendrán sus guerreros, prometiendo que por sí, ni por sus descendientes, nunca reclamarán el terreno cedido, como que al contrario, ofrecen sostener sus hermanos los españoles en posesión del referido almacén, fuerte y terreno, contra todos aquellos que intentaren inquietarlos en sus posesiones.

2.º La nación Española declara y ofrece recíprocamente proteger, defender y amparar en la posesión de sus tierras á toda la nación Chacta, su fiel aliada, sin permitir que nación alguna pueda inquietarla en dicha posesión.

3.º Los referidos jefes se ratifican y prometen ser constantes amigos de toda la nación Española, y de conservar con ella cuanto fué pactado en el Congreso de la Movila, y lo que después hayan convenido con los gobernadores generales de la Luisiana y Florida Occidental, y la nación Española les ofrece igualmente perpétua amistad, y de conservarles todas las condiciones pactadas en el citado Congreso de la Movila, y lo que los referidos gobernadores les hayan ofrecido después. En prueba de que prometemos tener y guardar cuanto en el presente tratado se expresa, lo firmamos todos los mencionados jefes indios, á grande, pequeña medalla, y capitanes de la pequeña partida de la nación Chactas, delante de todos los guerreros, poniendo nuestras señales con el mencionado D. Juan de la Villeveuvre, teniente coronel, capitán de Granaderos del regimiento fijo de la Luisiana, y comisario de S. M. C. en las naciones Chactas y Chicachas, y los testigos presentes que á continuación también lo firman en Bouctouca, á diez del mes de Mayo de mil setecientos noventa y tres.—*Juan de la Villeveuvre, Manoulimastabe, Atougoulabec, Panchinantla, Tappenaatchio, Pochaouman, Etolouman, Estiaoupaye, Lasconacoupaye, Lascapatapo, Panchabaule, Alpalacouman, Eslonacaoupaye, Oupayeouman, Imilabé, Massiotie, Tanapouman, Payemastabe, Fichoumastabe, Lascacnia, Yalalacouman, Panchaouman, Faneguemastabe, Essalieliaya, Pochaouman, Simón Favre, Thomas Price, Chanstang Fils y Enrique Feis.*

Tratado de paz y alianza entre España y los Cherokees y otros pueblos indios. Los Nogales, 28 de Octubre de 1793.—(Arch. gral. de Indias. Pap. proc. de Cuba).

Tratado de amistad y garantía entre Su Majestad Católica, Rey de España y Emperador de las Indias, por una parte, y por la otra las naciones Chicacha, Creek, Talapuche, y Alibamones, Cherokee y Chacta; representado en nombre de Su Majestad por D. Manuel Gayoso de Lemos, coronel de los Reales Ejércitos, gobernador militar y político de la plaza y distrito de Natchez, comisionado para este efecto por el Barón de Carondelet, caballero de la Religión de San Juan, coronel de los Reales Ejércitos, gobernador, intendente, vice-patrono de las provincias de la Luisiana y Florida Occidental, é inspector de las tropas veteranas y milicias de ellas; y en nombre de la nación Chicacha, Ugulayacabe Mingo, Atakabelacta, Mongulacha Mingo, Chicacha Olactaopaye, Stanapayahacho, Ufehuma, y Euchenantla, jefes de grande y pequeña medalla y hombres considerados de la referida nación; en nombre de la Creek, Talapuche, y Alibamon, Tasqueiniha, Sulusmastabe, jefes de grande medalla; Taskaopaye, Opaye, Atque, jefes de la pequeña, y su intérprete Payemingo, diputados y representantes de su nación, nombrados para este efecto en junta general de ella; así mismo estos referidos jefes son comisionados por la nación Cherokee para que la representen en este tratado, por no poder asistir á él ninguno de sus propios jefes, hallándose empeñados en una campaña contra los Estados Americanos; y en nombre de la nación Chacta, Franchimastabe, jefe principal de ella; Mingo Puscus, Mistchico, Saulushemastabe, Taboca, Itelaghana, Naulomastabe, Eachaopaye, Opahulo, Tapenahuma, Totehuma, Puchimataha, Taskaoninaopaye, Taskapatato, Yaganchuma, Nocjahumaacho, Taskaoupa, jefes de grande medalla de la referida nación; y de la pequeña, Hoyupahouma, Stonahuma, Puchimastabe, Stonahacho, Pouchantiabe, Taskaameko, Olactaopaye, Panchabaonele, Payehouma y Ockhanahouman, y en presencia de otros diferentes jefes, y un grande número de capitanes y guerreros de las mencionadas naciones que se hallan presentes, y juntos en congreso convocado á petición de la nación Cherokee, se celebró este tratado á las inmediaciones de la fortaleza de Nogales, y los mencionados representantes convinieron unánimemente en los siguientes artículos:

Artículo 1.º Que las naciones Española, Chicacha, Creek, Talapuche y Alibamon y Chacta ratifican en el presente acto todos los tratados y convenios que tienen celebrados y hechos recíprocamente desde el año de 1784 hasta el tiempo presente, ya sea en esta provincia, en las de las Floridas, ó en cualquiera de las referidas naciones, prometiendo guardar y tener cuanto en ellos se contiene del mismo modo que si en este se expresase.

2.º La nación Cherokee suplica á Su Majestad Católica que la admita bajo su inmediata protección, como lo están las naciones anteriores.

3.º Su Majestad Católica concede á la nación Cherokee la protección que implora, y la considerará en adelante del mismo modo que lo hace con las naciones expresadas en el artículo 1.º de este Tratado.

4.º Las naciones Chicacha, Creek, Talapuche y Alibamon, Cherokee y Chacta hacen una alianza ofensiva y defensiva, de modo que todas en general y cada una en particular prometen considerar unas á otras como parte de sus propias naciones, de socorrerse recíprocamente, y de no determinar punto esencial que pueda influir en la seguridad y conservación de cada una sin consultar á las demás.

5.º Las naciones mencionadas en el artículo anterior, hallándose bajo la protección de Su Majestad Católica, prometen no determinar asunto de la naturaleza que va expresada en el mismo artículo sin consultar al gobernador de esta provincia como representante de Su Majestad Católica en ella.

6.º Las referidas naciones en correspondencia de la protección que gozan y les dispensa Su Majestad Católica se hacen garantes, y se obligan á contribuir por su parte á la conservación de su dominio en toda la extensión de las provincias de la Luisiana y ambas Floridas.

7.º Las expresadas naciones, como bajo la protección de Su Majestad Católica, piden que sus ministros arreglen y convengan con los Estados Americanos los límites de cada una, fijándolos de un modo permanente para evitar todo motivo de discordia, y á fin de terminar las diferencias que sobre ellos hay entre los referidos Estados Americanos, y las naciones Creek y Cherokee.

8.º Su Majestad Católica, inmediato protector de dichas naciones, mediará con los Estados Americanos para el arreglo de límites expresado en el artículo anterior, á fin de conservar á cada una la pacífica posesión de sus tierras.

9.º La nación Chicacha desea recibir los regalos anuales que la generosidad de Su Majestad Católica les dispensa, en su misma nación, á la margen del río Misisipi, donde irán á buscarlos en la primavera de cada año.

10.º Las naciones Creek, Talapuche y Cherokee desean recibir dichos regalos en Panzacola, á la misma época.

11.º La nación Alibamón del mismo modo desea recibir los suyos en la Movila.

12.º La nación Chacta difiere á otra ocasión el elegir el paraje para la distribución de sus regalos.

13.º Los regalos que anualmente Su Majestad Católica dispensa á las referidas naciones se les entregarán en el tiempo y paraje que han señalado, menos á la nación Chacta, á la cual se le suspenderá hasta que á imitación de las demás, se fije en paraje determinado aprobado por el gobernador de esta provincia, para el reparto de los citados regalos.

14.º Debiéndose en adelante distribuir los regalos anuales á las naciones, y en los parajes que se expresan en los artículos 9, 10 y 11, cesarán de recibirlos en ninguna otra parte de estas provincias, y lo mismo se observará con la nación Chacta.

15.º Que otros puntos que se han tratado en el presente congreso, pero que carecen de mayor reflexión, se determinarán en adelante en las mismas naciones indias por los comisarios de Su Majestad, con aprobación del gobernador de esta provincia, y verificado así tendrán dichas resoluciones y convenciones la misma fuerza que si estuviesen expresadas en este tratado.

16.º Todas las naciones indias referidas en este tratado admitirán en sus naciones, los comisarios que Su Majestad Católica envíe á ellas, y de él recibirán todas las arengas que se les envíen de parte de los gobernadores de estas provincias, y al referido comisario entregarán las que ellos tengan que enviar á los mencionados gobernadores. Respetarán á dicho comisario, recibirán de él todos los consejos y prevenciones que les diere, y le informarán de cuanto sepan concerniente á los intereses generales de sus naciones, y de lo que pueda influir en la tranquilidad y seguridad de estas provincias, y asimismo lo considerarán como el juez privativo de los blancos residentes en las mismas naciones.

17.º Que los blancos establecidos con familia ó tráfico en dichas naciones, serán reputados como pertenecientes á ellas; pero los que no se apliquen á ningún género de industria serán echados de ella.

18.º La nación Chacta en este momento se decide y representa que desea recibir los regalos anuales que Su Majestad Católica les dispensa, en el viejo Tombebe, que últimamente han cedido á Su Majestad Católica, y que igualmente desean que se les distribuya á la misma época que las demás naciones.

19.º Finalmente, la nación Española y todas las naciones indias expresadas en este Tratado, aprueban y ratifican todo lo que en él se contiene y recíprocamente prometen y juran de ser garantes unos de otros, y de considerarse dichas naciones Indias como una sola, bajo la protección de Su Majestad Católica, Rey de España y Emperador de las Indias, y Su Majestad Católica les asegura de su protección en todos los casos que la necesiten. En prueba de lo que, todos los representantes de las naciones que celebran este tratado y van expresados á su encabezamiento, lo firman, y hacen su marca de costumbre los referidos indios, siendo testigos el capitán D. Elias Beauregard, comandante de este puerto; el teniente coronel D. Juan de la Villeuvevre, comisario por Su Majestad de las naciones Chacta y Chicacha; los intérpretes de las mismas, D. Benjamín Foay y D. Simón Favre, D. Juan Furnbull, D. Juan Girault, D. Antonio Marmillion y D. Juan Barvó y Ferrusola. Sellado con el Real sello, y refrendado por el secretario, por Su Majestad, del gobierno de Natchez, y nombrado por el referido gobernador D. Manuel Gayoso de Lemos para asistir á este tratado en calidad de tal secretario, el cual se concluye al tercer día de conferencias en este puerto de los Nogales á veinte y ocho días del mes de Octubre de mil setecientos noventa y tres.—*Mannel Gayoso de Lemos*.—Nación Chicacha: *Uguluyakabe*.—Nación Chacta: *Franchi Mastabe*.—Nación Creek, Talapuche, Alibamon: *Saluche Mastabe*, *Mingo Puscus*, *Mistichico*.—Nación Cherokee: *Saluche Mastabe*.—Testigos: *Juan de la Villeuvevre*, *Elias Beauregard*, *John Furnbull*, *Juan Girault*, *Benjamín Foay*, *Simón Favre*, *Juan Barvó* y *Ferrusola*, *Antonio Marmillion*.

Por mandado de Su Señoría, José Vidal.



Plano hecho en 1788.—Leg. 2.361 de papeles procedentes de Cuba.

RETURN TO the circulation desk of any
University of California Library
or to the

NORTHERN REGIONAL LIBRARY FACILITY
Bldg. 400, Richmond Field Station
University of California
Richmond, CA 94804-4698

ALL BOOKS MAY BE RECALLED AFTER 7 DAYS

- 2-month loans may be renewed by calling (510) 642-6753
- 1-year loans may be recharged by bringing books to NRLF
- Renewals and recharges may be made 4 days prior to due date.

DUE AS STAMPED BELOW

FEB 05 2001

12.000 (11/95)

PENNELLY, CA 94804

©s



C031841674

348818

E99
C554

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

